

**Dirección de Análisis  
de Gasto Público y Programas Sociales**

**Informe sobre los Programas de Empleo  
Provinciales 2007**

**—incluye datos del período 2000-2006—**

Serie: Gasto Público

Documento de Trabajo: N° GP / 19

**Subsecretaría de Coordinación Económica  
Secretaría de Política Económica  
Ministerio de Economía y Producción**

**Buenos Aires, octubre de 2008**

El presente documento fue realizado por Luis Casanova bajo la supervisión de Damián Bonari –Director de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales–. Se agradece la colaboración de las direcciones provinciales de empleo y de las secretarías y ministerios de los que dependen dichos organismos por su atenta y desinteresada ayuda.

Los resultados, interpretaciones, juicios y conclusiones expresados en este trabajo son propios de los autores y no necesariamente deben ser atribuidos al Ministerio de Economía y Producción de la Nación.

## Índice

<b>Siglas</b> .....	<b>6</b>
<b>I. Introducción</b> .....	<b>8</b>
<b>II. Características de los programas de empleo provinciales</b> .....	<b>10</b>
<b>Región Gran Buenos Aires</b> .....	<b>16</b>
<b>1. Ciudad Autónoma de Buenos Aires</b> .....	<b>16</b>
<b>2. Buenos Aires</b> .....	<b>17</b>
<b>Región Pampeana</b> .....	<b>21</b>
<b>3. Córdoba</b> .....	<b>21</b>
<b>4. La Pampa</b> .....	<b>24</b>
<b>5. Entre Ríos</b> .....	<b>27</b>
<b>6. Santa Fe</b> .....	<b>29</b>
<b>Región Noroeste</b> .....	<b>31</b>
<b>7. Jujuy</b> .....	<b>31</b>
<b>8. Catamarca</b> .....	<b>31</b>
<b>9. La Rioja</b> .....	<b>32</b>
<b>10. Salta</b> .....	<b>33</b>
<b>11. Santiago del Estero</b> .....	<b>34</b>
<b>12. Tucumán</b> .....	<b>35</b>
<b>Región Nordeste</b> .....	<b>36</b>
<b>13. Corrientes</b> .....	<b>36</b>
<b>14. Misiones</b> .....	<b>36</b>
<b>15. Chaco</b> .....	<b>36</b>
<b>16. Formosa</b> .....	<b>36</b>
<b>Región Cuyo</b> .....	<b>39</b>
<b>17. Mendoza</b> .....	<b>39</b>
<b>18. San Luis</b> .....	<b>40</b>
<b>19. San Juan</b> .....	<b>41</b>
<b>Región Patagónica</b> .....	<b>43</b>
<b>20. Chubut</b> .....	<b>43</b>
<b>21. Neuquén</b> .....	<b>44</b>
<b>22. Río Negro</b> .....	<b>46</b>
<b>23. Santa Cruz</b> .....	<b>49</b>
<b>24. Tierra del Fuego</b> .....	<b>50</b>

<b>III. Análisis sobre el diseño de los programas de empleo provinciales .....</b>	<b>52</b>
<b>IV. Relevancia del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados.....</b>	<b>60</b>
<b>V. Reformulación del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados .....</b>	<b>63</b>
<b>VI. Evolución del Gasto Público y los beneficiarios de los programas de empleo provinciales</b>	<b>66</b>
<b>Bibliografía .....</b>	<b>75</b>
<b>Anexo N° 1 .....</b>	<b>76</b>
<b>Anexo N° 2a .....</b>	<b>77</b>
<b>Anexo N° 2b .....</b>	<b>82</b>
<b>Anexo N° 3 .....</b>	<b>85</b>
<b>Anexo N° 4 .....</b>	<b>87</b>

## Índice de Cuadros y Gráficos

<b>Cuadro 1: Gasto Público en programas de empleo nacionales y provinciales, 2000-2007 .....</b>	<b>13</b>
<b>Gráfico 1: Gasto Público en programas de empleo nacionales y provinciales, 2000-2007.....</b>	<b>14</b>
<b>Cuadro 2: Programas de empleo provinciales, 2007.....</b>	<b>15</b>
<b>Cuadro 3: Características de los programas de empleo, 2000-2007 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.....</b>	<b>17</b>
<b>Cuadro 4: Características de los programas de empleo, 2000-2007 - Buenos Aires .....</b>	<b>20</b>
<b>Cuadro 5: Características de los programas de empleo, 2000-2007 - Córdoba.....</b>	<b>24</b>
<b>Cuadro 6: Características de los programas de empleo, 2000-2007 - La Pampa.....</b>	<b>27</b>
<b>Cuadro 7: Características de los programas de empleo, 2000-2007 - Entre Ríos.....</b>	<b>29</b>
<b>Cuadro 8: Características de los programas de empleo, 2000-2007 - Santa Fe .....</b>	<b>30</b>
<b>Cuadro 9: Características de los programas de empleo, 2000-2007 - Catamarca .....</b>	<b>32</b>
<b>Cuadro 10: Características de los programas de empleo, 2001-2007 - La Rioja .....</b>	<b>33</b>
<b>Cuadro 11: Características de los programas de empleo, 2000-2007 - Salta .....</b>	<b>34</b>
<b>Cuadro 12: Características de los programas de empleo, 2001-2007 - Santiago del Estero ...</b>	<b>35</b>
<b>Cuadro 13: Características de los programas de empleo, 2001-2007 - Formosa .....</b>	<b>38</b>
<b>Cuadro 14: Características de los programas de empleo, 2000-2007 - Mendoza.....</b>	<b>40</b>
<b>Cuadro 15: Características de los programas de empleo, 2000-2007 - San Luis.....</b>	<b>41</b>
<b>Cuadro 16: Características de los programas de empleo, 2000-2007 - San Juan.....</b>	<b>42</b>
<b>Cuadro 17: Características de los programas de empleo, 2000-2007 - Chubut.....</b>	<b>44</b>
<b>Cuadro 18: Características de los programas de empleo, 2000-2007 - Neuquén.....</b>	<b>46</b>
<b>Cuadro 19: Características de los programas de empleo, 2000-2007 - Río Negro .....</b>	<b>49</b>
<b>Cuadro 20: Características de los programas de empleo, 2000-2007 - Tierra del Fuego .....</b>	<b>51</b>
<b>Cuadro 21: Población beneficiaria .....</b>	<b>55</b>
<b>Cuadro 22: Cupo de acceso .....</b>	<b>55</b>
<b>Cuadro 23: Tipo de prestación .....</b>	<b>56</b>
<b>Cuadro 24: Tipo de contraprestación .....</b>	<b>56</b>
<b>Cuadro 25: Tipo de proyecto .....</b>	<b>57</b>
<b>Cuadro 26: Sanciones por incumplimiento .....</b>	<b>57</b>
<b>Cuadro 27: Seguimiento y monitoreo .....</b>	<b>58</b>
<b>Cuadro 28: Tipo de acceso al programa .....</b>	<b>58</b>
<b>Cuadro 29: Relevancia del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados en el Gasto Público en programas de empleo provinciales, 2007 .....</b>	<b>61</b>
<b>Cuadro 30: Relevancia y cobertura del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, 2007.....</b>	<b>62</b>
<b>Cuadro 31: Gasto Público en programas de empleo provinciales, 2000-2007.....</b>	<b>70</b>
<b>Cuadro 32: Participaciones del Gasto Público en programas de empleo provinciales, 2000-2007 .....</b>	<b>71</b>
<b>Cuadro 33: Beneficiarios promedio por mes de programas de empleo provinciales, 2000-2007 .....</b>	<b>74</b>
<b>Cuadro A.1: Financiamiento de los programas de empleo provinciales, 2001.....</b>	<b>76</b>
<b>Cuadro A.2.a): Principales características del diseño de los programas de empleo provinciales, 2007 .....</b>	<b>77</b>

<b>Cuadro A.2.b) 1: Gasto Público en programas de empleo provinciales por región geográfica, 2007 .....</b>	<b>82</b>
<b>Cuadro A.2.b) 2: Características de los diseños de los programas por región geográfica, 2007 .....</b>	<b>84</b>
<b>Cuadro A.3.1: Evolución del Gasto Público en programas de empleo provinciales, 2000-2007 .....</b>	<b>85</b>
<b>Cuadro A.3.2: Evolución de la cantidad de beneficiarios promedio por mes de programas de empleo provinciales, 2000-2007 .....</b>	<b>86</b>
<b>Cuadro A.4.1: Gasto Público en programas de empleo nacionales y provinciales en moneda constante, 2000-2007 .....</b>	<b>87</b>
<b>Cuadro A.4.2: Evolución del Gasto Público en programas de empleo nacionales y provinciales en moneda constante, 2000-2007 .....</b>	<b>87</b>
<b>Cuadro A.4.3: Deflatores de gasto, 2000-2007 .....</b>	<b>87</b>

## Siglas

ART	Aseguradoras de Riesgo de Trabajo
CBA	Canasta Básica Alimentaria
CABA	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CCL	Consejos Consultivos Locales
CUIL	Clave Única de Identificación Laboral
DAGPyPS	Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales
EPH	Encuesta Permanente de Hogares
FoCAO	Fondo Complementario de Asistencia Ocupacional
GBA	Gran Buenos Aires
GPTN	Gasto Público Total Nacional
GPTP	Gasto Público Total Provincial
GPSN	Gasto Público Social Nacional
GPSP	Gasto Público Social Provincial
INDEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
IPC	Índice de Precios al Consumidor
IPM	Índice de Precios Mayoristas
IPROSS	Instituto Provincial de Seguro de Salud
MTEySS	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
MIPyME	Micro, Pequeña y Mediana Empresa
NBI	Necesidades Básicas Insatisfechas
NEA	Noreste Argentino
NOA	Noroeste Argentino
ONG	Organización No Gubernamental
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PAE	Programa Acciones de Emergencia
PEA	Población Económicamente Activa
PEC	Proyectos Especiales de Capacitación
PEL	Programa de Emergencia Laboral
PELTI	Programa de Entrenamiento Laboral de Temporada Invernal
PER	Programa de Empleo Rionegrino
PFIS	Programa Familia por la Inclusión Social
PJyJHD	Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados
PPASS	Programa Provincial de Ayuda Social Solidaria
PPCC	Paridad de Poder de Compra del Consumidor
PPP	Programa Primer Paso
PPPP	Programa Primer Paso Profesional

PRENO	Programa de Entrenamiento Ocupacional
PROFOEM	Programa de Fomento del Empleo
PyME	Pequeña y Mediana Empresa
SCyE	Seguro de Capacitación y Empleo
SIDIF	Sistema Integrado de Información Financiera
SIJP	Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones
SINTyS	Sistema de Información Nacional Tributaria y Social



## I. Introducción

En la Argentina, las políticas de mercado de trabajo en general, y de los programas de empleo en particular, se han desarrollado con el fin de atenuar los efectos de la desocupación. En un principio, tanto el diseño como la ejecución de los programas de empleo estuvo en manos del Gobierno Nacional.<sup>1</sup> Posteriormente, los gobiernos provinciales asumieron la tarea de complementar las necesidades atendidas desde el Gobierno Nacional mediante la creación de diversos programas propios. No obstante, como consecuencia de la crisis socioeconómica desatada a fines de 2001, el Gobierno Nacional adquirió nuevamente un rol preponderante en el diseño y la ejecución de los programas de empleo con la puesta en marcha –en 2002– del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados (PJyJHD).

La carencia de información agregada sobre los programas de empleo implementados por las administraciones provinciales llevó a la Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (DAGPyPS) del Ministerio de Economía y Producción a realizar un trabajo de recopilación acerca de las características de diseño, el gasto y los beneficiarios de dichos programas. De este modo, actualmente es posible acceder a una importante base de datos que facilita la información necesaria para el seguimiento, análisis y evaluación del sector. Los resultados de este trabajo se presentan en la serie de estudios sobre programas de empleo provinciales publicados por la DAGPyPS. En esta oportunidad se presenta la *octava versión* del *Informe sobre los Programas de Empleo Provinciales*, cuyo principal objetivo es recopilar y agrupar información cuantitativa y cualitativa sobre los programas de empleo diseñados e implementados por los gobiernos provinciales en 2007. Para ello se ha continuado con el relevamiento de datos e información a través de las distintas oficinas provinciales de empleo, lo que ha permitido mejorar y actualizar la información de base, incluida la del período 2000-2006.

Los programas provinciales de empleo considerados en este documento son aquellos diseñados y ejecutados por las provincias. Al igual que en las publicaciones anteriores, se incluyen los programas de capacitación que se encuentran relacionados

---

<sup>1</sup> A lo largo del presente trabajo se utilizan indistintamente las expresiones "Gobierno Nacional" y "la Nación".

con los programas de empleo y se excluyen aquellos que tienen como objetivo principal otorgar créditos para microemprendimientos.

Las principales fuentes de información utilizadas para realizar este documento son las áreas provinciales de empleo y contabilidad. Cabe aclarar que el trabajo no incluye datos de 2008, debido a que existe un habitual rezago en la producción, la consecuente recepción y análisis de los datos sobre la ejecución presupuestaria provincial de los programas y sus beneficiarios.

El presente informe contribuye al análisis de la política de empleo implementada desde los distintos ámbitos de gobierno, a través del diagnóstico de la situación existente en todas las provincias argentinas y del análisis del diseño, la cobertura y el gasto asignado de los programas de empleo provinciales. De esta manera, se convierte en un insumo para el conocimiento y el desarrollo de políticas públicas en materia de empleo para los diferentes niveles de gobierno como para la sociedad en general.

El informe se encuentra dividido en 6 secciones. La segunda contiene una descripción cuantitativa y cualitativa de los programas de empleo. En la tercera sección se analiza el diseño de los programas a partir de información contenida en la legislación de cada provincia. En la cuarta sección se estudia la relevancia del PJyJHD en las políticas de empleo provinciales en términos de gasto y beneficiarios. La quinta sección presenta una breve descripción del proceso de reestructuración del PJyJHD. Por último, en la sexta sección se analiza la evolución del gasto y los beneficiarios de los programas de empleo provinciales durante el período 2000-2007.

En el Anexo N° 1 se detalla el financiamiento de los programas de empleo provinciales para el año 2001. En el Anexo N° 2a se describen las principales características del diseño de los programas de empleo provinciales en 2007, y en el Anexo N° 2b se presenta un análisis por región sobre el diseño de los programas. En el Anexo N° 3 se muestra la evolución del Gasto Público y de los beneficiarios de los programas de empleo provinciales para el período 2000-2007. Por último, en el Anexo N° 4 se presenta la evolución del Gasto Público en programas de empleo nacionales y provinciales en pesos constantes para el período 2000-2007.

## II. Características de los programas de empleo provinciales

A mediados de la década pasada y como consecuencia de las disparidades regionales en cuanto al nivel de desempleo y a las características coyunturales y estructurales que causaban este fenómeno, las administraciones provinciales comenzaron a implementar diversos programas de empleo financiados con recursos propios con el objeto de complementar las necesidades atendidas desde el Gobierno Nacional.

Durante 2001 la cantidad de programas de empleo ejecutados por las provincias se incrementa como consecuencia del *Compromiso Federal para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal* (Ley N° 25.400), celebrado entre el Gobierno Nacional y las provincias en noviembre del año 2000. A través de este acuerdo, la Nación comprometió una asignación presupuestaria al financiamiento de programas sociales y de empleo, administrados exclusivamente por los gobiernos provinciales, mediante transferencias a las provincias.<sup>2</sup>

En 2002 y 2003 los gobiernos provinciales ejecutaron distintos programas financiados con recursos propios. Además, en 2002 se ejecutaron programas remanentes de 2001, con financiamiento nacional o mixto. Por su parte, en 2003 algunas provincias finalizaron las actividades de sus programas, incorporando sus beneficiarios al PJyJHD, mientras que otras crearon programas nuevos destinados a atenuar los efectos de la crisis económica y social imperante.

Entre 2004 y 2007 las provincias continuaron ejecutando programas financiados con recursos propios. En este período algunas incorporaron nuevos programas dirigidos a ciertos grupos de la población activa, altamente vulnerables frente a la desocupación, que habían quedado fuera del alcance de otros programas existentes, en particular la población joven. Ello ocurre por ejemplo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y las provincias de Córdoba, Chubut, La Pampa, La Rioja y Santiago del Estero. Al mismo tiempo, otras provincias, como Entre Ríos y La Pampa, iniciaron o profundizaron procesos de reestructuración de sus programas de empleo tendientes a la incorporación de sus beneficiarios en programas de asistencia social de

---

<sup>2</sup> Las transferencias comprometidas por la Nación se cumplieron parcialmente, en una proporción de 38,1% sobre el crédito inicial.

carácter pasivo o en programas de carácter más activo (capacitación y terminalidad educativa).

Con la Ley Nacional de Empleo (Ley N° 24.013), de 1991, se pusieron en marcha un conjunto de acciones cuyo propósito era mejorar las posibilidades de inserción laboral. En cuanto a los programas de empleo ejecutados durante la década pasada se destacan: *Trabajar, Crear Trabajo y Programa de Emergencia Laboral*<sup>3</sup>.

No obstante, el Gobierno Nacional adquirió un rol preponderante con la implementación en 2002 del PJyJHD, el cual fue creado para paliar las consecuencias de la crisis socioeconómica imperante. El objetivo general de este programa –creado mediante el Decreto N° 565/2002- consiste en garantizar un ingreso mensual de \$150 a las jefas o jefes de hogar desocupados con hijos de hasta 18 años o discapacitados de cualquier edad, y a aquellos hogares en los que la jefa, cónyuge, concubina o cohabitante del jefe de hogar se hallare en estado de gravidez. Esta iniciativa difiere de los anteriores programas de empleo nacionales por su magnitud en términos de gasto y de beneficiarios, y por haber sido concebida como un Derecho Familiar de Inclusión Social. De esta manera, el PJyJHD se constituye como la mayor respuesta histórica del Gobierno Nacional en materia de empleo y transferencias de ingresos. Dentro de los objetivos específicos del plan se incluyen: la concurrencia escolar de los hijos de los beneficiarios y el control de su salud, la incorporación de los beneficiarios a la educación formal, la participación en cursos de capacitación que ayuden en la futura reinserción laboral y la incorporación de los beneficiarios en proyectos productivos o en servicios comunitarios. En cuanto a la modalidad de ejecución, los municipios junto con los Consejos Consultivos Locales (CCL) asignan las actividades que, en concepto de contraprestación, deben cumplir los beneficiarios del programa.

Hacia finales de 2004 este programa comenzó a transitar por un proceso de reformulación tendiente a la obtención de dos objetivos centrales. El primero de ellos consiste en el desarrollo de una cultura de trabajo entre aquellos beneficiarios con condiciones de empleabilidad. Mientras que el segundo busca la reducción de la vulnerabilidad de las familias que se ubican en una situación estructuralmente más desventajosa. Dentro de este marco, a partir del año 2005 parte de los beneficiarios del PJyJHD comenzaron a migrar hacia el Programa Familias por la Inclusión Social

---

<sup>3</sup> La descripción de estos programas puede consultarse en Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002).

(PFIS). Este último programa busca promover la protección e integración social de las familias en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo social.

Luego en 2006, también dentro del marco de reformulación del PJyJHD (Decreto N° 1.506/2004), se crea el Seguro de Capacitación y Empleo (SCyE) con el objeto de brindar apoyo a los trabajadores desocupados en la búsqueda activa de empleo, en la actualización de sus competencias laborales y en su inserción en empleos de calidad. Actualmente el programa está orientado a beneficiarios del PJyJHD con condiciones de empleabilidad que opten por incorporarse al mismo.

En el Cuadro 1 se presentan las cifras del Gasto Público y la participación relativa de los programas de empleo nacionales y provinciales para el período 2000-2007. En 2007 el Gasto Público Consolidado Nación - Provincias en programas de empleo se reduce en 15,4% respecto al año anterior. Al igual que en los últimos años, ello es producto de una reducción del gasto del Gobierno Nacional (18,5%). Por su parte, el gasto de las provincias se incrementa 3,8%. De esta manera, la participación de estas últimas dentro del gasto consolidado alcanza un valor de 17,4%, 9,3 puntos porcentuales por encima de lo registrado en 2003.

También en este Cuadro se presenta la cuantificación, en términos de gasto, de dos hitos importantes en los programas de empleo. En primer lugar se observa el efecto que tiene la implementación a nivel nacional del PJyJHD, que representa un incremento del gasto consolidado del 401,7% en 2002 y de 67,3% en 2003. En segundo lugar, el gasto de la Administración Nacional en estos programas comienza a decrecer, en forma tenue a partir de 2004 y de manera considerable en los años siguientes, producto de las transiciones que realizan los beneficiarios del PJyJHD al empleo formal y los traspasos hacia el PFIS. A su vez, como los programas de empleo provinciales mantienen un incremento sostenido en este período, la participación de la Nación en el gasto consolidado se reduce en 9,3 puntos porcentuales entre 2003 y 2007.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Para mayor detalle sobre la evolución del Gasto Público Consolidado Nación - provincias en programas de empleo ver: Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002), Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2003), Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2004), Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2006a), Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2006b) y Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2007).

**Cuadro 1****Gasto Público en programas de empleo nacionales y provinciales, 2000-2007***En millones de pesos y estructura porcentual*

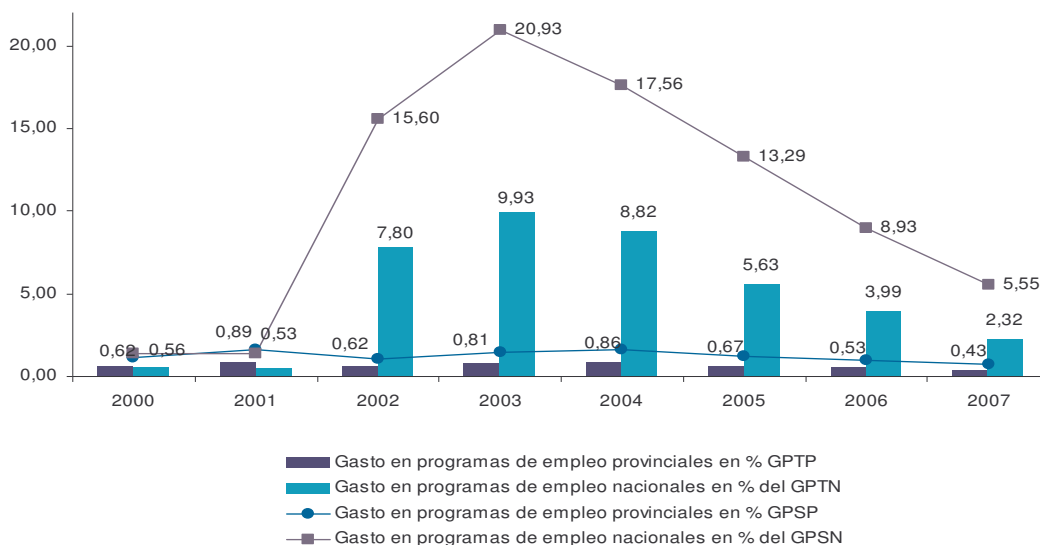
Gasto	2000		2001		2002		2003		2004		2005		2006		2007	
	En mill. de \$	En %	En mill. de \$	En %	En mill. de \$	En %	En mill. de \$	En %	En mill. de \$	En %	En mill. de \$	En %	En mill. de \$	En %	En mill. de \$	En %
Programas de empleo provinciales	233,99	56,65	340,21	66,94	221,59	8,69	347,76	8,15	467,68	11,01	477,10	12,23	485,50	14,21	503,98	17,42
Programas de empleo nacionales	179,04	43,35	168,04	33,06	2.328,46	91,31	3.919,23	91,85	3.779,19	88,99	3.423,45	87,77	2.932,00	85,79	2.388,59	82,58
<b>Total</b>	<b>413,03</b>	<b>100,00</b>	<b>508,25</b>	<b>100,00</b>	<b>2.550,05</b>	<b>100,00</b>	<b>4.266,99</b>	<b>100,00</b>	<b>4.246,87</b>	<b>100,00</b>	<b>3.900,55</b>	<b>100,00</b>	<b>3.417,50</b>	<b>100,00</b>	<b>2.892,57</b>	<b>100,00</b>

*Fuente: DAGPyPS*

Por último, debe considerarse el contexto en el que ocurren las variaciones del Gasto Público en programas de empleo, es decir, su participación en el Gasto Público Total y en el Gasto Público Social de cada nivel de gobierno, entre otros. Dichas magnitudes reflejan un aumento considerable en la participación del Gasto Público en programas de empleo nacionales dentro del Gasto Público Total Nacional y del Gasto Público Social Nacional (GPTN y GPSN) en 2002 y 2003. En este sentido, las mayores participaciones se registran en 2003 con 10,0% para el GPTN y 20,9% para el GPSN. A partir de 2004 comienza a registrarse una disminución en tales participaciones debido a las menores erogaciones en concepto del PJyJHD. Por su parte, el peso relativo del gasto en programas de empleo provinciales en el Gasto Público Total Provincial (GPTP) alcanza un promedio de 0,7% en el período 2000-2007, porcentaje que se eleva a 1,2% en el Gasto Público Social Provincial (GPSP).<sup>5</sup> En este caso, la mayor participación se registra en 2001 (0,9% del GPTP y 1,6% del GPSP) tal como se puede observar en el Gráfico 1.

<sup>5</sup> El GPTN y GPSN comprenden las erogaciones presupuestarias y extrapresupuestarias del Gobierno Nacional y excluyen las transferencias a provincias y municipios. Por su parte, el GPTP y GPSP también están sujetos al proceso de consolidación con el Gobierno Nacional por lo cual las transferencias presupuestarias de la Nación a las provincias se incluyen en el gasto de estas últimas. A su vez, las transferencias de los gobiernos provinciales a los municipales se incorporan en la jurisdicción financiadora (provincias). Además, en este documento no se incluye el gasto correspondiente al Sistema de Previsión Social Nacional y las Cajas Provinciales de Previsión Social. Esto se debe a que, como resultado de los pactos firmados entre la Nación y algunas provincias, en 1994 y 1996 se realizó un proceso de transferencia de las cajas provinciales al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP); y 11 de las 24 provincias han hecho efectiva dicha transferencia. En este sentido, se excluyó el gasto correspondiente a los sistemas de previsión social a los efectos de hacer comparables las erogaciones de las distintas provincias y así homogeneizar el universo estudiado.

**Gráfico 1**  
**Gasto Público en programas de empleo nacionales y provinciales, 2000-2007**



Fuente: DAGPyPS

Con el fin de analizar la situación de cada provincia, en el Cuadro 2 se presenta la cantidad de beneficiarios promedio por mes, la prestación promedio mensual y el gasto anual correspondientes a los programas provinciales de empleo ejecutados durante 2007.<sup>6</sup> La CABA y las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Chubut, Entre Ríos, Formosa, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero y Tierra del Fuego cuentan con programas de empleo provinciales. Las prestaciones promedio mensuales oscilan entre \$100 y \$500, mientras que la cantidad de beneficiarios promedio por mes varía entre 11 y 63.780.

<sup>6</sup> La prestación promedio mensual es el cociente entre el gasto anual y la cantidad acumulada de beneficiarios. Las diferencias con las prestaciones establecidas en la legislación de cada programa se deben a las altas y bajas de beneficiarios, la existencia de estímulos, posibles variaciones del valor de la prestación durante el año, el pago de montos adicionales por hijo, entre otros. La prestación establecida por Ley para cada programa puede consultarse en la sección siguiente.

**Cuadro 2**  
**Programas de empleo provinciales, 2007**

Provincia	Programa	Beneficiarios promedio por mes	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos
CABA	Nuevos roles laborales	219	202	523,23
	Empleo joven	3.594	200	2.875,60
	<b>Total</b>	<b>3.813</b>		<b>3.398,83</b>
Buenos Aires	Barrios bonaerenses	63.780	157	120.066,66
	Plan bonus	1.246	188	2.819,10
	Segunda oportunidad	1.100	191	2.518,17
	<b>Total</b>	<b>66.127</b>		<b>125.403,93</b>
Catamarca	Componente actividad comunitaria	8.597	154	15.847,10
	<b>Total</b>	<b>8.597</b>		<b>15.847,10</b>
Córdoba	Primer paso	6.449	300	23.217,60
	Volver al trabajo	1.809	250	5.427,75
	Expansión productiva	763	285	2.608,56
	<b>Total</b>	<b>9.021</b>		<b>31.253,91</b>
Corrientes	<b>Total</b>	-		-
Chaco	<b>Total</b>	-		-
Chubut	PEL Chubut	953	300	3.431,70
	Empleo mixto	2.666	280	8.957,76
	Padres de familia	2.233	350	9.377,55
	<b>Total</b>	<b>5.852</b>		<b>21.767,01</b>
Entre Ríos	Emergencia ocupacional	930	150	1.395,00
	<b>Total</b>	<b>930</b>		<b>1.395,00</b>
Formosa	Por nuestra gente	7	171	9,60
	Esfuerzo propio	4	250	8,00
	<b>Total</b>	<b>11</b>		<b>17,60</b>
Jujuy	<b>Total</b>	-		-
La Pampa	Entre nosotros	3.801	300	6.842,40
	Complemento Jefes de Hogar	396	150	356,25
	Primer empleo	145	180	312,66
	<b>Total</b>	<b>4.342</b>		<b>7.511,31</b>
La Rioja	Práctica técnica profesional	500	160	480,00
	<b>Total</b>	<b>500</b>		<b>480,00</b>
Mendoza	Línea empleo y capacitación ocupacional	401	244	1.175,75
	<b>Total</b>	<b>401</b>		<b>1.175,75</b>
Misiones	<b>Total</b>	-		-
Neuquén	FoCAO (Ley 2128)	4.091	150	7.363,88
	Fondo asistencial ocupacional (Decreto 1821)	550	150	990,84
	Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	8.729	150	15.711,60
	<b>Total</b>	<b>13.370</b>		<b>24.066,31</b>
Río Negro	Fondo solidario de asistencia a desocupados	35		1.230,00
	Programa de empleo rionegrino	4.086	202	9.925,85
	<b>Total</b>	<b>4.121</b>		<b>11.155,85</b>
Salta	Salta trabaja	45	158	85,45
	Salta solidaria	1.367	159	2.612,80
	<b>Total</b>	<b>1.412</b>		<b>2.698,25</b>
San Juan	Pasantías provinciales	2.736	151	4.953,21
	<b>Total</b>	<b>2.736</b>		<b>4.953,21</b>
San Luis	Trabajo por San Luis	38.983	497	232.338,18
	<b>Total</b>	<b>38.983</b>		<b>232.338,18</b>
Santa Cruz	PEC			
	<b>Total</b>	-		-
Santa Fe	PPASS	5.972	100	7.166,03
	<b>Total</b>	<b>5.972</b>		<b>7.166,03</b>
Sgo. del Estero	Programa acciones de emergencia	2.350	200	5.640,00
	<b>Total</b>	<b>2.350</b>		<b>5.640,00</b>
Tierra del Fuego	PEL	1.286	500	7.714,00
	<b>Total</b>	<b>1.286</b>		<b>7.714,00</b>
Tucumán	<b>Total</b>	-		-
<b>Total</b>		<b>169.823</b>		<b>503.982,27</b>

(\*) La prestación promedio mensual es el cociente entre el gasto anual y la cantidad acumulada de beneficiarios, motivo por el cual pueden existir diferencias con la prestación establecida en la legislación de cada programa.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de áreas provinciales de empleo y de contabilidad



## Región Gran Buenos Aires

### 1. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Al igual que en 2006, durante 2007 la CABA ejecutó los programas *Nuevos roles laborales* y *Empleo joven*. El objetivo general del primero de estos programas es contribuir al incremento de la oferta de mano de obra calificada en la producción de bienes y en la provisión de servicios. Para ello la Dirección General de Microemprendimientos establece acuerdos con entidades, tales como MIPyME o diversas ONG, que se hacen cargo de la instrumentación de los proyectos. Estos se desarrollan en dos líneas: entrenamiento en empresas (generada por MIPyME) y capacitación y experiencia laboral (implementada por ONG).

La población beneficiaria está conformada por personas desocupadas y subocupadas de bajo nivel socioeconómico,<sup>7</sup> mayores de 18 años, que no se encuentren percibiendo prestaciones previsionales y/o seguro de desempleo, ni que estén participando de otro programa de empleo o capacitación laboral. Se prioriza dentro de esta población objetivo a jefas y jefes de hogar, mayores de 45 años y jóvenes de entre 18 y 30 años. El programa brinda una ayuda mensual no remunerativa de \$200, entre 80 y 120 horas de capacitación específica a cargo de una ONG, prácticas laborales en empresas, seguro de accidentes personales y cobertura médica a través del Plan Médicos de Cabecera del Ministerio de Salud de la Ciudad. El beneficio se extiende por 6 meses, incluido el período de capacitación. Los beneficiarios tienen la oportunidad de participar del programa una única vez, independientemente del proyecto que realicen.

Por otro lado, el programa *Empleo joven* fue creado con la finalidad de mejorar la empleabilidad de los jóvenes residentes en la CABA mediante el desarrollo de acciones de información, orientación, diagnóstico, intermediación, capacitación, práctica laboral y terminalidad educativa. Está destinado a jóvenes desocupados de ambos sexos de entre 16 y 26 años de edad con bajos niveles de capacitación profesional. El programa comprende una fase de aprendizaje en aula y otra de práctica profesional en el puesto de trabajo en empresas, centros de formación profesional

---

<sup>7</sup> Determinado por el nivel de ingresos del grupo familiar, el cual deberá ser igual o inferior al determinado por la línea de la pobreza (Decreto N° 443/2001).

públicos y ONG. El programa se implementa 4 meses por año y los beneficiarios reciben una prestación mensual no remunerativa de \$200 por una práctica de entre 10 y 20 horas semanales.<sup>8 9</sup>

**Cuadro 3**  
**Características de los programas de empleo, 2000-2007**  
**Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos *	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
<b>2000</b>					
Nuevos roles laborales	2.022	10	200	4.043,60	Provincial
<b>2001</b>					
Nuevos roles laborales	216	7	197	296,85	Provincial
PyMES tutoras	455	7	200	637,40	Provincial
Autoempleo	583	7	200	816,20	Provincial
<b>2002</b>					
Nuevos roles laborales	292	11	194	621,20	Provincial
Autoempleo	1.368	7	200	1.915,60	Provincial
<b>2003</b>					
Nuevos roles laborales	428	12	195	1.002,10	Provincial
Autoempleo**	2.484	12	200	5.962,00	Provincial
<b>2004</b>					
Nuevos roles laborales	313	12	189	710,90	Provincial
Empleo joven	5.000	4	200	4.000,00	Provincial
<b>2005</b>					
Nuevos roles laborales	381	11	195	817,45	Provincial
Empleo joven	5.279	4	200	4.223,20	Provincial
<b>2006</b>					
Nuevos roles laborales	165	12	202	400,08	Provincial
Empleo joven	5.536	4	200	4.428,80	Provincial
<b>2007</b>					
Nuevos roles laborales	219	12	202	523,23	Provincial
Empleo joven	3.594	4	200	2.875,60	Provincial

(\*) Cociente entre el gasto anual y la cantidad acumulada de beneficiarios. La diferencia con las prestaciones establecidas de cada programa se debe a las altas y bajas de beneficiarios.

(\*\*) La información correspondiente al mes de diciembre está estimada.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Dirección General de Economía Social y la Dirección General de Empleo, CABA

## 2. Buenos Aires

Durante 2007 en esta provincia se ejecutaron tres programas de empleo transitorio: *Barrios bonaerenses*, *Plan bonus* y *Segunda oportunidad*.

El programa *Barrios bonaerenses* –implementado bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia- brinda entrenamiento ocupacional y capacitación laboral a personas en situación de vulnerabilidad social. Está destinado a integrantes de grupos familiares sin ingresos que no perciban prestaciones previsionales o seguro

<sup>8</sup> Decreto N° 1.249/2004.

<sup>9</sup> La caracterización de los programas PyMES tutoras y Autoempleo pueden consultarse en Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002) y Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2003).

de desempleo, ni participen en otros programas de empleo nacionales o provinciales. Los beneficiarios deben ser desocupados (mayores de 18 años o menores emancipados) pertenecientes a familias sin ingresos que no perciban prestaciones previsionales o seguro de desempleo, ni participen en otros programas de empleo, nacionales y o provinciales, priorizándose aquellos provenientes de familias numerosas. Durante 2007 la subvención económica mensual fue de \$150.

El programa está dividido en cuatro componentes: entrenamiento ocupacional, el barrio como unidad de ejecución, formación básica y capacitación laboral, y emprendimientos productivos. Los proyectos son presentados por los municipios y las ONG y, luego de su evaluación y aprobación, se ejecutan en los barrios y áreas definidos por las unidades ejecutoras. Existen cinco tipologías para la elaboración de los proyectos:

1. Infraestructura sanitaria: destinados a la construcción de desagües cloacales y pluviales, sumideros y alcantarillas.
2. Infraestructura social: destinados a la construcción y refacción de unidades sanitarias, educativas y comunitarias.
3. Vivienda: destinados a la construcción, refacción o ampliación de viviendas, incluyendo actividades de mejoramiento habitacional.
4. Infraestructura urbana: actividades vinculadas con la mejora de vías y espacios públicos.
5. Proyectos productivos: orientados hacia la producción de bienes o servicios para su distribución o utilización en otros proyectos del programa.

El *Plan bonus* es implementado bajo la órbita del Ministerio de Trabajo de la Provincia y tiene como objetivo facilitar la incorporación al mercado laboral de jóvenes entre 18 y 25 años, desocupados, con y sin experiencia laboral relevante. Quedan excluidos del alcance del programa aquellos jóvenes que se encuentren percibiendo prestaciones previsionales, seguro de desempleo o capacitación laboral a través de programas de empleo nacionales o provinciales así como los extranjeros ilegales. Los beneficiarios seleccionan el negocio o empresa a la que desean ingresar y presentan su solicitud. Una vez que ésta ha sido aprobada se incorporan a una práctica de 4 horas diarias o 20 horas semanales durante un período máximo de 6 meses, están cubiertos por la ley de riesgos del trabajo y perciben una beca de \$200 mensuales a cargo del

Gobierno Provincial, quedando las empresas en donde se desarrollen dichas prácticas habilitadas a pagar adicionales a modo de complemento. El cupo máximo de beneficiarios habilitado para cada empresa se determina según la cantidad de trabajadores registrados en cada una –con excepción de los jóvenes discapacitados, no incluidos en dicha limitación–. La beca no genera relación laboral con ellos. Cada empleador debe cumplir con los siguientes requisitos: estar inscriptos en la AFIP y en la Dirección de Rentas de la Provincia, no haber realizado despidos que superen el 15% de su planta de trabajadores durante los últimos 6 meses y no sustituir trabajadores permanentes por beneficiarios del programa para el desarrollo de las prácticas.

Por su parte, el programa *Segunda oportunidad* está destinado a facilitar la reinserción en el mercado laboral de jefes de familia desempleados, mediante prácticas laborales que actualicen sus conocimientos e incrementen sus posibilidades de obtener empleo. Está dirigido a jefes y jefas de hogar con responsabilidades familiares, jóvenes, discapacitados, personas de edad, desempleados por largos períodos y trabajadores migrantes estacionales, todos mayores de 26 años de edad. Quedan excluidos del alcance del programa aquellos jóvenes que se encuentren percibiendo prestaciones previsionales, seguro de desempleo o capacitación laboral a través de programas de empleo nacionales o provinciales así como los extranjeros ilegales. Sus beneficiarios realizan prácticas de 4 horas diarias o 20 horas semanales durante un período de 6 meses en el sector privado, perciben \$200 por mes y están cubiertos por la ley de accidentes y riesgos del trabajo –a cargo del Ministerio de Trabajo de la Provincia–. Las empresas en donde se desarrollen las prácticas están habilitadas a pagar adicionales a modo de complemento del beneficio. El cupo de beneficiarios es determinado según la cantidad de trabajadores registrados en la empresa: hasta 5 trabajadores se admite un beneficiario, de 6 a 9 se admiten 2 beneficiarios y a partir de 10 trabajadores los beneficiarios no podrán exceder el 20% del plantel de la empresa.

Cabe destacar que estos dos últimos programas fueron reformulados en agosto de 2005, mediante el Decreto N° 1.558.<sup>10</sup> Dicha reformulación contempla la suscripción

---

<sup>10</sup> Las principales modificaciones se vinculan con la reducción del período máximo de participación y el incremento de la prestación. En el caso del programa Segunda oportunidad se modificaron además los requisitos de acceso. La caracterización anterior de los programas Plan Bonus y Segunda oportunidad se puede consultar en Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2006b).

de convenios con organismos nacionales o internacionales, públicos o privados, destinados a generar políticas de colaboración para la evaluación y el fomento del empleo. Al respecto, en 2006 el Ministerio de Trabajo de la Provincia comenzó a celebrar acuerdos con diferentes empresas para promover la inserción laboral de los beneficiarios de ambos programas.<sup>11 12</sup>

#### **Cuadro 4** **Características de los programas de empleo, 2000-2007** **Buenos Aires**

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos*	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
<b>2000</b>					
Barrios bonaerenses	47.301	12	198	112.272,52	Provincial
Plan bonus	6.132	5	102	3.112,80	Provincial
Segunda oportunidad	2.109	4	150	1.266,15	Provincial
PAIS	s/d	s/d	s/d	782,60	Provincial
<b>2001</b>					
Barrios bonaerenses	65.687	12	157	123.789,93	Provincial
Plan bonus	15.170	12	106	19.316,71	Provincial
Segunda oportunidad	8.847	12	159	16.833,82	Provincial
PAIS	909	12	394	4.294,55	Provincial
<b>2002</b>					
Barrios bonaerenses	50.923	12	147	89.958,94	Provincial
Plan bonus	1.619	12	99	1.927,74	Provincial
Segunda oportunidad	809	12	154	1.491,49	Provincial
PAIS	703	12	453	3.821,17	Provincial
<b>2003</b>					
Barrios bonaerenses	70.086	12	145	121.953,98	Provincial
Plan bonus	616	12	102	751,89	Provincial
Segunda oportunidad	180	12	149	322,72	Provincial
PAIS	586	12	474	3.334,84	Provincial
<b>2004</b>					
Barrios bonaerenses	69.948	12	155	129.814,43	Provincial
Plan bonus	690	12	100	829,70	Provincial
Segunda oportunidad	217	12	151	391,80	Provincial
PAIS	8	12	699	66,38	Provincial
<b>2005</b>					
Barrios bonaerenses	71.005	12	152	129.468,93	Provincial
Plan bonus	610	12	101	741,95	Provincial
Segunda oportunidad	238	12	151	432,55	Provincial
<b>2006</b>					
Barrios bonaerenses	64.758	12	153	118.998,62	Provincial
Plan bonus	609	12	169	1.236,67	Provincial
Segunda oportunidad	447	12	190	1.018,81	Provincial
<b>2007</b>					
Barrios bonaerenses	63.780	12	157	120.066,66	Provincial
Plan bonus	1.246	12	188	2.819,10	Provincial
Segunda oportunidad	1.100	12	191	2.518,17	Provincial

(\*) Cociente entre el gasto anual y la cantidad acumulada de beneficiarios. La diferencia con las prestaciones establecidas de cada programa se debe a las altas y bajas de beneficiarios.

*Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Dirección de Contabilidad y Subdirección de Sistemas e Informática - Ministerio de Desarrollo Humano y Ministerio de Trabajo, Provincia de Buenos Aires.*

<sup>11</sup> Para mayor detalle de estos acuerdos ver Decreto N° 2.524/06 y Decreto N° 3.546/06.

<sup>12</sup> La caracterización del programa PAIS se puede consultar en Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2006a).

## Región Pampeana

### 3. Córdoba

Durante 2007 la Provincia ejecutó cuatro programas financiados con recursos propios: *Primer paso*, *Volver al trabajo*, *Expansión productiva y capacitación* y *Primer paso profesional*, creados por los Decretos provinciales N° 1.759/99, 785/03, 06/04 y 07/05, respectivamente.

El programa *Primer paso* inició sus actividades en 1999, con el objetivo de promover la inserción en el mercado laboral de jóvenes entre 16 y 25 años, desempleados y sin experiencia laboral relevante. En la séptima etapa del programa – implementada desde septiembre de 2006 y agosto de 2007- pueden acceder al mismo personas discapacitadas y trasplantadas de hasta 40 años de edad y jóvenes de ambos sexos de entre 16 y 25 años. El programa brinda la posibilidad de realizar prácticas y cursos de capacitación en el sector privado distribuidos en 20 horas semanales durante un año y prevé un cupo de 10.000 beneficiarios. Cada beneficiario recibe una ayuda no remunerativa mensual de \$300. Las empresas o empleadores que participen deberán respetar el cupo máximo de beneficiarios por empresa, determinados en función de la cantidad de asalariados registrados de la misma: 1 a 10 trabajadores registrados se admiten 2 beneficiarios, de 11 a 50 se admite el 20% del plantel de la empresa y, si cuenta con más del 50 trabajadores registrados, se admiten 10 beneficiarios o el 10% del plantel de la empresa. Estas limitaciones no rigen para discapacitados o trasplantados. Por otra parte, si la empresa formaliza un contrato de trabajo antes del plazo establecido, tiene derecho a recibir un subsidio equivalente a la ayuda por el período de práctica no consumido. Adicionalmente, los beneficiarios cuentan con seguro de riesgo de trabajo.

La ejecución del programa *Volver al trabajo* se inició en julio de 2000, con el fin de mejorar las condiciones de empleabilidad de jefes y jefas de hogar entre 45 y 65 años de edad, con hijos menores de 18 años o discapacitados de cualquier edad a cargo, que se encuentren sin empleo continuo en los últimos 3 meses desde la fecha de inscripción y que no perciban pensiones o jubilación ni reúnan las condiciones para acceder a las mismas. Asimismo, los beneficiarios deben tener residencia en la Provincia y no estar percibiendo prestaciones previsionales o seguro de desempleo ni

participando de otros programas de empleo nacionales o provinciales. El objetivo último del programa es que los beneficiarios alcancen la edad y los aportes requeridos para cobrar el beneficio de la seguridad social a través de dos modalidades: becas y contratos laborales. Las becas consisten en entrenamientos para actualizar conocimientos y habilidades, utilizando como principal herramienta la realización de prácticas en espacios cedidos por empresas privadas. Los contratos laborales comprenden subsidios a beneficiarios contratados por empresas privadas (bajo la figura de contrato por tiempo indeterminado), ya sea a tiempo parcial o completo. Los beneficiarios de becas se incorporan a prácticas de 20 horas semanales durante 6 meses –con posibilidad de prórroga por otro período igual si el beneficiario no ha alcanzado el nivel previsto de entrenamiento– y reciben una remuneración de \$250, de los cuales \$100 consisten en aportes del Estado Provincial a la seguridad social. En el caso de los contratos por tiempo indeterminado, la Provincia subsidia a la empresa con un monto mensual de \$250 mientras dure la vigencia del contrato, por un máximo de 5 años para beneficiarios entre 45 y 55 años de edad y hasta cumplir 65 años para aquellos que tienen entre 56 y 64 años. En estos casos la empresa tiene la obligación de efectuar el pago de los aportes al sistema previsional, obra social y seguros. El cupo inicial del programa fue de 5.000 beneficiarios, reservando un mínimo de 50% del mismo para mujeres, distribuido de la siguiente manera: 3.000 puestos para postulantes entre 45 y 55 años y 2.000 puestos para mayores de 56 años. También se reserva 10% del cupo a los departamentos provinciales de menor desarrollo económico relativo y para discapacitados.

El programa *Expansión productiva y capacitación* comenzó a implementarse en febrero de 2004 con el objetivo de paliar las disímiles situaciones del mercado laboral tales como la falta de mano de obra calificada para el desarrollo de proyectos de inversión tecnológica o de expansión no previstos en los regímenes de promoción y la necesidad de calificación de trabajadores que corran el riesgo de perder o hayan perdido sus puestos de trabajo. El programa busca mejorar las condiciones de empleabilidad de las personas entre 17 y 65 años de edad a través de dos modalidades: subsidiando la contratación de trabajadores que participen en proyectos de desarrollo tecnológico o de expansión llevados a cabo por empresas radicadas en la Provincia o mejorando la capacitación de los beneficiarios mediante la realización de prácticas o cursos dictados por entidades privadas. En la segunda etapa del programa - ejecutada desde enero de 2006 a junio de 2007- se estableció un cupo de 3.000

postulantes, con una reserva de 750 para discapacitados; mientras que en la tercera etapa – desde julio de 2007- el cupo es de 2.500 personas, reservándose un cupo de 150 para personas con capacidades diferentes<sup>13</sup>. Las prácticas de reentrenamiento o capacitación tienen una duración máxima de 6 meses, con posibilidad de prorrogarse por un período similar, debiéndose cumplimentarse a razón de 4 horas diarias o 20 horas semanales. Los beneficiarios reciben una asignación económica de hasta \$400 mensuales en concepto de beca de carácter no remunerativa, y cobertura de riesgos de trabajo financiada por el programa. En el caso en que la empresa suscriba directamente con el beneficiario un contrato de trabajo por tiempo indeterminado ésta tendrá derecho a la percepción de un subsidio equivalente al monto de la beca – entregado directamente al trabajador- por un período máximo de 12 meses.<sup>14</sup>

---

<sup>13</sup> Decreto N° 1.578/2007.

<sup>14</sup> La caracterización de los programas Riesgo de pérdida de empleo, Edad productiva y Primer paso profesional se puede consultar en Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2003) y Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2006a) y Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2006b), respectivamente.



### Cuadro 5

#### Características de los programas de empleo, 2000-2007

#### Córdoba

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
<b>2000</b>					
Primer paso	8.676	12	140	14.574,84	Provincial
Volver al trabajo	3.833	6	198	4.555,30	Provincial
<b>2001</b>					
Primer paso	9.445	9	140	11.900,42	Provincial
Volver al trabajo	4.222	12	210	10.632,20	Provincial
Riesgo de pérdida de empleo	347	5	132	228,67	Nacional
<b>2002</b>					
Primer paso	9.877	11	140	15.211,00	Provincial
Volver al trabajo	4.531	12	229	12.450,35	Provincial
Riesgo de pérdida de empleo	227	1	132	30,08	Nacional
<b>2003</b>					
Primer paso	11.572	9	140	14.580,16	Provincial
Volver al trabajo	3.573	12	250	10.722,50	Provincial
Edad productiva	5.746	8	150	6.895,35	Provincial
<b>2004</b>					
Primer paso	11.782	10	140	16.494,82	Provincial
Volver al trabajo	3.054	12	250	9.162,25	Provincial
Edad productiva	4.194	10	150	6.291,63	Provincial
Expansión productiva	276	11	150	455,85	Provincial
<b>2005</b>					
Primer paso	11.111	10	161	17.937,80	Provincial
Volver al trabajo	2.797	12	250	8.391,75	Provincial
Edad productiva	2.792	8	150	3.350,55	Provincial
Primer paso profesional	1.837	9	300	4.959,60	Provincial
Expansión productiva	129	10	150	192,90	Provincial
<b>2006</b>					
Primer paso	9.652	12	235	27.163,50	Provincial
Volver al trabajo	2.412	12	250	7.234,75	Provincial
Primer paso profesional	1.699	3	300	1.529,40	Provincial
Expansión productiva	616	12	366	2.709,60	Provincial
<b>2007</b>					
Primer paso	6.449	12	300	23.217,60	Provincial
Volver al trabajo	1.809	12	250	5.427,75	Provincial
Expansión productiva	763	12	285	2.608,56	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Dirección de Programas de Empleo (Ministerio de Desarrollo Social) y Dirección de Capacitación y Formación Profesional (Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo), Provincia de Córdoba

## 4. La Pampa

En esta provincia la Subsecretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de la Producción, ejecutó durante 2007 dos programas de empleo: *Entre Nosotros* y *Primer Empleo*.

El programa *Entre nosotros* se creó en 1996 por medio de la Disposición Provincial N° 7. Está dirigido a trabajadores desocupados de baja calificación, mayores de 17 años, preferentemente jefes de hogar, que estén inscriptos en la Red del Servicio de Empleo Provincial y cuya residencia en la Provincia sea superior a 2 años. A partir de 2004 los beneficiarios reciben una ayuda mensual no remunerativa de \$300, cobertura médica asistencial a través de la red hospitalaria de salud pública dependiente del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia y póliza de seguros de

responsabilidad civil y hacia terceros –garantizada por el Gobierno Provincial–. El programa es ejecutado por organizaciones intermedias, entes provinciales y municipales encargados de realizar pequeñas obras de infraestructura. El horario de trabajo es fijado por la unidad ejecutora responsable y oscila entre 4 y 5 horas diarias. Existe, además, la posibilidad de cumplir un horario de contraprestación inferior al estipulado por la reglamentación a cambio de percibir una prestación menor.

En 2006 el Gobierno provincial comenzó un proceso de reconversión del programa tendiente a la incorporación de sus beneficiarios en planes sociales más acordes a sus características individuales. Los programas creados para tal fin son *Madres*, *Incentivo a la formación*, *Apoyo a microemprendedores* y *Ayuda a la tercera edad*, y se implementan en la órbita de la Subsecretaría de Política Social de la Provincia. El primero de estos está dirigido a madres con al menos 2 hijos menores de 18 años a cargo. Las personas beneficiarias reciben una ayuda mensual de \$300 y un adicional por hijo a cargo. En carácter de contraprestación deben garantizar la escolaridad de los menores de edad a su cargo así como la atención sanitaria integral de los mismos.

El programa *Incentivo a la formación* está dirigido a beneficiarios del programa *Entre Nosotros* que estén inscriptos o cursando niveles de educación formal básica, polimodal, terciaria, universitaria u otras capacitaciones con certificaciones validadas por el Ministerio de Cultura y Educación que no estén percibiendo ningún subsidio o beca similar. Los beneficiarios del programa reciben un aporte mensual de \$300. La duración de las prestaciones depende del nivel que el beneficiario este cursando.

El programa *Apoyo a microemprendedores* busca facilitar el tránsito de los beneficiarios del programa *Entre Nosotros* hacia actividades productivas. El mismo ofrece dinero para la compra de insumos y pago del monotributo, necesarios para llevar a cabo el emprendimiento.

Por otra parte, los beneficiarios del programa *Entre Nosotros* mayores de 65 años de edad en el caso de los hombres o de 60 años para las mujeres, fueron incluidos en el programa *Ayuda a la tercera edad*. Las personas beneficiarias reciben, de por vida, una ayuda mensual de \$300. Esta prestación caduca si el beneficiario obtiene un beneficio previsional o si se incorpora a una actividad remunerada, siempre que el haber previsional o la remuneración obtenida supere el beneficio del programa, caso contrario percibe un adicional mensual hasta alcanzar los \$300.

En julio de 2007 se creó el Régimen Laboral de Tiempo Reducido (Ley N° 2.343), que está destinado (exclusivamente) a los beneficiarios del programa *Entre Nosotros*. Mediante este régimen, los beneficiarios del programa de empleo se pueden incorporar en las plantas de personal de la Administración Pública Provincial y Municipal y en las Comisiones de Fomento que adhieran al régimen.<sup>15</sup> Los agentes incorporados tienen garantizado un ingreso neto mínimo mensual de \$714, con la obligación de cumplir 4 horas diarias de servicio.

La planta de personal del Régimen Laboral de Tiempo Reducido irá disminuyendo hasta su extinción total, a medida que los cargos nominales se vayan eliminando. El plazo de vigencia de este régimen tiene un máximo de 5 años.

Asimismo, durante la vigencia de la Ley N° 2.343 se prohíbe el otorgamiento de beneficios en programas de empleo y/o capacitación con la modalidad de prestación de servicios en el Estado Provincial o Municipal y en las Comisiones de Fomento que adhieran al régimen.

Por último, durante la vigencia del programa *Entre Nosotros*, la Provincia financió con recursos propios un complemento de \$150 para los beneficiarios de este programa que se reconvierten al PJyJHD con el fin de equiparar la ayuda económica a la brindada por el programa provincial.<sup>16</sup>

El programa *Primer empleo*, creado mediante Decreto N° 325/04, comenzó a implementarse en abril de 2004. El mismo está dirigido a facilitar la transición hacia el empleo formal de jóvenes desocupados de 17 a 22 años de edad sin experiencia laboral previa. Para ello prevé la realización de prácticas laborales en el ámbito de empresas privadas a través de dos modalidades: becas y contratos de trabajo. El período de práctica no puede superar los 12 meses y debe tener una duración de 4 horas diarias o 20 horas semanales. Los beneficiarios reciben una ayuda mensual no remunerativa de \$180, cobertura médica asistencial a través de la red hospitalaria de salud pública dependiente del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia y están cubiertos con un seguro por accidentes de trabajo durante el desarrollo del programa. Las empresas que adhieran al programa deben encontrarse formalmente inscriptas, no

---

<sup>15</sup> También se establece la posibilidad, para aquellos beneficiarios del programa de empleo mayores de 55 años en el caso de los varones y de 50 años en el caso de las mujeres de optar por los beneficios de una pensión vitalicia.

<sup>16</sup> En años anteriores la provincia financió con recursos propios complementos de \$40, \$50 y \$80 para los beneficiarios de los programas nacionales PEL, Trabajar y PJyJHD, equiparando estas ayudas económicas –de \$120, \$160 y \$150, respectivamente– con las brindadas históricamente por los programas provinciales (\$200).

haber efectuado despidos de trabajadores que superen una tercera parte del personal de planta permanente en un período no menor a 6 meses al momento de solicitar la adhesión al programa, ni haber sido sancionadas por incumplimiento de registro o registros defectuosos de trabajadores en el transcurso de los 2 años anteriores a la incorporación al programa.

### **Cuadro 6** **Características de los programas de empleo, 2000-2007** **La Pampa**

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos *	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
<b>2000</b>					
Entre nosotros	5.283	12	203	12.864,44	Provincial
Complemento programas nacionales	s/d	s/d	s/d	154,20	Provincial
<b>2001</b>					
Entre nosotros	5.655	12	203	13.746,04	Mixto
Complemento programas nacionales	282	12	80	269,21	Mixto
<b>2002</b>					
Entre nosotros	4.433	12	212	11.275,70	Provincial
Complemento programas nacionales	440	12	83	439,47	Provincial
<b>2003</b>					
Entre nosotros	7.390	12	201	17.856,89	Provincial
Complemento programas nacionales	298	12	176	631,83	Provincial
<b>2004</b>					
Entre nosotros	7.729	12	253	23.499,98	Provincial
Complemento programas nacionales	s/d	s/d	s/d	s/d	Provincial
Primer empleo	457	9	180	740,70	Provincial
<b>2005</b>					
Entre nosotros	6.121	12	300	22.036,50	Provincial
Complemento programas nacionales	1.353	12	150	2.436,00	Provincial
Primer empleo	452	12	180	976,32	Provincial
<b>2006</b>					
Entre nosotros	4.931	12	302	17.874,17	Provincial
Complemento programas nacionales	926	12	150	1.662,25	Provincial
Primer empleo	253	12	180	546,84	Provincial
<b>2007</b>					
Entre nosotros	3.801	6	300	6.842,40	Provincial
Complemento programas nacionales	396	6	150	356,25	Provincial
Primer empleo	145	12	180	312,66	Provincial

(\*) Cociente entre el gasto anual y la cantidad acumulada de beneficiarios. La diferencia con las prestaciones se debe a la existencia de estímulos para los beneficiarios en los meses de junio y diciembre y a beneficiarios que cumplen con una carga horaria menor a la estipulada.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Dirección General de Empleo, Provincia de La Pampa

## **5. Entre Ríos**

La Provincia ejecuta, desde 1997, el programa *Emergencia ocupacional* creado por el Decreto N° 2.943/97, modificado en 1999 y 2002 por los Decretos N° 2.953 y 5.294, respectivamente. El programa está orientado a paliar los problemas de empleo

en las localidades o regiones de la provincia de Entre Ríos declaradas en emergencia económica y ocupacional. Se prioriza a quienes sean sostén de familia, quedando excluidas las personas que reciben algún beneficio del sistema de seguridad social. Los beneficiarios perciben una ayuda mensual no remunerativa de \$150.

El programa consiste en la ejecución de proyectos de obras y/o servicios de interés social o comunitario, con especial interés en las áreas de educación, salud y acción social. Los organismos ejecutores pueden ser organismos públicos provinciales y municipales y entidades comunitarias sin fines de lucro que tienen a su cargo la provisión de materiales e insumos para la ejecución de las obras. Cada proyecto tiene una duración máxima de 12 meses.

Los recursos asignados al programa hasta fines de 2000 provienen de la privatización de la Empresa Provincial de Energía. En enero de 2001 se financia con recursos provenientes del *Compromiso Federal* y a partir de 2002 con recursos de la Provincia.<sup>17</sup>

Este programa está transitando un proceso de reestructuración, consistente en el traspaso de los beneficiarios al programa *Capacitación laboral*. Este último está dirigido a la formación y perfeccionamiento de jóvenes y adultos desocupados con el fin de favorecer la movilidad ocupacional y geográfica de la mano de obra. El programa financia cursos de capacitación laboral a personas desocupadas mayores de 18 años y brinda una beca de \$150.

---

<sup>17</sup> Si bien la Secretaría de Trabajo de la Provincia informó que el programa estuvo vigente durante 2002 y 2003, no se dispone de información para esos años.

**Cuadro 7**  
**Características de los programas de empleo, 2000-2007**  
**Entre Ríos**

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
<b>2000</b>					
Emergencia ocupacional					
Línea trabajo	2.106	12	200	5.054,70	Provincial
Línea capacitación	50	7	115	39,92	Provincial
<b>2001</b>					
Emergencia ocupacional					
Línea trabajo	4.034	12	200	9.682,00	Mixto
Línea capacitación	99	12	123	145,93	Mixto
<b>2002</b>					
Emergencia ocupacional	s/d	s/d	s/d	s/d	Provincial
<b>2003</b>					
Emergencia ocupacional	s/d	s/d	s/d	s/d	Provincial
<b>2004</b>					
Emergencia ocupacional	1.339	12	150	2.410,00	Provincial
<b>2005</b>					
Emergencia ocupacional	1.764	11	150	2.910,45	Provincial
<b>2006</b>					
Emergencia ocupacional	790	11	150	1.302,75	Provincial
<b>2007</b>					
Emergencia ocupacional	930	10	150	1.395,00	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de Dirección de Promoción y Fomento de Empleo – Ministerio de Salud y Acción Social, Provincia de Entre Ríos.

## 6. Santa Fe

La Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria de la Provincia ejecuta desde marzo de 2000 el *Programa provincial de ayuda social solidaria* (PPASS). El mismo está dirigido a familias que se encuentran en condiciones de hacinamiento, con al menos 3 niños menores de 15 años y que no reciben ningún tipo de ayuda social ni tienen ingresos propios. La ayuda económica mensual asciende a \$100 durante 4 meses, con posibilidad de renovación por igual período. La contraprestación prevista consiste en la presentación de diversos certificados de salud y escolaridad (controles de embarazo y posparto, certificados de vacunación obligatoria, controles mensuales de crecimiento y desarrollo de los niños hasta 2 años y certificados de escolaridad de los niños). Por otra parte, algún miembro de la familia debe realizar trabajos voluntarios en instituciones de la comunidad –municipios, hospitales, escuelas y ONG– por un total de 15 horas semanales.

**Cuadro 8**  
**Características de los programas de empleo, 2000-2007**  
**Santa Fe**

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos *	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000 PPASS	14.699	10	100	14.699,20	Provincial
2001 PPASS	16.471	12	100	19.765,50	Mixto
2002 PPASS	10.547	12	100	12.656,50	Provincial
2003 PPASS	5.422	12	100	6.506,10	Provincial
2004 PPASS	5.836	12	104	7.304,95	Provincial
2005 PPASS	6.252	12	100	7.502,90	Provincial
2006 PPASS	6.458	12	100	7.749,10	Provincial
2007 PPASS	5.972	12	100	7.166,03	Provincial

(\*) Cociente entre el gasto anual y la cantidad acumulada de beneficiarios. La diferencia con las prestaciones se debe a que en diciembre de 2004 se pagaron \$50 adicionales a la prestación habitual

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria, Provincia de Santa Fe.

## Región Noroeste

### 7. Jujuy

En 2007 la provincia no ejecutó programas de empleo provinciales. El último antecedente de programa de empleo provincial se registra en 2001 cuando se implementó el *Plan de producción jujeña*, creado mediante los Decretos N° 3.407 y N° 3.531, en el marco del Compromiso Federal.<sup>18 19</sup>

### 8. Catamarca

Desde enero de 2003 la Subsecretaría de Trabajo y Previsión ejecuta el programa *Componente actividad comunitaria*, creado por la Disposición N° 450/02. El mismo comprende la realización de actividades o proyectos comunitarios de utilidad social en el sector gubernamental o no gubernamental, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población. Los beneficiarios deben ser desocupados residentes permanentes de la Provincia que se encuentren inscriptos en el Registro Único de Desocupados, excepto aquellos que participen en otros programas de empleo o capacitación nacionales, provinciales o municipales y quienes perciban beneficios de la seguridad social o pensiones no contributivas (salvo las otorgadas a madres de 7 hijos o más y a ex-combatientes de Malvinas). El programa brinda una ayuda mensual no remunerativa de entre \$120 y \$160 por una dedicación de entre 4 y 6 horas diarias.<sup>20</sup>

---

<sup>18</sup> Debido a problemas con el envío de fondos por parte del Gobierno Nacional, en octubre de ese año se dictó la Resolución N° 206 que suspendió el programa. Sin embargo, ante la emergencia ocupacional la provincia decidió volver a ponerlo en funcionamiento el 1° de noviembre del mismo año.

<sup>19</sup> En Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002) se encuentran las descripciones y los datos correspondientes a los programas de empleo de 2001.

<sup>20</sup> La caracterización de los programas Empleo transitorio provincial y Empleo y capacitación laboral pueden consultarse en Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002) y Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2004) respectivamente.



**Cuadro 9**  
**Características de los programas de empleo, 2000-2007**  
**Catamarca**

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
<b>2000</b> Empleo y capacitación laboral	s/d	9	s/d	401,70	Provincial
<b>2001</b> Empleo y capacitación laboral	s/d	9	s/d	344,64	Provincial
Empleo transitorio provincial	3.343	11	136	5.007,96	Mixto
<b>2002</b> Empleo y capacitación laboral	s/d	s/d	s/d	498,70	Provincial
<b>2003</b> Empleo y capacitación laboral	603	12	146	1.056,10	Provincial
Componente actividad comunitaria	653	12	127	992,78	Provincial
<b>2004</b> Componente actividad comunitaria	1.302	12	126	1.969,48	Provincial
<b>2005</b> Componente actividad comunitaria	1.858	12	122	2.717,70	Provincial
<b>2006</b> Componente actividad comunitaria	4.981	12	125	7.448,34	Provincial
<b>2007</b> Componente actividad comunitaria	8.597	12	154	15.847,10	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Subsecretaría de Trabajo y Previsión, Provincia de Catamarca

## 9. La Rioja

Durante 2007 la Provincia ejecutó el programa *Práctica técnica profesional*. El objetivo del mismo es brindar a los jóvenes estudiantes de la provincia una experiencia práctica complementaria a la formación teórica elegida que les permita conocer las características fundamentales del mercado.

Son beneficiarios del programa jóvenes estudiantes universitarios o terciarios con el 70% de la carrera aprobada. En ambos casos, los jóvenes deben ser riojanos o tener residencia permanente en la Provincia con un tiempo no menor a 24 meses, además deben ser desocupados, sub-ocupados o encontrarse en una situación de precariedad laboral.

El programa brinda a sus beneficiarios una experiencia de aprendizaje en instituciones públicas, privadas o del tercer sector acorde a su formación académica; un incentivo económico; un seguro de vida y riesgo de trabajo; la posibilidad de hacer efectivo su puesto laboral según su rendimiento y capacidad; la posibilidad de utilizar la experiencia de aprendizaje vivida como una carta de presentación para su posterior inserción en el mercado laboral.

Las prácticas profesionales se extienden por un período de 3 meses, pudiendo prorrogarse no más de una vez por otro período similar. Durante la práctica los jóvenes estudiantes reciben una suma no remunerativa de entre \$100 y \$200 mensuales.<sup>21 22 23</sup>

**Cuadro 10**  
**Características de los programas de empleo, 2001-2007**  
**La Rioja**

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
<b>2001</b>					
Programa de empleo transitorio	4.000	6	160	3.840,00	Nacional
Complemento PEL nacional	400	5	40	80,00	Provincial
<b>2002</b>					
Complemento PEL nacional	s/d	s/d	s/d	769,00	Provincial
<b>2004</b>					
Aprender trabajando	844	9	200	1.520,00	Provincial
Jóvenes profesionales	228	5	400	456,00	Provincial
<b>2005</b>					
Aprender trabajando	1.000	12	200	2.400,00	Provincial
Jóvenes profesionales	300	12	400	1.440,00	Provincial
<b>2006</b>					
Aprender trabajando	s/d	s/d	s/d	s/d	Provincial
Jóvenes profesionales	s/d	s/d	s/d	s/d	Provincial
<b>2007</b>					
Práctica y técnica profesional*	500	6	160	480,00	Provincial

(\*) Datos estimados a partir de información parcial suministrada por la Coordinación Operativa - Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, Provincia de La Rioja.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Subsecretaría de Empleo - Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, Provincia de La Rioja

**10. Salta**

Durante 2007 la Provincia ejecutó los programas *Salta trabaja* y *Salta solidaria*, con recursos del Fondo Provincial de Empleo.

El primero se creó en 1996 mediante el Decreto Nº 2.190. Está orientado a personas desocupadas y comprende la participación en proyectos de infraestructura económica y social que ayuden a desarrollar la comunidad, y a mejorar su capacidad laboral. Los beneficiarios reciben una ayuda económica mensual no remunerativa de hasta \$200 y seguro de responsabilidad civil por un período que oscila entre 3 y 6 meses.

El programa *Salta solidaria* se ejecuta desde 1997 y, según lo dispuesto en el Decreto Nº 990, brinda ocupación transitoria a trabajadores desocupados para la

<sup>21</sup> En Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002) se encuentra la descripción correspondiente al Programa de empleo transitorio.

<sup>22</sup> En Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2007) se encuentra la descripción correspondiente a los Programas Aprender trabajando y Jóvenes profesionales.

realización de proyectos de servicios sociales a la comunidad. El 80% de sus beneficiarios deben ser mujeres, preferentemente jefas de hogar. Perciben una ayuda mensual de hasta \$200 y seguro de responsabilidad civil por un período entre 3 y 6 meses.<sup>24</sup>

**Cuadro 11**  
**Características de los programas de empleo, 2000-2007**  
**Salta**

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
<b>2000</b>					
Salta trabaja	589	12	171	1.205,11	Provincial
Salta solidaria	2.069	12	153	3.803,71	Provincial
<b>2001</b>					
Salta trabaja	332	12	169	673,42	Mixto
Salta solidaria	2.635	12	157	4.971,27	Mixto
<b>2002</b>					
Salta trabaja	161	12	152	293,10	Provincial
Salta solidaria	1.676	12	146	2.931,54	Provincial
<b>2003</b>					
Salta trabaja	141	12	153	258,73	Provincial
Salta solidaria	1.145	12	150	2.064,28	Provincial
<b>2004</b>					
Salta trabaja	168	12	139	280,12	Provincial
Salta solidaria	1.240	12	139	2.063,90	Provincial
<b>2005</b>					
Salta trabaja	102	12	146	178,49	Provincial
Salta solidaria	1.492	12	139	2.486,96	Provincial
<b>2006</b>					
Salta trabaja	46	12	155	86,51	Provincial
Salta solidaria	1.447	12	153	2.653,21	Provincial
<b>2007</b>					
Salta trabaja	45	12	158	85,45	Provincial
Salta solidaria	1.367	12	159	2.612,80	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Secretaría de Empleo - Ministerio de la Producción y el Empleo, Provincia de Salta

## 11. Santiago del Estero

Al igual que en los últimos años, en 2007 la Provincia ejecutó el programa *Acciones de emergencia*. El mismo fue creado en noviembre de 2004, mediante el Decreto N° 430, con el objetivo de morigerar la crisis socio-sanitaria, educacional, ambiental y de infraestructura comunitaria a través de la incorporación de personas desocupadas al mercado laboral. Está destinado a mayores de 18 años de edad, priorizando a quienes cuenten con carga familiar y no se encuentren percibiendo prestaciones previsionales o seguro de desempleo, ni participen de programas de empleo nacionales, provinciales o municipales.

<sup>23</sup> Si bien la Coordinación Operativa del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo informó que los programas Aprender trabajando y Jóvenes profesionales se ejecutaron durante 2006, no se cuenta con información de los mismos.

<sup>24</sup> Las prestaciones monetarias de ambos programas se han ido ajustando de acuerdo con aquellas establecidas en programas nacionales de características similares.

Las acciones a desarrollar se estructuran en base a proyectos de obras o servicios elaborados y presentados por entidades públicas, municipios y comisiones municipales ante la Dirección de Empleo y Capacitación Laboral –dependiente del Ministerio de Justicia, Trabajo y Derechos Humanos-. Los proyectos pueden ser de carácter administrativo sólo como excepción y, en tales casos, solamente podrán absorber el 10% del cupo de participantes de cada organismo.

El programa otorga una ayuda económica de carácter no remunerativo de \$200 mensuales y contempla una contraprestación laboral de 4 horas diarias en organismos del Estado Provincial y organizaciones no gubernamentales. La duración de los proyectos no puede superar los 3 meses y, originalmente, el cupo máximo del programa era de 2.000 participantes. En 2006, mediante Decreto N° 332, el número máximo de beneficiarios se amplió a 4.000.<sup>25</sup>

### **Cuadro 12** **Características de los programas de empleo, 2001-2007** **Santiago del Estero**

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
<b>2001</b>					
Desarrollo de Santiago	2.045	5	120	1.226,40	Nacional
Servicios comunitarios	2.163	5	120	1.297,68	Nacional
<b>2002</b>					
Desarrollo de Santiago	1.206	1	120	144,72	Nacional
Servicios comunitarios	617	1	120	74,04	Nacional
<b>2005</b>					
Acciones de emergencia	2.000	8	200	3.200,00	Provincial
<b>2006</b>					
Acciones de emergencia	2.350	12	200	5.640,00	Provincial
<b>2007</b>					
Acciones de emergencia	2.350	12	200	5.640,00	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Dirección de Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Justicia, Trabajo y Derechos Humanos y de la Contaduría General de la Provincia de Santiago del Estero

## **12. Tucumán**

Entre 2002 y 2007 no se ejecutaron programas de empleo propios. El último programa ejecutado por la Provincia data de 2001, cuando, en el marco del Compromiso Federal, la Dirección de Empleo Provincial puso en funcionamiento el programa *Reactivación laboral*.<sup>26</sup>

<sup>25</sup> En Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2003) se encuentran las descripciones correspondientes a los programas de empleo de 2001 y 2002.

<sup>26</sup> En Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002) se encuentran la descripción y los datos correspondientes al programa de empleo de 2001.

## Región Nordeste

### 13. Corrientes

Desde 2002 la Provincia no cuenta con programas de empleo propios. No obstante, durante 2001 esta provincia ejecutó el programa *Corrientes al trabajo* aprobado mediante el Decreto N° 1.332, en el marco del Compromiso Federal.<sup>27</sup>

### 14. Misiones

En 2007 esta provincia no implementó programas de empleo. Los últimos programas ejecutados fueron *Empleo joven* y *Asistencia en emergencia laboral*, los cuales se crearon en agosto de 2000, a través del Decreto provincial N° 772. El primero finalizó sus actividades en noviembre de 2001 y el segundo, en marzo de 2002.<sup>28</sup>

### 15. Chaco

Desde 2003 la Provincia no cuenta con programas de empleo propios. El último programa ejecutado por la provincia fue *Fortalecimiento comunitario*. El mismo se implementó en septiembre de 2001 en el marco del Compromiso Federal. Durante 2002 la Provincia no tuvo programas financiados con recursos propios pero ejecutó durante 2 meses el citado programa.<sup>29</sup>

### 16. Formosa

Durante 2007 la Provincia continuó implementado los programas *Por nuestra gente* y *Esfuerzo propio*, los cuales fueron creados en el año 2001 dentro del marco del Compromiso Federal mediante el Decreto N° 490. Su objetivo es brindar ocupación transitoria y capacitación laboral a través de la realización de proyectos tendientes a la promoción social, la infraestructura social y la actividad de pequeños productores agropecuarios y microempresarios. Los beneficiarios son trabajadores desocupados de

---

<sup>27</sup> En Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002) se encuentran la descripción y los datos correspondientes al programa de empleo de 2001.

<sup>28</sup> En Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2003) se encuentran las descripciones y los datos correspondientes a los programas de empleo de 2000, 2001 y 2002.

<sup>29</sup> En Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2003) se encuentran la descripción y los datos correspondientes al programa de empleo de 2001 y 2002.

baja calificación laboral, mayores de 16 años, preferentemente jefes de hogar o personas con carga de familia, que no se encuentren percibiendo prestaciones previsionales, pensiones sociales ni seguro de desempleo de cualquier ámbito estatal. Sólo puede ser beneficiario un integrante por grupo familiar. Los proyectos son ejecutados por organismos públicos, entes descentralizados y unidades coordinadoras provinciales. La prestación mensual no remunerativa recibida por los beneficiarios es de \$160 o \$200, según el tipo de proyecto.

El programa *Por nuestra gente* está compuesto por dos líneas:

-Línea Infraestructura social: proyectos para la mejora de infraestructura básica (agua potable, desagües cloacales, redes pluviales, letrinas y núcleos húmedos), infraestructura de salud, educativa, asistencial, cultural, comunitaria y deportiva, vivienda, electricidad, redes de gas, vialidad urbana, caminos secundarios, sistemas de riego, defensas hidráulicas, preservación y recuperación del medio ambiente, forestaciones ecológicas, viveros municipales y parqueización.

-Línea Servicios sociales: proyectos sociales que promuevan el empleo. Están orientados a la reparación y el reciclado de muebles para instituciones, la atención integral de personas afectadas por catástrofes (incluye sólo actividades de relevamiento, distribución de bienes y, eventualmente, cuidado y traslado de personas), el servicio de comedores comunitarios, acciones de apoyo en operativos de primeros auxilios sanitarios y defensa civil, al control de embarazo y puerperio, al seguimiento del desarrollo infantil y relevamiento de nacimientos, promoción de la lactancia materna, la planificación familiar y la prevención de enfermedades endémicas y sociales (chagas, cólera, dengue, tuberculosis y enfermedades de transmisión sexual, entre otras).

El programa *Esfuerzo propio* brinda una ayuda de \$300 mensuales y se compone de los siguientes proyectos: recuperación de tierras invadidas por especies colonizadoras para cultivos o pasturas, construcción, ampliación o recuperación de infraestructura para la producción agropecuaria y de alambrados y cercados, ampliación o recuperación de las áreas de cultivos de caña de azúcar para forraje y miel, mejora de la producción para autoconsumo y comercialización de excedentes a través del aprovechamiento integral de la huerta, granja familiar y tambo familiar, entre otras.

En ambos programas, la prioridad de cada proyecto se asigna según los siguientes criterios: nivel de pobreza (población con NBI), cobertura de la población meta de los programas (periódicamente se establecen niveles de cobertura según la cantidad de beneficiarios de los proyectos en ejecución), pertinencia del proyecto (de acuerdo con la eficiencia de la prestación brindada a la población beneficiaria y la pertinencia de la capacitación a desarrollar) y según las tipologías que definen cuáles grupos son prioritarios. En los proyectos destinados a la creación de microempresas productivas y de servicios no comerciales, los beneficiarios deben cumplir con una dedicación completa de 132 horas mensuales. Las acciones de capacitación laboral deben contemplar módulos de capacitación y de orientación laboral. Éstas son desarrolladas por instructores que deben tener antecedentes en la capacitación específica que promueve el proyecto.

**Cuadro 13**  
**Características de los programas de empleo, 2001-2007**  
**Formosa**

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
<b>2001</b>					
Por nuestra gente	2.520	5	120	1.511,88	Nacional
Esfuerzo propio	949	5	160	759,04	Nacional
<b>2002</b>					
Por nuestra gente	211	12	120	303,84	Provincial
Esfuerzo propio	148	12	160	284,16	Provincial
<b>2003</b>					
Por nuestra gente	18	12	120	25,92	Provincial
Esfuerzo propio	8	12	160	15,36	Provincial
<b>2004</b>					
Por nuestra gente	8	12	120	11,52	Provincial
Esfuerzo propio	8	12	160	15,36	Provincial
<b>2005</b>					
Por nuestra gente	11	12	150	18,96	Provincial
Esfuerzo propio	6	12	200	14,40	Provincial
<b>2006</b>					
Por nuestra gente	7	12	171	14,40	Provincial
Esfuerzo propio	4	12	250	12,00	Provincial
<b>2007</b>					
Por nuestra gente	7	8	171	9,60	Provincial
Esfuerzo propio	4	8	300	9,60	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Subsecretaría de Empleo, Provincia de Formosa

## Región Cuyo

### 17. Mendoza

Durante 2007 el Ministerio de Desarrollo Social continuó ejecutando el *Programa provincial de empleo*, que tiene origen en la Resolución N° 1.115/1997. Excepto en 2001, el financiamiento de este programa ha sido provincial.

En el transcurso de los años el programa ha ido desarrollando diferentes líneas, según los objetivos de política establecidos. En 2007 la principal línea implementada es la de *Empleo y capacitación ocupacional*, que se orienta a promover la ocupación transitoria de trabajadores desocupados con baja calificación laboral y/o en situaciones de vulnerabilidad social. Esta línea brinda una ayuda económica de hasta \$300 mensuales, y está destinada a jefes y jefas de hogar desocupados, de baja calificación laboral en situación de vulnerabilidad social y/o que tengan hijos menores de 26 años que quieran insertarse en el sistema educativo formal o no formal.<sup>30</sup>

---

<sup>30</sup> La caracterización de las líneas correspondientes al período 2001-2004 se puede consultar en Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002), Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2003), Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2004) y Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2006a).



### Cuadro 14

#### Características de los programas de empleo, 2000-2007

#### Mendoza

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
<b>2000</b>					
Todas las líneas	9.839	12	160	18.937,26	Provincial
<b>2001</b>					
Línea producción y trabajo	550	12	147	968,21	Mixto
Protección a la familia	31	9	77	21,75	Mixto
Pacto metropolitano	83	12	243	243,14	Mixto
Línea de discapacidad	392	8	115	362,18	Mixto
Línea hábitat	4.853	9	104	4.524,09	Mixto
Línea institucional	247	12	176	522,87	Mixto
Línea productivo comunitaria	798	10	162	1.294,59	Mixto
Línea socioproductivo	291	7	160	325,27	Mixto
Línea jefas de hogar	868	7	140	853,04	Mixto
Línea vivienda	2.769	12	134	4.443,35	Mixto
Línea empleo rural	4.347	8	137	4.778,32	Mixto
Agro más poda	627	5	150	469,90	Mixto
Agroindustrial	149	5	149	110,88	Mixto
Cosechar	1.397	5	128	894,85	Mixto
Cooperación	239	1	83	19,93	Mixto
<b>2002</b>					
Línea empleo rural	86	12	123	127,33	Provincial
Línea de discapacidad	4	12	150	7,95	Provincial
Línea productivo comunitaria	2.287	12	139	3.816,72	Provincial
Línea socioproductivo	59	12	132	93,53	Provincial
Línea jefas de hogar	870	12	150	1.565,39	Provincial
<b>2003</b>					
Línea productivo comunitaria	533	7	149	554,07	Provincial
Línea jefas de hogar	238	7	150	250,30	Provincial
Línea de discapacidad	36	12	216	93,90	Provincial
Empleo transitorio de recreación juvenil (Cevedin)	15	12	150	26,38	Provincial
Línea Institucional	365	7	139	355,25	Provincial
<b>2004</b>					
Línea 1 productivo comunitaria	313	12	184	690,41	Provincial
Línea 2 productivo comunitaria	73	6	151	66,30	Provincial
Línea de discapacidad	66	12	201	159,91	Provincial
Becas	450	9	155	626,51	Provincial
<b>2005</b>					
Línea empleo y capacitación ocupacional	368	11	248	1.005,08	Provincial
<b>2006</b>					
Línea empleo y capacitación ocupacional	388	12	238	1.108,02	Provincial
<b>2007</b>					
Línea empleo y capacitación ocupacional	401	12	244	1.175,75	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación - Ministerio de Desarrollo Social y Salud, Provincia de Mendoza

## 18. San Luis

La provincia de San Luis ejecutó en 2007 el Plan de Inclusión Social *Trabajo por San Luis*, el cual se creó con el objetivo mejorar las posibilidades de conseguir empleo mediante la inclusión en la cultura del trabajo de los habitantes de la Provincia que se

encuentren excluidos del sistema social.<sup>31</sup> Está dirigido a todos los ciudadanos desocupados mayores de 18 años, especialmente a madres solteras, jefas de hogar y personas con capacidades diferentes. El Poder Ejecutivo puede celebrar convenios con empresas del sector privado para incorporar a los beneficiarios del plan en el desarrollo de proyectos de interés público. Los beneficiarios perciben una ayuda no remunerativa de \$520 mensuales por una contraprestación laboral de 8 horas diarias durante 5 días a la semana. Asimismo, cuentan con cobertura de salud de la Obra Social del Estado Provincial y seguro de riesgo de trabajo.

Los datos sobre las ejecuciones presupuestarias correspondientes al período 2000-2007 se han obtenido a través de las Cuentas Generales de la Dirección Provincial de Contaduría General.<sup>32</sup>

**Cuadro 15**  
**Características de los programas de empleo, 2000-2007**  
**San Luis**

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
<b>2000</b> San Luis competitivo y solidario	s/d	s/d	s/d	2.946,37	Provincial
<b>2001</b> San Luis competitivo y solidario	s/d	s/d	s/d	3.890,61	Provincial
Jóvenes del presente	s/d	s/d	s/d	2.831,00	Provincial
<b>2002</b> San Luis competitivo y solidario	s/d	s/d	s/d	s/d	Provincial
Jóvenes del presente	s/d	s/d	s/d	4.859,60	Provincial
<b>2003</b> San Luis competitivo y solidario	3.503	12	300	12.612,57	Provincial
Jóvenes del presente	s/d	s/d	s/d	2.483,20	Provincial
Trabajo por San Luis	23.323	12	300	83.961,87	Provincial
<b>2004</b> Trabajo por San Luis	44.364	12	330	175.683,14	Provincial
<b>2005</b> Trabajo por San Luis	47.383	12	330	187.636,04	Provincial
<b>2006</b> Trabajo por San Luis	44.172	12	390	206.722,83	Provincial
<b>2007</b> Trabajo por San Luis	38.467	12	497	229.262,74	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Cuenta General del Ejercicio 2000-2007 - Dirección Provincial de Contaduría General, Provincia de San Luis

## 19. San Juan

Al igual que en años anteriores, durante 2007 la Provincia ejecutó el programa *Pasantías provinciales*. El objetivo del mismo es brindar ocupación y capacitación

<sup>31</sup> Creado por Ley N° 5373 (modificada por Ley N° I-0001-2004). El Plan fue prorrogado para los años 2005, 2006 y 2007 por el Decreto N° 7051-MCT-2004, Decreto N° 7080 MCT-2005 y Ley N° I-0538-2006, respectivamente.

<sup>32</sup> La caracterización de los programas San Luis competitivo y solidario y Jóvenes del presente pueden consultarse en Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2004).

laboral mediante la realización de proyectos de infraestructura económica y social, servicios comunitarios y productivos. Está destinado a trabajadores desocupados que posean número de CUIL, mayores de 18 años, preferentemente jefes de hogar o en condición de pobreza o vulnerabilidad social, que no perciban prestaciones previsionales, seguro de desempleo ni participen de otros programas de empleo o capacitación. La duración de las pasantías es de 6 meses, con una dedicación promedio de 132 horas mensuales. Los beneficiarios perciben una ayuda no remunerativa que no puede exceder los \$200.<sup>33</sup> Además, la Provincia provee un seguro de responsabilidad civil y garantiza la cobertura médica de los beneficiarios en la red de hospitales públicos.

El financiamiento de este programa es provincial. Únicamente en 2001, a partir de la firma del *Compromiso Federal*, el Gobierno Nacional aportó \$3,46 millones a esta iniciativa.

**Cuadro 16**  
**Características de los programas de empleo, 2000-2007**  
**San Juan**

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
<b>2000</b> Pasantías provinciales	2.887	10	176	5.080,62	Provincial
<b>2001</b> Pasantías provinciales	4.550	12	180	9.811,07	Mixto
<b>2002</b> Pasantías provinciales	4.468	12	163	8.757,16	Provincial
<b>2003</b> Pasantías provinciales	4.377	12	150	7.878,00	Provincial
<b>2004</b> Pasantías provinciales	3.952	12	151	7.154,57	Provincial
<b>2005</b> Pasantías provinciales	3.808	12	150	6.868,48	Provincial
<b>2006</b> Pasantías provinciales	3.321	12	150	5.991,43	Provincial
<b>2007</b> Pasantías provinciales	2.736	12	151	4.953,21	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Coordinación de Planes Jefas y Jefes de Hogar y Pasantías Provinciales - Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Provincia de San Juan

<sup>33</sup> En diciembre de 2000 parte de los beneficiarios de este programa percibieron sólo la mitad de la prestación. A partir de 2002 la prestación promedio se ha ido ajustando de acuerdo con aquéllas establecidas en programas nacionales de características similares.

## Región Patagónica

### 20. Chubut

Durante 2007 esta provincia ejecutó tres programas de empleo financiados con recursos propios: *Programa de emergencia laboral Chubut (PEL Chubut)*, *Empleo mixto* y *Padres de familia*, creados por los Decretos N° 67/03, 771/04 y 772/04, respectivamente.

El programa *PEL Chubut*, creado en febrero de 2003, está dirigido a desocupados que no estén incorporados en ningún programa de empleo, especialmente a quienes tengan mayor carga de familia. Los beneficiarios ejecutan proyectos de obras o servicios presentados a través de entidades públicas o privadas sin fines de lucro. En cada proyecto participan entre 4 y 30 beneficiarios. La carga horaria es de 4 horas por día y la duración del proyecto es de 3 meses, renovable por un período de igual duración. La ayuda económica no remunerativa es de \$300.

Los programas *Empleo mixto* y *Padres de familia* se iniciaron en mayo de 2004, bajo la órbita de la Dirección General de Empleo y Formación Profesional del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia. Sin embargo, a partir de 2005 la ejecución de estos programas fue transferida al ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social.

Ambos programas tienen como objetivo la promoción de espacios ocupacionales transitorios para personas desocupadas de ambos sexos, mayores de 18 años de edad (y hasta un máximo de 60 años) que cuenten con carga de familia y estén inscriptos en los Servicios Municipales de Empleo. Los beneficiarios participan en la ejecución de proyectos de obras comunitarias, productivas, de servicios administrativos o generales en organismos públicos que son presentados por las municipalidades y otros organismos habilitados. La carga horaria establecida es de 4 horas diarias durante 3 meses con posibilidad de renovación. Los beneficiarios del programa *Empleo mixto* reciben una prestación por mes de \$280, mientras que para los beneficiarios del programa *Padres de familia* la prestación asciende a \$350. En ambos programas los beneficiarios cuentan con cobertura de ART.

En 2001, según lo acordado en el *Compromiso Federal*, las transferencias de Nación fueron incorporadas a los recursos que habitualmente asigna la Dirección

Provincial de Empleo y Formación Profesional a los programas mencionados. Desde 2002 el financiamiento de estos programas es provincial.<sup>34</sup>

**Cuadro 17**  
**Características de los programas de empleo, 2000-2007**  
**Chubut**

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos*	Tipo de financiamiento
<b>2000</b>					
PECh	1.370	9	170	2.096,61	Provincial
Experiencias	211	9	120	228,00	Provincial
<b>2001</b>					
PECh	1.537	12	170	3.134,46	Mixto
Experiencias	181	9	120	195,60	Mixto
<b>2002</b>					
PECh	1.557	12	170	3.175,77	Provincial
Experiencias	293	6	120	211,20	Provincial
<b>2003</b>					
PECh	2.347	12	170	4.788,22	Provincial
Experiencias	205	9	120	221,28	Provincial
PEL Chubut	978	11	150	1.614,45	Provincial
<b>2004</b>					
PECh	2.996	4	170	2.036,94	Provincial
PEL Chubut	1.006	12	175	2.113,95	Provincial
Empleo mixto	2.148	8	196	3.374,08	Provincial
Padres de familia	1.527	8	240	2.931,70	Provincial
<b>2005</b>					
PEL Chubut	1.002	12	221	2.651,65	Provincial
Empleo mixto	2.411	12	218	6.312,09	Provincial
Padres de familia	1.659	12	272	5.410,00	Provincial
<b>2006</b>					
PEL Chubut	964	12	300	3.471,00	Provincial
Empleo mixto	2.514	12	280	8.448,44	Provincial
Padres de familia	1.862	12	350	7.821,75	Provincial
<b>2007</b>					
PEL Chubut	953	12	300	3.431,70	Provincial
Empleo mixto	2.666	12	280	8.957,76	Provincial
Padres de familia	2.233	12	350	9.377,55	Provincial

(\*) No incluye comisiones, IVA ni ART.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos Dirección Provincial de Empleo y Formación Profesional - Subsecretaría de Trabajo, Provincia de Chubut

## 21. Neuquén

Durante 2007 la provincia de Neuquén ejecutó los programas *Fondo complementario de asistencia ocupacional (FoCAO)*, *Fondo asistencial ocupacional* y *Plan provincial para la atención a la desocupación laboral*.

El programa FoCAO, creado mediante la Ley N° 2.128, es ejecutado, desde octubre de 1995, por la Provincia a través de la Dirección de Empleo y Capacitación

<sup>34</sup> La caracterización de los programas Experiencias y Empleo del Chubut (PECh) puede consultarse en Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2004) y Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2006a).

dependiente de la Subsecretaría de Trabajo. Está dirigido a personas inscriptas en el registro de la Red de Empleo que cumplan con los requisitos de estar desempleado, ser único sostén de familia, integrar un hogar sin otros ingresos, tener domicilio en la Provincia con una antigüedad mayor de 2 años (o 5 para los extranjeros), con el requisito de cumplir con las tareas encomendadas y participar en los programas de reentrenamiento laboral. Se exige una contraprestación en proyectos comunitarios instrumentados por los municipios y ONG. Los beneficiarios deben cumplir una jornada de trabajo de 4 horas y reciben \$150 por mes. Mediante el Decreto N° 1.821 de 1996, que dio origen al *Fondo asistencial ocupacional*, se incorporaron al programa las localidades de Cutral Có, Plaza Huincol, Senillosa y Piedra del Águila.

Por último, el *Plan provincial para la atención a la desocupación laboral* comenzó a implementarse en 2000 con el fin de atender a los desocupados excluidos del cupo establecido por la Ley N° 2.128 y el Decreto N° 1.821/96. Los beneficiarios deben cumplir con los requisitos mencionados previamente.

Durante 2000 los programas mencionados fueron financiados con recursos provinciales y en 2001 el *Fondo asistencial ocupacional* y el *Plan provincial para la atención a la desocupación laboral* incorporaron a los recursos propios los provenientes del *Compromiso Federal*. Desde 2002 en adelante todos los programas fueron financiados con recursos provinciales.

**Cuadro 18**  
**Características de los programas de empleo, 2000-2007**  
**Neuquén**

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
<b>2000</b>					
FoCAO (Ley N° 2.128)	9.215	12	150	16.587,70	Provincial
Fondo asistencial ocupacional (Decreto N° 1.821)	600	12	150	1.079,25	Provincial
Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	s/d	s/d	s/d	546,25	Provincial
<b>2001</b>					
FoCAO (Ley N° 2.128)	8.401	12	150	15.121,12	Provincial
Fondo asistencial ocupacional (Decreto N° 1.821)	786	12	150	1.414,55	Mixto
Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	4.463	12	150	8.033,89	Mixto
<b>2002</b>					
FoCAO (Ley N° 2.128)	8.171	12	150	14.707,50	Provincial
Fondo asistencial ocupacional (Decreto N° 1.821)	884	12	150	1.590,60	Provincial
Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	6.106	12	150	10.990,64	Provincial
<b>2003</b>					
FoCAO (Ley N° 2.128)	7.404	12	150	13.326,52	Provincial
Fondo asistencial ocupacional (Decreto N° 1.821)	877	12	150	1.579,35	Provincial
Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	3.968	12	150	7.141,96	Provincial
<b>2004</b>					
FoCAO (Ley N° 2.128)	6.774	12	150	12.193,87	Provincial
Fondo asistencial ocupacional (Decreto N° 1.821)	798	12	150	1.436,40	Provincial
Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	20.234	12	150	36.420,93	Provincial
<b>2005</b>					
FoCAO (Ley N° 2.128)	6.007	12	150	10.813,05	Provincial
Fondo asistencial ocupacional (Decreto N° 1.821)	777	12	150	1.397,98	Provincial
Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	14.476	12	150	26.056,77	Provincial
<b>2006</b>					
FoCAO (Ley N° 2.128)	4.901	12	150	8.822,23	Provincial
Fondo asistencial ocupacional (Decreto N° 1.821)	667	12	150	1.200,15	Provincial
Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	11.716	12	150	21.088,63	Provincial
<b>2007</b>					
FoCAO (Ley N° 2.128)	4.091	12	150	7.363,88	Provincial
Fondo asistencial ocupacional (Decreto N° 1.821)	550	12	150	990,84	Provincial
Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	8.729	12	150	15.711,60	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Dirección Provincial de Empleo y Capacitación y la Subsecretaría de Finanzas, Provincia de Neuquén

## 22. Río Negro

Esta provincia cuenta con dos programas de empleo: el *Fondo solidario de asistencia a desocupados* y el *Programa de empleo rionegrino*. Este último fue creado en el marco del *Compromiso Federal* - Resolución N° 561/01-.

El *Fondo solidario de asistencia a desocupados* -creado en 1998 por la Ley N° 3.239- se constituye con el descuento obligatorio efectuado a los empleados públicos que perciben beneficios previsionales, equivalente al 20% del menor haber percibido por los mismos, excepto los pensionados y los docentes que estén a cargo de un curso. El objetivo del programa –ejecutado por la Dirección de Desarrollo Socio Productivo de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Familia– es brindar apoyo económico, social y capacitación a rionegrinos que se encuentran en situación de emergencia, riesgo o marginalidad, que posean carga de familia y no cuenten con un puesto de trabajo remunerado. Los proyectos comprenden emprendimientos sociales, productivos y de capacitación.

El *Programa de empleo rionegrino* inició sus actividades en marzo de 2001 con el objetivo de brindar ocupación transitoria y capacitación laboral a desocupados. Está dirigido principalmente a jefes de hogar con carga de familia o hijos discapacitados; a jóvenes entre 18 y 25 años que se encuentran desocupados, en situación de pobreza y en búsqueda de su primer trabajo; y/o a personas mayores de 45 años en situación de precariedad laboral o con dificultades para insertarse en el mercado laboral. Además, no deben percibir prestaciones previsionales o seguro de desempleo, ni ayuda económica de otro programa de empleo o capacitación laboral. La Provincia garantiza a los beneficiarios un seguro de responsabilidad civil y cobertura médico asistencial mínima a cargo del organismo ejecutor durante la duración del proyecto. Todos los proyectos están orientados a obras de infraestructura, de desarrollo y fortalecimiento de actividades productivas, sanitarias o ambientales y en general a toda prestación de servicios de interés comunitario. Pueden realizarse en organismos públicos, entes autárquicos y ONG. Cada proyecto tiene una duración de entre 3 y 6 meses e incluye entre 2 y 10 beneficiarios con dedicación de 4 a 6 horas diarias de lunes a viernes. Los proyectos pueden incluir acciones de capacitación, cuya duración no debe exceder el 25% de la cantidad total de horas previstas para su ejecución. La ayuda económica no remunerativa es de entre \$150 y \$200 mensuales, dependiendo de las características del proyecto, y se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la Provincia. Asimismo, los beneficiarios pueden recibir un módulo alimentario de complemento nutricional cuando se constate su necesidad.<sup>35</sup>

---

<sup>35</sup> No se dispone de información sobre este programa para el año 2003.



Durante 2005 se introdujeron modificaciones en las modalidades de contratación para aquellos beneficiarios que prestan servicios en el ámbito de la Administración Pública Provincial. En febrero de 2005, mediante el Decreto N° 105, se fijó una escala para los montos brutos de las prestaciones, las cuales dependen de la tarea que preste el beneficiario: quienes prestan servicios profesionales reciben \$1.000; aquellos que desempeñen tareas técnicas \$700; quienes desempeñan tareas operativas \$480 y aquellos que realizan tareas administrativas y de servicios generales \$350<sup>36</sup>. Además, se estableció que el contrato no podrá exceder los 12 meses, aunque de persistir la necesidad del servicio se podrá extender el contrato por un período similar. Los montos de los beneficios están sujetos a descuentos previsionales, obra social (IPROSS) y seguro. Asimismo, en noviembre del mismo año, mediante el Decreto N° 1.460, se determinó un adicional por estudios superiores, de carácter no remunerativo y no bonificable de \$400 para aquellos profesionales que acrediten titulaciones correspondientes a planes de estudio universitarios mayores o iguales a 5 años, y de \$250 para aquellos que tuvieran planes de estudios terciarios o universitarios menores a 5 años pero mayores a 3 años.<sup>37</sup>

---

<sup>36</sup> Estas modalidades no sólo afectan a los beneficiarios del PER, sino también a becados y pasantes.

<sup>37</sup> Estas modalidades no sólo afectan a los beneficiarios del PER, sino también a becados y pasantes.

**Cuadro 19**  
**Características de los programas de empleo, 2000-2007**  
**Río Negro**

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
<b>2000</b>					
Fondo solidario de asistencia a desocupados	s/d	s/d	s/d	384,20	Provincial
<b>2001</b>					
Fondo solidario de asistencia a desocupados**					
Línea aporte transitorio para desocupación	9	2	-	4,15	Provincial
Apoyo para emprendimientos	90	12	-	205,12	Provincial
Capacitación	24	11	-	80,46	Provincial
Programa de empleo rionegrino	2.072	5*	150	1.554,00	Nacional
<b>2002</b>					
Fondo solidario de asistencia a desocupados**	83	12	-	209,45	Provincial
Programa de empleo rionegrino	5.467	5*	150	4.099,95	Provincial
<b>2003</b>					
Fondo solidario de asistencia a desocupados**	99	12	-	467,90	Provincial
Programa de empleo rionegrino	s/d	s/d	s/d	s/d	Provincial
<b>2004</b>					
Fondo solidario de asistencia a desocupados**	34	12	-	452,02	Provincial
Programa de empleo rionegrino	740	12	161	1.433,12	Provincial
<b>2005</b>					
Fondo solidario de asistencia a desocupados**	35	12	-	538,39	Provincial
Programa de empleo rionegrino	1.609	12	175	3.374,21	Provincial
<b>2006</b>					
Fondo solidario de asistencia a desocupados**	15	12	-	560,00	Provincial
Programa de empleo rionegrino	4.086	12	185	4.592,73	Provincial
<b>2007</b>					
Fondo solidario de asistencia a desocupados**	35	12	-	1.230,00	Provincial
Programa de empleo rionegrino	4.086	12	202	9.925,85	Provincial

(\*) La duración total del programa es 10 meses, 5 meses corresponden al 2001 y 5 meses al 2002.

(\*\*) No se presenta la prestación promedio mensual del *Fondo solidario de asistencia a desocupados* debido a que el financiamiento de los proyectos no está preestablecido y varía de acuerdo con las características de los mismos.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Dirección Provincial de Contaduría General y la Secretaría de Trabajo - Ministerio de Gobierno, y la Dirección de Desarrollo Socio Productivo – Ministerio de Familia, Provincia de Río Negro.

## 23. Santa Cruz

La Provincia ejecutó, hasta 2004, los programas de emergencia ocupacional *Proyectos especiales de capacitación (PEC)* y *Programa de entrenamiento ocupacional (PRENO)*. Ambos fueron creados por el Decreto N° 150 de 1996 con el objetivo de

brindar entrenamiento ocupacional, capacitación y formación profesional a través de la promoción de proyectos de obras o servicios de utilidad pública o social.

En mayo de 2004 el Poder Ejecutivo Provincial, mediante Decreto N° 1.429, autorizó al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a efectivizar la incorporación de beneficiarios de los programas de empleo provinciales a la Administración Pública Provincial. Hacia diciembre de 2004 la totalidad de los beneficiarios del PEC y PRENO fueron incorporados como personal de la Administración Pública y cuentan, desde entonces, con cobertura de la Obra Social Provincial, aportes previsionales y asignaciones familiares, en caso de corresponder.

No obstante, hasta 2006 el Estado Provincial continuó sosteniendo en el PEC a un beneficiario que presentaba problemas de salud y no calificaba para realizar tareas laborales.<sup>38</sup>

## **24. Tierra del Fuego**

Desde mediados de la década del noventa la Provincia ejecuta programas provinciales de empleo.<sup>39</sup> Actualmente se encuentra vigente el *Programa de entrenamiento laboral* (PEL), cuya administración está a cargo de la Subsecretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.<sup>40</sup> Este programa está destinado a personas que atraviesan una difícil situación socioeconómica y laboral. El mismo consiste en la realización de obras o prestación de servicios de interés público y social, bajo la forma de entrenamiento laboral en organismos dependientes del Gobierno de la Provincia, ONG o en el sector privado. Los beneficiarios reciben una asignación mensual de \$300 por 4 horas diarias de trabajo. A partir de 2005, la prestación mensual del programa es de \$500.<sup>41</sup>

---

<sup>38</sup> En Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2007) se encuentran los datos correspondientes a los programas de empleo ejecutados entre 2000 y 2006.

<sup>39</sup> Durante 2001, en el marco del *Compromiso para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal*, los municipios ejecutaron programas financiados por la Nación.

<sup>40</sup> El PEL reemplaza al Programa de entrenamiento laboral de temporada invernal (PELTI).

<sup>41</sup> La caracterización del programa PROFOEM se puede consultar en Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2003).

**Cuadro 20**  
**Características de los programas de empleo, 2000-2007**  
**Tierra del Fuego**

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos*	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
<b>2000</b>					
PELTI	372	11	200	818,80	Provincial
PROFOEM**	23	6	171	23,60	Provincial
<b>2001</b>					
PELTI	840	12	200	2.016,80	Provincial
PROFOEM**	28	12	171	57,60	Provincial
<b>2002</b>					
PELTI	1.184	12	200	2.841,80	Provincial
PROFOEM	9	12	155	17,16	Provincial
<b>2003</b>					
PEL	2.195	12	300	7.901,40	Provincial
<b>2004</b>					
PEL	2.649	12	300	9.535,50	Provincial
<b>2005</b>					
PEL	1.003	12	514	6.185,40	Provincial
<b>2006</b>					
PEL	992	12	500	5.949,50	Provincial
<b>2007</b>					
PEL	1.286	12	500	7.714,00	Provincial

(\*) Cociente entre el gasto anual y la cantidad acumulada de beneficiarios. La diferencia en las prestaciones se debe a que en el mes de diciembre de 2005 se pagaron \$200 adicionales a la prestación habitual.

(\*\*) Los datos de 2000 y de los dos primeros meses de 2001 corresponden a estimaciones propias.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos del Departamento de Empleo - Subsecretaría de Trabajo, Provincia de Tierra del Fuego.

### III. Análisis sobre el diseño de los programas de empleo provinciales

El objetivo de esta sección es analizar los distintos programas de empleo provinciales ejecutados en 2007 y clasificarlos en función de un conjunto de categorías relevantes. El análisis se realiza sobre la base de información proveniente de las legislaciones que dan marco a la implementación y la regulación de los programas y, por lo tanto, refiere al diseño y no al funcionamiento efectivo de los mismos.<sup>42</sup>

A tal efecto se utilizaron las categorías que se describen a continuación.

La primera hace referencia a la **población beneficiaria** del programa. En ésta se distinguen los programas dirigidos a un conjunto poblacional amplio –por ejemplo, personas desocupadas– de aquellos concentrados o restringidos a ciertos grupos específicos de la población –por ejemplo, personas desocupadas mayores de 40 años–. En ambos casos se destaca si, para acceder al programa, existen prioridades o preferencias con respecto a las características de los potenciales beneficiarios –por ejemplo, tamaño y composición del hogar, sexo o grupo de edad, entre otros–.

La segunda categoría consiste en la identificación de la existencia –o no– de **cupos** establecidos para acceder a los programas. En particular, se distingue si el cupo fue previsto en términos relativos (porcentaje con relación a la población que accede al programa, por ejemplo, 50% de varones y 50% de mujeres) o absolutos (cantidad máxima de beneficiarios admitidos, por ejemplo, 3.000 jóvenes).

En tercer lugar, la categoría **tipo de prestación** que brinda el programa distingue si las prestaciones son de carácter transitorio y si existe posibilidad de renovación.

La categoría **tipo de contraprestación** se refiere a las exigencias establecidas por cada programa, ya sea laboral y/o de capacitación. Dentro de las contraprestaciones laborales se discrimina si se realizan en el sector privado, en organismos públicos o en el tercer sector. En los casos en que la legislación prevé la realización de distintos tipos de contraprestación se distribuyó el monto y la cantidad de beneficiarios en forma proporcional (por ejemplo, si un programa contempla cuatro

---

<sup>42</sup> En el Anexo N° 2a se detallan las características de los programas y la legislación sobre la que se realiza el análisis.

tipos de contraprestación se le asigna el 25% del monto y los beneficiarios a cada una de ellas).

En el caso en que los programas prevén la ejecución de proyectos, la categoría **tipos de proyectos** los clasifica según sean sociales-comunitarios o productivos. Entre los primeros, se diferencian los proyectos destinados a la realización de tareas de infraestructura y mantenimiento de aquellos con fines de asistencia social. En cambio, dentro de los productivos se distinguen los proyectos de elaboración de bienes de aquellos que prestan servicios. No obstante, esta clasificación no es excluyente. Por lo tanto, cuando los programas permiten ejecutar distintos tipos de proyectos, se distribuye el gasto y la cantidad de beneficiarios en forma proporcional –igual que en la categoría tipo de contraprestación-.

La sexta categoría hace referencia a la existencia -o no- en el diseño de **sanciones por incumplimiento** a las reglas que rigen el funcionamiento del programa.

La siguiente categoría considera la presencia en el diseño del programa de algún tipo de **seguimiento o monitoreo** con respecto a su ejecución.

Por último, la categoría **tipo de acceso al programa** intenta reflejar el medio a través del cual los beneficiarios ingresan al programa. Se distingue entre aquellos que acceden sin intermediarios –porque se inscriben en el programa en forma individual o porque están inscriptos en la oficina de empleo provincial o municipal– y quienes lo hacen por intermedio de ONG, grupos comunitarios, organizaciones sociales o municipios, entre otros.<sup>43</sup>

A continuación se describen los resultados obtenidos en 2007 para las categorías establecidas.<sup>44</sup> Esto se complementa con información sobre el gasto en programas de empleo provinciales y la cantidad de beneficiarios promedio por mes de cada uno, a fin de dimensionar las categorías analizadas.

La lectura de los cuadros se realiza de la siguiente manera:

---

<sup>43</sup> En el caso de los municipios, cuando la legislación lo permite, se diferencia entre el caso en que un voluntario municipal presenta un listado con los posibles beneficiarios del programa de aquel en que los beneficiarios son seleccionados del registro formal de desocupados de la oficina de empleo municipal.

<sup>44</sup> El análisis sobre el diseño de los programas de empleo de ejecución provincial en 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 puede consultarse en Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2003), Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2004), Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2006a), Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2006b) y Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (20067), respectivamente.

- 1) Por programa: cada programa representa una unidad sobre un total de 31 programas.<sup>45</sup>
- 2) Por beneficiarios promedio por mes: el peso relativo de cada programa se expresa como la relación entre la cantidad de beneficiarios y la cantidad de beneficiarios totales (169.427).
- 3) Por gasto anual: el peso relativo de cada programa se expresa como la relación entre su gasto y el gasto total en programas de empleo (\$503.626 miles).

Es importante destacar que los resultados que se obtienen en esta sección se encuentran sesgados por el significativo peso del Gasto Público y los beneficiarios de programas de empleo en las provincias de Buenos Aires y San Luis, que representan el 24,9% y 46,1% del Gasto Público Total en programas de empleo provinciales y el 38,9% y 23,0% de los beneficiarios totales, respectivamente.

En el Cuadro 21 se presenta la clasificación de la población beneficiaria. Se observa que 64,5% de los programas se dirigen a la población en sentido amplio, de los cuales 35,5% le da prioridad a ciertas características de los beneficiarios y 29,0% no. Esto equivale a \$434.742,8 miles y 135.242 beneficiarios promedio por mes. Como contraparte, 35,5% de los programas se dirige a grupos restringidos. El gasto en dichos programas asciende a \$68.883,2 miles y la cantidad de beneficiarios promedio por mes a 34.186. A su vez, en el 25,8% de ellos no se priorizan características consideradas relevantes. La comparación con el análisis de diseño efectuado para los programas vigentes durante el período 2002-2006 revela una tendencia creciente en la proporción de programas dirigidos a la población ampliada que prioriza ciertas características de la población, que pasa de representar el 27,7% de los programas en 2002 a 35,5% de los mismos en 2007.

---

<sup>45</sup> No se considera el Complemento Jefes de Hogar de La Pampa.

## Cuadro 21

### Población beneficiaria

Categoría			Programas		Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual	
			Cantidad	Estructura %	Cantidad	Estructura %	En miles de \$	Estructura %
Población beneficiaria	Ampliada o potencial	Prioriza	11	35,48	80.234	47,36	155.408,45	30,86
		No prioriza	9	29,03	55.008	32,47	279.334,35	55,46
	Restringida	Prioriza	3	9,68	9.505	5,61	31.464,45	6,25
		No prioriza	8	25,81	24.681	14,57	37.418,77	7,43
<b>Total</b>			<b>31</b>	<b>100,00</b>	<b>169.427</b>	<b>100,00</b>	<b>503.626,02</b>	<b>100,00</b>

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

En el Cuadro 22 se observa que los programas son diseñados mayoritariamente sin establecer un cupo de beneficiarios (80,7%). El monto asignado a tales programas asciende a \$460.687,6 miles y la cantidad de beneficiarios promedio por mes a 155.736. Sólo 19,3% de los programas establece cupos y la mayor parte lo hace en términos absolutos. En relación a los resultados obtenidos en informes anteriores, se observa que la proporción de programas que carecen de cupos no se modifica considerablemente.

## Cuadro 22

### Cupo de acceso

Categoría			Programas		Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual	
			Cantidad	Estructura %	Cantidad	Estructura %	En miles de \$	Estructura %
Cupo	Establecido	En términos absolutos	5	15,81	12.143	7,17	39.782,83	7,90
		En términos relativos	1	3,55	1.548	0,91	3.155,58	0,63
	No establecido	25	80,65	155.736	91,92	460.687,61	91,47	
<b>Total</b>			<b>31</b>	<b>100,00</b>	<b>169.427</b>	<b>100,00</b>	<b>503.626,02</b>	<b>100,00</b>

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

Con respecto al tipo de prestación, 83,9% son transitorias (58,1% renovables y 25,8% no). El gasto de los programas con prestaciones transitorias es \$479.542,1 miles, mientras que los beneficiarios promedio por mes ascienden a 156.043. El resto de los programas (16,1%) no especifican la duración de las prestaciones que brindan. Al igual que en los últimos años, en 2007 no se registran programas que cuenten con prestaciones de carácter no transitorio. En 2002 y 2003 dichos programas representan 2,8% y 3,1%, respectivamente.



### Cuadro 23

#### Tipo de prestación

Categoría			Programas		Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual	
			Cantidad	Estructura %	Cantidad	Estructura %	En miles de \$	Estructura %
Tipo de prestación	Transitoria	Con renovación	18	58,06	136.857	80,78	431.709,90	85,72
		Sin renovación	8	25,81	19.190	11,33	47.832,20	9,50
	No transitoria		0	0,00	0	0,00	0,00	0,00
	No específica		5	16,13	13.381	7,90	24.083,91	4,78
<b>Total</b>			<b>31</b>	<b>100,00</b>	<b>169.427</b>	<b>100,00</b>	<b>503.626,02</b>	<b>100,00</b>

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

En el Cuadro 24 se aprecia que en 81,2% de los diseños se establece algún tipo de contraprestación laboral. El sector privado concentra 33,3% de los beneficiarios y 56,2% de los recursos asignados, mientras que los organismos públicos y el tercer sector aglutinan el 24,0% y 23,9% de los beneficiarios y el 16,1% y 16,1% del gasto, respectivamente. Esto significa que dentro del conjunto de programas de empleo que tienen una contraprestación laboral, el sector privado concentra el 41,00% de los beneficiarios y el 63,54% de los recursos. En cambio, el sector público y el tercer sector concentran, en conjunto, el 59,00% de los beneficiarios y el 36,46% de los recursos. Por otro lado, 18,8% de los diseños prevé capacitación, lo que representa \$58.414,1 miles y 31.815 beneficiarios promedio por mes. Al comparar con los resultados obtenidos para 2006, en 2007 se destaca un leve aumento en la proporción de programas con contraprestación laboral en organismos públicos, que es compensada por una menor proporción de contraprestaciones en el sector privado y en el tercer sector.

### Cuadro 24

#### Tipo de contraprestación

Categoría			Programas		Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual	
			Cantidad	Estructura %	Cantidad	Estructura %	En miles de \$	Estructura %
Tipo de Contraprestación	Laboral	Sector privado	8	26,61	56.421	33,30	282.891,99	56,17
		Organismos públicos	9	28,90	40.620	23,97	81.225,28	16,13
		Tercer Sector	8	25,67	40.572	23,95	81.094,61	16,10
	De capacitación		6	18,82	31.815	18,78	58.414,14	11,60
<b>Total</b>			<b>31</b>	<b>100,00</b>	<b>169.427</b>	<b>100,00</b>	<b>503.626,02</b>	<b>100,00</b>

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

Entre los programas que prevén la ejecución de proyectos –22 sobre un total de 31 que representan el 88,9% en términos de gasto– se observa que en 68,9% de los

casos se trata de proyectos de carácter social o comunitario –especialmente de infraestructura o mantenimiento– mientras que 31,1% se orienta a proyectos productivos. Esto último se traduce en \$345.058,9 y \$102.544,7 miles de gasto, y 93.240 y 52.614 beneficiarios promedio por mes, respectivamente. Esta preponderancia de los proyectos de carácter social o comunitario también se observa en el análisis realizado para el período 2002-2006.

### Cuadro 25 Tipo de proyecto

Categoría			Programas		Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual	
			Cantidad	Estructura %	Cantidad	Estructura %	En miles de \$	Estructura %
Tipo de Proyectos	Sociales o Comunitarios	Infraestructura o mantenimiento	8	35,98	57.214	39,23	192.482,53	43,00
		Asist. Social	7	32,95	36.026	24,70	152.576,36	34,09
	Productivos	Bienes	3	15,53	26.307	18,04	51.272,36	11,45
		Servicios	3	15,53	26.307	18,04	51.272,36	11,45
Total			22	100,00	145.854	100,00	447.603,62	100,00

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

En el Cuadro 26 se observa que más de la mitad de los programas contempla sanciones ante el incumplimiento de las reglas establecidas en su diseño. Los programas que contemplan este tipo de sanciones abarcan el 84,7% de los beneficiarios y el 89,9% del gasto. En esta categoría se destaca una tendencia creciente en la proporción de programas que establecen sanciones -que pasan de representar 30,6% en 2002 a 48,4% en 2006.

### Cuadro 26 Sanciones por incumplimiento

Categoría		Programas		Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual	
		Cantidad	Estructura %	Cantidad	Estructura %	En miles de \$	Estructura %
Sanciones por incumplimiento	Establecidas	16	51,61	143.473	84,68	452.686,28	89,89
	No establecidas	15	48,39	25.954	15,32	50.939,74	10,11
Total		31	100,00	169.427	100,00	503.626,02	100,00

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

Por otra parte, el 67,7% de los programas analizados prevé algún tipo de seguimiento o monitoreo de sus acciones, lo cual equivale a un gasto de \$232.988,9 miles y a 108.454 beneficiarios promedio por mes. Esto implica que la mayoría de los programas contempla, al menos sobre la base de la legislación a la que se pudo acceder, mecanismos que permitan evaluar su funcionamiento o juzgar su impacto. En

comparación con los resultados obtenidos en 2004 y 2005, se observa una leve disminución en la participación de aquellos programas que prevén algún tipo de seguimiento en sus acciones.

### Cuadro 27 Seguimiento y monitoreo

Categoría		Programas		Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual	
		Cantidad	Estructura %	Cantidad	Estructura %	En miles de \$	Estructura %
Seguimiento	Previsto	21	67,74	108.454	64,01	232.988,88	46,26
	No previsto	10	32,26	60.973	35,99	270.637,14	53,74
<b>Total</b>		<b>31</b>	<b>100,00</b>	<b>169.427</b>	<b>100,00</b>	<b>503.626,02</b>	<b>100,00</b>

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

En lo que concierne al tipo de acceso al programa, en 29,1% de los diseños se estipula el acceso al programa sin intermediario alguno, mientras que en 19,3% se requiere la intervención de un tercero. Por su parte, 51,6% de los programas no especifica en su marco legal los mecanismos de acceso al programa. No obstante, en términos de gasto y beneficiarios el comportamiento difiere significativamente: el gasto en la categoría con intermediarios asciende a \$132.700,9 miles y los beneficiarios promedio por mes a 68.623 frente a \$58.547,9 miles de gasto y 22.054 beneficiarios promedio por mes de la categoría sin intermediarios. La comparación con los resultados obtenidos para 2005 y 2006 indica que en 2007 aumenta la proporción de programas a los que se accede sin intermediarios y se reduce la proporción de programas en los cuales no se especifica el tipo de acceso.

### Cuadro 28 Tipo de acceso al programa

Categoría		Programas		Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual	
		Cantidad	Estructura %	Cantidad	Estructura %	En miles de \$	Estructura %
Tipo de acceso al programa	Con intermediarios	6	19,32	68.623	40,50	132.700,92	26,35
	Sin intermediarios	9	29,06	22.054	13,02	58.547,86	11,63
	No especifica	16	51,61	78.751	46,48	312.377,23	62,03
<b>Total</b>		<b>31</b>	<b>100,00</b>	<b>169.427</b>	<b>100,00</b>	<b>503.626,02</b>	<b>100,00</b>

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

Como síntesis del análisis realizado sobre el diseño de los programas de empleo provinciales para 2007 surge que la mayor parte se dirige a la población en sentido amplio. También se advierte que muy pocos programas cuentan con cupos preestablecidos y que predominan las prestaciones transitorias y con renovación. Con

respecto al tipo de contraprestación, una porción significativa es laboral. Entre los programas que realizan proyectos prevalecen aquellos de tipo social o comunitario, especialmente los que se orientan a tareas de infraestructura o mantenimiento. Más de la mitad de los diseños contempla sanciones por incumplimiento si se detectan anomalías en su funcionamiento; además, estos representan una porción importante en términos de beneficiarios y de gasto. Por último, en general se prevé el seguimiento y monitoreo de los programas y, cuando se especifica el tipo de acceso, se privilegia el acceso sin intermediarios.<sup>46</sup>

---

<sup>46</sup> Para un análisis por región del diseño de los programas de empleo de ejecución provincial véase el Anexo N° 2b.

#### **IV. Relevancia del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados**

En esta sección se analiza la relevancia que tiene el PJyJHD en las políticas de empleo que ejecutan los gobiernos provinciales. El análisis se justifica debido a la importante magnitud que registra este programa, cuyo gasto en 2007 asciende a \$1.737 millones y sus beneficiarios promedio por mes a 903.870.

En el Cuadro 29 se presenta el gasto por provincia del PJyJHD y de los programas de empleo provinciales. La columna "relevancia" muestra la relación entre el gasto del programa nacional y de los programas de empleo provinciales. En 2007, las provincias de Corrientes, Chaco, Jujuy, Misiones, Santa Cruz y Tucumán no contaron con programas provinciales de empleo. En estas provincias la relevancia que adquiere el programa nacional no es cuantificable en relación con el gasto de los programas de empleo provinciales, sin embargo es indiscutible que resulta ser de gran importancia. En términos generales, el gasto del PJyJHD –sin incluir las provincias que no cuentan con programas de empleo propios– es 2,6 veces superior al gasto en programas de empleo provinciales. No obstante, en las provincias de San Luis, Tierra del Fuego, Chubut y Neuquén la relevancia del PJyJHD es menor a uno; es decir, el gasto del PJyJHD es inferior al de los programas de empleo provinciales. Ello responde al mayor número de beneficiarios de programas provinciales y a la existencia de prestaciones mensuales superiores a la establecida por el Gobierno Nacional (a excepción de Neuquén). En el otro extremo se ubican Entre Ríos, Formosa, La Rioja, Mendoza, Salta y Santa Fe, donde la magnitud del programa nacional excede en gran medida a la de los programas provinciales.

Al comparar estos resultados con los recogidos para 2006 en Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2007) se observa una reducción en la relevancia del PJyJHD en todas las provincias estudiadas, excepto en CABA, Formosa y La Pampa donde la contracción del gasto en programas de empleo provinciales ha resultado ser superior a la del PJyJHD. Al respecto, es importante destacar que en 2007 se verifican reducciones en las asignaciones del PJyJHD en todas las provincias analizadas y que las mismas se encuentran asociadas, en parte, a la profundización del proceso de reconversión del PJyJHD implementado desde fines de 2004 (una descripción de este proceso es presentada en la Sección V).

**Cuadro 29**

**Relevancia del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados en el Gasto Público en programas de empleo provinciales, 2007**

En miles de pesos

Provincia	Gasto del PJyJHD (a)	Gasto en Programas de empleo provinciales (b)	Relevancia (a)/(b)
CABA	42.504,15	3.398,83	12,51
Buenos Aires	581.248,41	125.403,93	4,64
Catamarca	39.495,66	15.847,10	2,49
Chubut	7.569,90	21.767,01	0,35
Córdoba	98.100,15	31.253,91	3,14
Entre Ríos	39.101,70	1.395,00	28,03
Formosa	68.716,35	17,60	3.904,34
La Pampa	10.779,60	7.511,31	1,44
La Rioja	20.875,80	480,00	43,49
Mendoza	29.294,55	1.175,75	24,92
Neuquén	16.833,30	24.066,31	0,70
Río Negro	16.684,35	11.155,85	1,50
Salta	54.676,71	2.698,25	20,26
San Juan	27.388,35	4.953,21	5,53
San Luis	20.719,20	232.338,18	0,09
Santa Fe	141.716,10	7.166,03	19,78
Santiago del Estero	66.436,05	5.640,00	11,78
Tierra del Fuego	1.655,25	7.714,00	0,21
<b>Total</b>	<b>1.283.795,58</b>	<b>503.982,27</b>	<b>2,55</b>

Nota: El gasto del PJyJHD no incluye el asignado a las provincias que no tienen programas de empleo en 2007.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de información de provincias y del MTEySS.

En el Cuadro 30 se analiza la relevancia del PJyJHD en términos de beneficiarios promedio por mes. Los resultados son similares a los obtenidos en el ejercicio anterior: la cantidad de beneficiarios promedio por mes del programa nacional es 4,2 veces mayor que la cantidad de beneficiarios de programas de empleo provinciales. En particular, las provincias de Entre Ríos, Formosa, La Rioja, Mendoza, Salta, Santiago del Estero y Santa Fe se destacan por la gran relevancia que adquiere el plan nacional. Lo contrario se observa en las provincias de Chubut, Neuquén, San Luis y Tierra del Fuego.

Al igual que lo observado en el comportamiento del gasto, en 2007 se observa una reducción en todas las provincias en la cantidad de beneficiarios promedio por mes del PJyJHD con respecto al año anterior que, con algunas excepciones, redunda en una disminución de la relevancia del programa nacional.

En el mismo cuadro se presenta la proporción de beneficiarios de programas de empleo con relación a la población mayor de 17 años por provincia, con el fin de aproximar el nivel de cobertura de tales programas.<sup>47</sup> En términos generales, los programas de empleo cubren a 3,7% de la población mayor de 17 años en las provincias consideradas, destacándose la cobertura que se registra en San Luis (18,1%), Catamarca (12,8%) y Formosa (12,0%). Excepto en San Luis, el alcance de los programas de empleo en estas provincias se explica por la presencia del PJyJHD.<sup>48</sup>

**Cuadro 30**  
**Relevancia y cobertura del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, 2007**  
*Beneficiarios promedio por mes y porcentajes*

Provincia	PJyJHD (a)	Programas de empleo provinciales (b)	Relevancia (a) / (b)	Población con 18 años o más (c)	Cobertura total ((a) + (b)) / (c)	Cobertura PJyJHD (a) / (c)	Cobertura programas provinciales (b) / (c)
CABA	23.613	3.813	6,19	2.366.511	1,16	1,00	0,16
Buenos Aires	322.916	66.127	4,88	10.532.912	3,69	3,07	0,63
Catamarca	21.942	8.597	2,55	238.268	12,82	9,21	3,61
Chubut	4.206	5.852	0,72	304.720	3,30	1,38	1,92
Córdoba	54.500	9.021	6,04	2.355.065	2,70	2,31	0,38
Entre Ríos	21.723	930	23,36	841.081	2,69	2,58	0,11
Formosa	38.176	11	3.470,52	319.188	11,96	11,96	0,00
La Pampa	5.989	4.342	1,38	229.760	4,50	2,61	1,89
La Rioja	11.598	500	23,20	215.172	5,62	5,39	0,23
Mendoza	16.275	401	40,59	1.166.991	1,43	1,39	0,03
Neuquén	9.352	13.370	0,70	356.850	6,37	2,62	3,75
Río Negro	9.269	4.121	2,25	398.865	3,36	2,32	1,03
Salta	30.376	1.412	21,51	732.380	4,34	4,15	0,19
San Juan	15.216	2.736	5,56	449.138	4,00	3,39	0,61
San Luis	11.511	38.983	0,30	278.637	18,12	4,13	13,99
Santa Fe	78.731	5.972	13,18	2.291.538	3,70	3,44	0,26
Santiago del Estero	36.909	2.350	15,71	536.628	6,88	6,88	0,44
Tierra del Fuego	920	1.286	0,72	78.796	2,80	1,17	1,63
<b>Total</b>	<b>713.220</b>	<b>169.823</b>	<b>4,20</b>	<b>23.692.500</b>	<b>3,73</b>	<b>3,01</b>	<b>0,72</b>

Nota: La cantidad de beneficiarios del PJyJHD no incluye a las provincias que no tienen programas de empleo provinciales en 2007.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de información de provincias, del MTEySS y Proyecciones del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

<sup>47</sup> Proyecciones del Censo Nacional de Hogares, Población y Vivienda 2001. INDEC.

<sup>48</sup> En las versiones anteriores del Informe se presentan resultados sobre la incidencia de los planes de empleo sobre la tasa de desempleo.

## **V. Reformulación del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados**

El PJyJHD constituyó una respuesta a la grave crisis que afectó a nuestro país en el año 2002. Teniendo presente la persistencia de la emergencia ocupacional y las barreras que aún restan superar para lograr la inclusión social de la población más vulnerable, la Nación puso en marcha un proceso de reforma del PJyJHD con el fin de orientar a sus beneficiarios hacia programas que presenten características de protección social de más largo plazo que el actual programa.<sup>49</sup>

La reformulación del Plan tiene dos objetivos centrales: promover una verdadera cultura del trabajo entre aquellos beneficiarios con condiciones de empleabilidad y disminuir la vulnerabilidad de las familias que se ubican en una situación estructuralmente más desventajosa. Para ello, se encomendó a los Ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y de Desarrollo Social que realicen una clasificación de los beneficiarios del PJyJHD de acuerdo a las condiciones de empleabilidad que reúnan los mismos para que sean atendidos por programas nacionales de protección y promoción acordes a sus características individuales y familiares.

En el Decreto N° 1.506/04 se estableció que los beneficiarios con posibilidades de empleo continúen percibiendo sus beneficios en la órbita del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el cual es el encargado de todo lo atinente a la inserción y reinserción laboral de los destinatarios, a través de programas específicos y/o acciones de empleo transitorio, formación profesional y promoción del empleo privado. Por otra parte, también se estableció que aquellos beneficiarios sin posibilidades de reinserción laboral pueden pasar a programas destinados a la atención de grupos vulnerables, la mejora de ingresos y de desarrollo humano del Ministerio de Desarrollo Social.

Dentro de este marco, a principios de 2005 la Secretaría de Empleo y la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano comenzaron a realizar acciones con el fin de permitir que aquellos beneficiarios del PJyJHD que reúnan las condiciones de elegibilidad puedan optar por su traspaso al PFIS.<sup>50</sup>

---

<sup>49</sup> Cabe recordar que el programa está vinculado a la declaración de la Emergencia Ocupacional Nacional.

<sup>50</sup> En febrero de 2005, por Resolución Conjunta del Ministerio de Desarrollo Social (N° 336) y del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (N° 155) se estableció que los beneficiarios del PJyJHD que reúnan los requisitos de elegibilidad pueden optar por su traspaso al Programa de Atención a Grupos Vulnerables – Componente de Ingreso para el Desarrollo Humano.



El PFIS actualmente se encuentra regulado por la Resolución N° 825/2005.<sup>51</sup> Esta normativa incorpora como destinatarios a los beneficiarios provenientes del PJyJHD que opten por el traspaso al mismo.<sup>52</sup> El objetivo fundamental del programa es promover la protección e integración social de las familias en situación de vulnerabilidad y/o riesgo social, desde la salud, la educación y el desarrollo de capacidades, posibilitando el ejercicio de sus derechos básicos. Entre los fines que persigue el programa se destacan: el fortalecimiento de las posibilidades de permanencia de los niños y jóvenes en el sistema educativo y de salud, apoyo al desarrollo de habilidades y capacidades de la mujer vinculadas a los procesos productivos y de ciudadanía y el fomento de instancias de participación coordinada entre las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y el Estado (Nacional, Provincial y Local).

El Programa está integrado por dos componentes: Ingreso no remunerativo y Promoción familiar y comunitaria. El primero de ellos consiste en una transferencia monetaria directa a las familias.<sup>53</sup> Este subsidio se transfiere en carácter de ingreso no remunerativo y posee contraprestaciones familiares en salud y escolaridad. El segundo componente tiene como objetivo brindar acciones de promoción, servicios y prestaciones sociales a las familias en áreas de educación, salud, capacitación para el trabajo y desarrollo comunitario y ciudadano y consolidación de redes.

Durante 2007 el monto mensual de los subsidios estaba compuesto por un mínimo de \$155 por un hijo o mujer embarazada, con \$30 adicionales por cada hijo hasta un máximo de \$305 por familia.<sup>54</sup>

Por otra parte, también en el marco de la reestructuración del PJyJHD, en 2006 se crea el SCyE<sup>55</sup>. El objetivo de este programa consiste en brindar apoyo a los trabajadores desocupados en la búsqueda activa de empleo, en la actualización de sus competencias laborales y en su inserción en empleos de calidad. Actualmente el programa está orientado a beneficiarios del PJyJHD con condiciones de empleabilidad que opten por incorporarse al mismo.

---

<sup>51</sup> El Programa Familias nace como una reformulación del Programa de Atención a Grupos Vulnerables que había sido creado en 1996 y reorientado luego de la crisis de 2001 con la incorporación del componente Ingreso para el Desarrollo Humano.

<sup>52</sup> También dispuso la incorporación al mismo de los beneficiarios del Programa de Atención de Grupos Vulnerables – Subprograma de Ingreso para el Desarrollo Humano.

<sup>53</sup> Para acceder a esta prestación el total de ingresos en el hogar, percibidos por todo concepto, no debe superar el monto del salario mínimo, vital y móvil.

Las personas beneficiarias percibirán una prestación dineraria mensual no remunerativa por un período máximo de 24 meses. Dicha prestación no es fija, durante los primeros 18 meses el monto de la prestación asciende a \$225 mensuales y luego se reduce a \$200 mensuales hasta completar el período máximo. Además de esta prestación monetaria, los beneficiarios reciben apoyo para la inserción laboral a través de las Oficinas de Empleo municipales y de la Red de Servicios de Empleo, mediante: servicios de orientación y asistencia en la búsqueda de empleo, servicios de intermediación laboral para la incorporación al empleo en el sector público y privado, servicios de formación básica y profesional, participación en actividades de entrenamiento para el trabajo y asistencia técnica para la formulación de proyectos de autoempleo. Otro beneficio adicional que otorga el programa es el cómputo del período en el que se percibe la prestación dineraria no remunerativa como tiempo efectivo de servicios a los efectos de la acreditación del derecho a las prestaciones previsionales. Por último, se establece que las personas incluidas en este programa que obtengan un empleo en el sector público o privado, pueden continuar percibiendo la prestación dineraria durante un plazo de hasta 12 y 6 meses, respectivamente.

Cabe mencionar que el SCyE es incompatible con la percepción, al mismo tiempo, de la ayuda económica prevista en el PJyJHD, de otros Programas Nacionales, Provinciales o Municipales Sociales, de Empleo o de Capacitación Laboral, de prestaciones por desempleo previstas en la Ley N° 24.013, de prestaciones previsionales de cualquier naturaleza o de pensiones no contributivas, salvo las otorgadas en razón de ser Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur.

Para finalizar el apartado se presentan datos sobre la cantidad de traspasos de beneficiarios del PJyJHD hacia los dos programas mencionados, los cuales dan cuenta de la magnitud de este proceso de reformulación. Entre abril de 2005 y diciembre de 2007, 299.934 beneficiarios del PJyJHD pasaron al PFIS. Entre mayo y diciembre de 2007, 76.015 personas optaron por pasar al SCyE.<sup>56</sup>

---

<sup>54</sup> Resolución N° 693/2007 del Ministerio de Desarrollo Social.

<sup>55</sup> Decreto N° 336/2006.

<sup>56</sup> Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas de Empleo. Secretaría de Empleo. MTEySS.

## VI. Evolución del Gasto Público y los beneficiarios de los programas de empleo provinciales

Entre 2000 y 2001 el gasto en programas de empleo provinciales presenta un fuerte incremento debido a la firma del *Compromiso Federal*. Consecuentemente, en 2001 todas las provincias ejecutaron programas de empleo.

Dentro de ese contexto es posible distinguir entre el conjunto de provincias que no poseían programas de empleo en 2000 y aquellas que, teniendo programas provinciales, aumentaron su gasto en diferentes proporciones.<sup>57</sup> En el primer grupo, se advierte que todas las provincias pertenecen al norte del país: Corrientes, Chaco, Formosa, Jujuy, La Rioja, Santiago del Estero y Tucumán. En el segundo grupo, se destacan las provincias de Catamarca y Río Negro como aquellas cuyo gasto aumentó significativamente (más de 300%). Estos incrementos se ven acompañados por un crecimiento en la participación del gasto en programas de empleo en términos de GPTP y GPSP en casi todas las provincias, incluso en los casos en que el GPTP presenta reducciones con respecto a 2000.<sup>58</sup> Como resultado general, en 2001 el Gasto Público Total en programas de empleo se incrementó 45,4% con respecto a 2000.

En 2002 se da un retroceso en la ejecución de los programas creados en el año anterior. Para realizar un análisis comparativo de estos años debe considerarse la influencia de los programas creados en el marco del *Compromiso Federal*. En éste, inicialmente se preveía la finalización de los programas en diciembre de 2001. Sin embargo, debido a demoras en las transferencias de los recursos de Nación a las provincias, algunas siguieron ejecutando programas creados en el marco del mencionado acuerdo durante parte de 2002.

Las provincias de Corrientes, Jujuy, La Rioja y Tucumán finalizan las actividades de sus programas provinciales de empleo en 2002 y para Entre Ríos no se cuenta con información del programa *Emergencia ocupacional*. Por su parte, Chaco y Santiago del Estero sólo ejecutaron programas creados en el marco del *Compromiso Federal*, que no fueron reemplazados por otros programas, y Misiones ejecutó hasta marzo el

---

<sup>57</sup> A excepción de la CABA que redujo el gasto en programas de empleo provinciales 56,7% entre 2000 y 2001.

<sup>58</sup> Salvo la CABA y la provincia de La Pampa. La primera reduce la participación del gasto en programas de empleo en el GPTP y GPSP al pasar de 0,12% a 0,05% y 0,16% a 0,07% respectivamente entre 2000 y 2001. Por su parte la provincia de La Pampa reduce la participación de los programas de empleo en el GPTP al pasar de 2,26% en 2000 a 2,12% en 2001.

programa *Emergencia laboral*.<sup>59</sup> En la mayoría de las provincias restantes (9 de 16) se redujo tanto el gasto en programas de empleo provinciales como la participación del mismo en el GPTP y GPSP.<sup>60</sup> Sin embargo, debe tenerse en cuenta que ello sucede en un contexto de disminución del GPTP y del GPSP en gran parte de las provincias. Como resultado general, en 2002 el Gasto Público Total en programas de empleo descendió 34,9% con respecto a 2001.

En 2003, al igual que el año anterior, las provincias que ejecutaron programas de empleo fueron la CABA, y las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Chubut, Formosa, La Pampa, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego. En este año no se observa un comportamiento homogéneo de las provincias con respecto al gasto en programas de empleo. En algunos casos, el gasto se redujo en parte por el traspaso de sus beneficiarios al PJyJHD. Tal es el caso de Formosa, Río Negro, Mendoza y Santa Fe y, en menor medida, de Salta, Neuquén y San Juan. En estas provincias también se observan reducciones en el peso relativo del Gasto Público en programas de empleo en el GPTP y el GPSP. Por otra parte, algunas provincias incrementaron el gasto e incluso crearon nuevos programas destinados a enfrentar el deterioro de la situación laboral. Las provincias de San Luis, Catamarca, Tierra del Fuego, la CABA y, en menor grado Chubut, La Pampa, Buenos Aires y Córdoba se incluyen en este grupo, mientras que Santa Cruz mantuvo el gasto en un nivel similar al del año anterior. Catamarca, Córdoba, Chubut y San Luis se encuentran entre las provincias que crearon nuevos programas. Como resultado general, el Gasto Público Total en programas de empleo de 2003 aumentó 56,9% con respecto a 2002.

En 2004 las provincias que ejecutaron programas de empleo fueron las mismas que en 2003, con la incorporación de las provincias de Entre Ríos y La Rioja.<sup>61</sup> La CABA y las provincias de Chubut, Córdoba, La Pampa y La Rioja implementaron programas nuevos. Con respecto a 2003 se observa que el gasto asignado a programas de empleo provinciales se incrementa para nueve de las provincias analizadas. Al considerar la

---

<sup>59</sup> Cabe destacar que en 2002 La Rioja financió con recursos propios los complementos a los beneficiarios de programas nacionales y Río Negro el programa creado en el marco del *Compromiso Federal*. Por otra parte, los programas de la provincia de San Luis no se incluyen en la comparación debido a falta de información sobre uno de ellos.

<sup>60</sup> En la CABA y las provincias de Córdoba, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego se registran incrementos en las participaciones del gasto en programas de empleo en términos de GPTP y GPSP.

<sup>61</sup> La provincia de Entre Ríos continuó ejecutando el programa de Emergencia ocupacional durante los años 2002-2003, sin embargo no se dispone de dicha información.

participación de este gasto con respecto al GPTP y GPSP se observan diferentes comportamientos. La CABA y las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Formosa, Mendoza, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego disminuyen la participación del Gasto Público en programas de empleo en el GPTP y GPSP.<sup>62</sup> Por su parte, las provincias de Chubut, Entre Ríos, La Pampa, La Rioja, Neuquén, Río Negro y San Luis registran incrementos tanto en la participación con respecto al GPTP como al GPSP. En términos generales, el Gasto Público Total en programas de empleo de 2004 aumentó 34,5% con respecto a 2003.<sup>63</sup>

Las provincias que ejecutaron programas de empleo durante 2004 continuaron haciéndolo en 2005 aunque algunos de los programas finalizaron y se incorporaron otros nuevos, como el *Primer paso profesional* en la provincia de Córdoba. También se destaca la implementación de un nuevo programa en la provincia de Santiago del Estero. El gasto asignado a programas de empleo provinciales se incrementa para 13 de las provincias analizadas. En cuanto a la participación de este gasto en el GPTP y GPSP el comportamiento que se observa es homogéneo. Con respecto al año anterior, todas las provincias registran disminuciones en la participación del gasto en programas de empleo en el GPTP y GPSP, excepto las provincias de Santiago del Estero, La Rioja, Chubut y Río Negro. En términos generales, en 2005 el Gasto Público Total en programas de empleo provinciales aumentó 2,0% con respecto a 2004.

En 2006 las provincias ejecutaron los mismos programas que en 2005, con excepción del programa *Edad productiva* de la provincia de Córdoba. Si bien el Gasto Público Total en programas de empleo aumentó respecto de 2005 (1,8%), la participación del mismo en el GPTP y GPSP a nivel consolidado disminuye. Cabe mencionar que la evolución a nivel provincial del gasto en programas de empleo es bastante heterogénea, sólo en nueve provincias se registra un incremento de las erogaciones en los mismos. Ello, dentro de un contexto de aumento del Gasto Público en todas las provincias, redundó en reducciones del peso relativo de los programas de empleo en el GPTP y GPSP excepto en las provincias de Catamarca, Chubut, Río Negro y Santiago del Estero.

---

<sup>62</sup> A excepción de la provincia de Tierra del Fuego que incrementa la participación del Gasto Público en programas de empleo en el GPSP en 0,1 puntos porcentuales.

<sup>63</sup> La variación interanual del Gasto Público en programas de empleo provinciales puede consultarse en el Cuadro 1 del Anexo N° 3.

Durante 2007, comenzó a ejecutarse el programa *Práctica y Técnica Profesional* de la Provincia de La Rioja. Por otra parte, el programa *Entre Nosotros* y el *Complemento del Plan Jefes de Hogar* se ejecutaron hasta el mes de agosto de 2007, mientras que el *PEC* de Santa Cruz y el programa *Primer Paso Profesional* no se ejecutaron en 2007. El Gasto Público provincial en programas de empleo registra un incremento de 3,8% respecto a 2006; no obstante, la participación del Gasto Público en programas de empleo dentro del GPTP y del GPSP disminuye. Del total de provincias que ejecutan programas de empleo, Buenos Aires, Catamarca, Chubut, Entre Ríos, Mendoza, Río Negro, San Luis y Tierra del Fuego registran incrementos del Gasto Público en este tipo de acciones; de éstas, sólo en Catamarca y Río Negro se registran incrementos en la participación del Gasto Público en programas de empleo dentro del GPTP y del GPSP.

**Cuadro 31**  
**Gasto Público en programas de empleo provinciales, 2000-2007**  
 En miles de pesos

Provincia	Programa	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
CABA	Nuevos roles laborales	4.043,60	236,65	621,20	1.002,10	710,90	817,45	400,08	523,23
	PYMES Tutorías		637,40						
	Autempleo		816,20	1.915,60	5.992,00	4.000,00	4.223,20	4.428,80	2.875,60
	Empleo joven								
<b>Total CABA</b>		<b>4.043,60</b>	<b>1.790,45</b>	<b>2.536,80</b>	<b>6.994,10</b>	<b>4.710,90</b>	<b>5.040,65</b>	<b>4.828,88</b>	<b>3.398,83</b>
Buenos Aires	Barrios bonaerenses	112.272,52	123.789,93	89.958,94	121.953,98	129.814,43	129.468,93	118.998,62	120.066,66
	Plan bonus	3.112,80	19.316,71	1.927,74	751,69	829,70	741,95	1.236,67	2.819,10
	Segunda oportunidad	1.266,15	16.833,82	1.491,49	322,72	391,80	432,55	1.018,81	2.518,17
	PAIS	782,60	4.234,55	3.821,17	3.334,84	66,38			
<b>Total Buenos Aires</b>	<b>117.434,07</b>	<b>164.235,00</b>	<b>97.199,34</b>	<b>126.363,42</b>	<b>131.102,31</b>	<b>130.643,43</b>	<b>121.254,10</b>	<b>125.403,93</b>	
Catamarca	Empleo y capacitación laboral	401,70	344,64	498,70	1.056,10				
	Empleo transitorio provincial		5.007,96						
	Componente actividad comunitaria				992,78	1.999,48	2.717,70	7.448,34	15.847,10
<b>Total Catamarca</b>	<b>401,70</b>	<b>5.352,60</b>	<b>498,70</b>	<b>2.048,88</b>	<b>1.999,48</b>	<b>2.717,70</b>	<b>7.448,34</b>	<b>15.847,10</b>	
Córdoba	Primer paso	14.574,84	11.900,42	15.211,00	14.980,16	16.494,82	17.937,80	27.163,50	23.217,80
	Volver al trabajo	4.555,30	10.632,20	12.460,35	10.722,50	9.162,25	8.391,75	7.234,75	5.427,75
	Riesgo de pérdida de empleo		228,67	30,08					
	Edad productiva				6.895,35	6.291,63	3.350,55		
	Expansión productiva					455,65	192,90	2.709,60	2.608,56
<b>Total Córdoba</b>	<b>19.130,14</b>	<b>22.761,29</b>	<b>27.691,43</b>	<b>32.198,01</b>	<b>32.404,55</b>	<b>34.832,60</b>	<b>38.637,25</b>	<b>31.253,91</b>	
Corrientes	Corrientes al trabajo		4.048,41						
<b>Total Corrientes</b>			<b>4.048,41</b>						
Chaco	Fortalecimiento comunitario			53,32					
<b>Total Chaco</b>			<b>53,32</b>						
Chubut	PECh	2.096,61	3.134,46	3.175,77	4.788,22	2.036,94			
	Experiencias	228,00	195,60	211,20	221,28				
	PEL Chubut				1.614,45	2.113,95	2.651,65	3.471,00	3.431,70
	Empleo mixto					3.374,08	6.312,09	8.448,44	8.957,76
<b>Total Chubut</b>	<b>2.324,61</b>	<b>3.330,06</b>	<b>3.386,97</b>	<b>6.623,95</b>	<b>10.466,67</b>	<b>14.373,74</b>	<b>19.741,19</b>	<b>21.767,01</b>	
Entre Ríos	Emergencia ocupacional			s/d	s/d	2.410,00	2.910,45	1.302,75	1.355,00
	Línea trabajo	5.054,70	9.682,00						
	Línea capacitación	39,92	145,93						
<b>Total Entre Ríos</b>	<b>5.094,62</b>	<b>9.827,93</b>			<b>2.410,00</b>	<b>2.910,45</b>	<b>1.302,75</b>	<b>1.355,00</b>	
Formosa	Por nuestra gente		1.511,88	303,94	25,92	11,52	18,96	14,40	9,60
	Esfuerzo propio		759,04	284,16	15,36	15,36	14,40	12,00	8,00
<b>Total Formosa</b>			<b>2.270,92</b>	<b>588,00</b>	<b>41,28</b>	<b>26,88</b>	<b>33,36</b>	<b>26,40</b>	<b>17,60</b>
Jujuy	Jujuy produce		1.409,40						
	Jujuy crece		222,00						
	Mejoramiento de la empleabilidad		393,00						
	Empleo privado		21,00						
<b>Total Jujuy</b>		<b>2.103,72</b>							
La Pampa	Entre nosotros	12.864,44	13.746,04	11.275,70	17.866,89	23.499,98	22.036,50	17.874,17	6.842,40
	Complemento programas nacionales	154,20	289,21	439,47	631,83		s/d	2.436,00	356,25
	Primer empleo					740,70	976,32	548,84	312,66
<b>Total La Pampa</b>	<b>13.018,64</b>	<b>14.015,25</b>	<b>11.715,17</b>	<b>18.498,72</b>	<b>24.240,68</b>	<b>25.448,82</b>	<b>20.063,26</b>	<b>7.511,31</b>	
La Rioja	Programa de empleo transitorio		3.840,00			s/d			
	Complemento PEL nacional		80,00	769,00		s/d			
	Aprender trabajando					1.520,00	2.400,00	s/d	
	Jóvenes profesionales					456,00	1.440,00	s/d	
<b>Total La Rioja</b>		<b>3.920,00</b>	<b>769,00</b>		<b>1.976,00</b>	<b>3.840,00</b>	<b>s/d</b>	<b>490,00</b>	
Mendoza	Total líneas	18.937,26	18.832,33	5.610,92	1.279,90	1.543,12	1.005,08	1.108,02	1.175,75
<b>Total Mendoza</b>		<b>18.937,26</b>	<b>18.832,33</b>	<b>5.610,92</b>	<b>1.279,90</b>	<b>1.543,12</b>	<b>1.005,08</b>	<b>1.108,02</b>	<b>1.175,75</b>
Misiones	Empleo joven	162,50	242,35						
	Emergencia laboral	75,00	104,40	26,10					
<b>Total Misiones</b>	<b>237,50</b>	<b>346,75</b>	<b>26,10</b>						
Neuquén	FOCAO (Ley 2128)	16.587,70	15.121,12	14.707,50	13.326,52	12.193,87	10.813,05	8.822,23	7.363,88
	Fondo asistencial ocupacional (Decreto 1821)	1.079,25	1.414,55	1.900,60	1.579,35	1.436,40	1.397,98	1.200,15	990,84
	Plan provincial para la atención a la desocupación	546,25	8.033,89	10.990,64	7.141,96	36.420,93	26.066,77	21.088,63	15.711,60
<b>Total Neuquén</b>	<b>18.213,20</b>	<b>24.569,56</b>	<b>27.698,74</b>	<b>22.047,83</b>	<b>50.051,21</b>	<b>38.267,80</b>	<b>31.111,00</b>	<b>24.066,31</b>	
Río Negro	Fondo solidario de asistencia a desocupados	384,20		209,45	467,90	452,02	538,39	560,00	1.230,00
	Línea aporte transitorio para desocupación		4,15						
	Apoyo para emprendimientos productivos		205,12						
	Capacitación		80,46						
	Programa de empleo rionegrino		1.554,00	4.099,95		1.433,12	3.374,21	4.592,73	9.925,65
<b>Total Río Negro</b>	<b>384,20</b>	<b>1.843,73</b>	<b>4.309,40</b>	<b>467,90</b>	<b>1.885,14</b>	<b>3.912,61</b>	<b>5.152,73</b>	<b>11.155,65</b>	
Salta	Salta trabaja	1.205,11	673,42	293,10	258,73	280,12	178,49	86,51	85,45
	Salta solidaria	3.803,71	4.971,27	2.931,54	2.064,28	2.063,90	2.486,96	2.653,21	2.612,80
<b>Total Salta</b>	<b>5.008,83</b>	<b>5.644,69</b>	<b>3.224,64</b>	<b>2.323,01</b>	<b>2.344,02</b>	<b>2.665,45</b>	<b>2.738,72</b>	<b>2.698,25</b>	
San Juan	Pasantes provinciales	5.080,62	9.811,07	8.757,16	7.878,00	7.154,57	6.868,48	5.991,43	4.953,21
<b>Total San Juan</b>	<b>5.080,62</b>	<b>9.811,07</b>	<b>8.757,16</b>	<b>7.878,00</b>	<b>7.154,57</b>	<b>6.868,48</b>	<b>5.991,43</b>	<b>4.953,21</b>	
San Luis	San Luis competitivo y solidario	2.946,37	3.890,61	s/d	12.612,57				
	Jóvenes del presente		2.831,00	4.859,60	2.483,20				
	Trabajo por San Luis				83.961,87	175.683,14	187.636,04	206.722,83	232.338,18
<b>Total San Luis</b>	<b>2.946,37</b>	<b>6.721,61</b>	<b>4.859,60</b>	<b>99.057,64</b>	<b>175.683,14</b>	<b>187.636,04</b>	<b>206.722,83</b>	<b>232.338,18</b>	
Santa Cruz	PRENO - PEC	6.189,39	6.801,28	7.336,10		5.409,00	2.071,82		
	PRENO					2.157,27	807,16	15,06	15,06
<b>Total Santa Cruz</b>	<b>6.189,39</b>	<b>6.801,28</b>	<b>7.336,10</b>	<b>7.566,27</b>	<b>2.878,98</b>	<b>15,06</b>	<b>15,06</b>		
Santa Fe	PPASS	14.699,20	19.765,50	12.666,50	6.506,10	7.304,95	7.502,90	7.748,10	7.166,03
<b>Total Santa Fe</b>	<b>14.699,20</b>	<b>19.765,50</b>	<b>12.666,50</b>	<b>6.506,10</b>	<b>7.304,95</b>	<b>7.502,90</b>	<b>7.748,10</b>	<b>7.166,03</b>	
Santiago del Estero	Desarrollo de Santiago		1.226,40	144,72					
	Servicios comunitarios		1.297,68	74,04					
<b>Total Santiago del Estero</b>		<b>2.524,08</b>	<b>218,76</b>				<b>3.200,00</b>	<b>5.640,00</b>	<b>5.640,00</b>
Tierra del Fuego	PELTI/PEL	818,80	2.016,80	2.841,00	7.901,40	9.535,50	6.185,40	5.948,50	7.714,00
	PPROCEM	23,60	57,60	17,16					
<b>Total Tierra del Fuego</b>	<b>842,40</b>	<b>2.074,40</b>	<b>2.858,16</b>	<b>7.901,40</b>	<b>9.535,50</b>	<b>6.185,40</b>	<b>5.948,50</b>	<b>7.714,00</b>	
Tucumán	Reactivación laboral		6.355,19						
<b>Total Tucumán</b>			<b>6.355,19</b>						
<b>Total</b>		<b>233.986,35</b>	<b>340.213,71</b>	<b>221.585,60</b>	<b>347.756,40</b>	<b>467.678,08</b>	<b>477.099,57</b>	<b>485.501,56</b>	<b>503.982,27</b>

Fuente: DAGPyPS sobre la base de áreas provinciales de empleo y de contabilidad

### Cuadro 32

#### Participaciones del Gasto Público en programas de empleo provinciales, 2000-2007

En porcentajes

Provincia	2000		2001		2002		2003		2004		2005		2006		2007	
	%GTP	%GPSP	%GTP	%GPSP	%GTP	%GPSP	%GTP	%GPSP	%GTP	%GPSP	%GTP	%GPSP	%GTP	%GPSP	%GTP	%GPSP
CABA	0,12	0,16	0,05	0,07	0,08	0,10	0,19	0,23	0,10	0,13	0,08	0,10	0,06	0,07	0,03	0,04
Buenos Aires	1,03	1,76	1,44	2,50	0,92	1,57	1,04	1,83	0,85	1,54	0,65	1,12	0,49	0,84	0,39	0,68
Catamarca	0,07	0,15	0,93	1,92	0,09	0,18	0,33	0,64	0,25	0,48	0,23	0,44	0,47	0,92	0,71	1,47
Córdoba	0,71	1,33	0,76	1,47	1,02	1,88	1,07	1,99	0,85	1,73	0,70	1,45	0,62	1,22	0,39	0,81
Corrientes	-	-	0,49	0,92	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Chaco	-	-	0,03	0,06	0,01	0,01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Chubut	0,36	0,72	0,53	1,01	0,45	0,91	0,64	1,31	0,73	1,47	0,76	1,39	0,85	1,49	0,77	1,38
Entre Ríos	0,39	0,77	0,73	1,51	-	-	-	-	0,13	0,24	0,12	0,23	0,04	0,08	0,04	0,06
Formosa	-	-	0,30	0,71	0,09	0,19	0,01	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Jujuy	-	-	0,29	0,63	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Pampa	2,26	4,35	2,12	4,64	1,85	3,21	2,62	4,32	2,93	5,15	2,35	4,21	1,51	2,78	0,43	0,79
La Rioja	-	-	0,62	1,35	0,13	0,27	-	-	0,23	0,51	0,32	0,73	s/d	s/d	0,03	0,06
Mendoza	1,16	2,30	1,27	2,49	0,38	0,76	0,07	0,14	0,06	0,13	0,03	0,07	0,03	0,05	0,02	0,05
Misiones	0,03	0,06	0,04	0,09	0,00	0,01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Neuquén	1,48	2,84	1,82	3,39	1,80	3,37	1,08	2,04	2,15	4,30	1,32	2,69	0,90	1,74	0,55	1,07
Río Negro	0,05	0,09	0,23	0,48	0,58	1,08	0,05	0,10	0,16	0,32	0,24	0,41	0,25	0,42	0,45	0,77
Salta	0,47	0,90	0,57	1,11	0,36	0,67	0,20	0,41	0,15	0,30	0,13	0,27	0,12	0,24	0,08	0,17
San Juan	0,57	1,18	1,16	2,27	1,18	2,25	0,99	1,79	0,80	1,46	0,51	1,04	0,32	0,62	0,20	0,38
San Luis	0,56	0,99	0,88	1,72	0,60	1,10	13,47	20,53	20,24	30,38	15,89	26,23	13,73	23,99	11,91	19,95
Santa Cruz	0,80	1,73	0,89	1,87	0,90	1,88	0,61	1,52	0,20	0,43	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
Santa Fe	0,55	1,00	0,77	1,39	0,49	0,88	0,21	0,37	0,20	0,37	0,15	0,28	0,12	0,21	0,09	0,15
Santiago del Estero	-	-	0,32	0,56	0,03	0,05	-	-	-	-	0,18	0,34	0,23	0,46	0,19	0,39
Tierra del Fuego	0,21	0,42	0,44	0,91	0,63	1,39	1,48	2,74	1,41	2,88	0,65	1,37	0,48	0,93	0,45	0,76
Tucumán	-	-	0,51	1,07	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	0,62	1,13	0,89	1,63	0,62	1,08	0,81	1,46	0,86	1,60	0,67	1,19	0,53	0,95	0,43	0,75

Nota: El GTP y el GPSP excluyen el gasto correspondiente a los sistemas de previsión social a los efectos de hacer comparables las erogaciones de las distintas provincias.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de áreas provinciales de empleo y de contabilidad

Excepto en 2001, el financiamiento de los programas de empleo fue provincial.<sup>64</sup> En 2001 el origen de los recursos varió según la provincia considerada: 64,7% de los programas se financiaron exclusivamente con recursos propios; 3,8%, con recursos de origen nacional y 31,5%, con recursos mixtos.<sup>65</sup>

Por su parte, la evolución de la cantidad mensual de beneficiarios posee un alto grado de variación que se reduce al considerar los promedios anuales. Es importante tener en cuenta que el número de beneficiarios promedio depende de los meses de funcionamiento de los programas y que en algunas provincias su ejecución no es continua.

Entre 2000 y 2001 la cantidad promedio de beneficiarios por mes presenta un incremento de 71,2%, que se explica por la firma del *Compromiso Federal*. Los

<sup>64</sup> Se excluyen aquellas provincias que siguieron ejecutando residualmente los programas impulsados por el *Compromiso para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal*, que representaban 0,1% del gasto total en programas de empleo de ejecución provincial en 2002

<sup>65</sup> Véase Cuadro 1 del Anexo N° 1.



mayores aumentos en la cantidad de beneficiarios se advierten en las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Mendoza, San Juan y Tierra del Fuego.

Por su parte, en 2002 la cantidad promedio de beneficiarios por mes se redujo 39,7% con respecto a 2001. Sin embargo, este comportamiento es dispar: en la CABA, Córdoba, Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego se verifican aumentos de beneficiarios con respecto al año anterior.

En 2003, la CABA y las provincias de Chubut, La Pampa y Tierra del Fuego incrementaron en más de 50% el número de beneficiarios con respecto al año anterior. Por otra parte, en el mismo año las provincias de Formosa, Mendoza y Río Negro se encuentran entre las que más redujeron la cantidad de beneficiarios. Sin embargo, en términos generales, la cantidad total de beneficiarios aumentó 32,1% con relación a 2002.

En 2004 la cantidad total de beneficiarios aumentó 24,5% con respecto al año anterior. La CABA y las provincias de Catamarca, Chubut, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, Santa Fe y Tierra del Fuego registran incrementos mientras que Córdoba, Formosa, Mendoza, San Juan y Santa Cruz presentan reducciones en la cantidad de beneficiarios.

En 2005 los mayores incrementos en la cantidad de beneficiarios con respecto al año anterior se observan en las provincias de Río Negro, Catamarca, Entre Ríos y La Rioja. Por su parte, las mayores reducciones se verifican en las provincias de Santa Cruz, Tierra del Fuego, Mendoza y Chubut. En términos generales, el promedio de beneficiarios mensuales se redujo 1,9% con respecto a 2004.

En 2006 la cantidad de beneficiarios promedio de programas provinciales se redujo en 8,9 puntos porcentuales. Las provincias que registraron las mayores reducciones en términos absolutos son Córdoba, Entre Ríos, Formosa y La Pampa, mientras que los principales descensos en términos absolutos se registran en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Neuquén y San Luis. Por su parte, la CABA y las provincias de Catamarca, Chubut, Mendoza, Río Negro, Santa Fe y Santiago del Estero registran incrementos en la cantidad de beneficiarios promedio por mes.

Durante 2007 continua la tendencia decreciente en la cantidad de beneficiarios de los programas de empleo provinciales. La cantidad de beneficiarios promedio por mes asciende a 169.823, lo que representa una disminución de 6,5% respecto a 2006.

Los mayores incrementos porcentuales se registran en Catamarca, Río Negro y Tierra del Fuego, y luego le siguen Entre Ríos, Chubut, Mendoza y Buenos Aires.

La evolución conjunta, para el total de provincias de las que se dispone de información, refleja que la cantidad promedio de beneficiarios por mes fue de 119.686 en 2000, la cual aumenta a 204.848 en 2001, alcanzando el valor máximo del período bajo análisis, y cae a 123.504 en el año siguiente. Durante el bienio siguiente se recupera, alcanzando a cubrir –en 2004- a 202.950 personas. Por último, durante el trienio 2005-2007 la cantidad de beneficiarios promedio por mes vuelve a caer, ubicándose en 2007 en los 169.823 beneficiarios.

**Cuadro 33**  
**Beneficiarios promedio por mes de programas de empleo provinciales, 2000-2007**

Provincia	Programa	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
CABA	Nuevos roles laborales	2.022	216	232	428	313	381	165	219
	PYMESTutorías		455						
	Autoempleo		583	1.368	2.484	5.000	5.279	5.536	3.594
	Empleo joven								
<b>Total CABA</b>		<b>2.022</b>	<b>1.254</b>	<b>1.660</b>	<b>2.913</b>	<b>5.313</b>	<b>5.660</b>	<b>5.701</b>	<b>3.813</b>
Buenos Aires	Barridos bonaerenses	47.301	65.687	50.923	70.066	69.948	71.005	64.738	63.780
	Plan bonus	6.132	15.170	1.619	616	690	610	609	1.246
	Segunda oportunidad	2.103	8.847	803	180	217	238	447	1.100
	PAIS	s/d	903	703	588	8			
<b>Total Buenos Aires</b>		<b>55.542</b>	<b>90.613</b>	<b>54.063</b>	<b>71.469</b>	<b>70.862</b>	<b>71.854</b>	<b>65.814</b>	<b>66.127</b>
Catamarca	Empleo y capacitación laboral	s/d	s/d	s/d	603				
	Empleo transitorio provincial		3.343						
	Componente actividad comunitaria				653	1.302	1.858	4.981	8.597
<b>Total Catamarca</b>		<b>s/d</b>	<b>3.343</b>	<b>s/d</b>	<b>1.256</b>	<b>1.302</b>	<b>1.858</b>	<b>4.981</b>	<b>8.597</b>
Córdoba	Primer paso	8.676	9.445	9.877	11.572	11.782	11.111	9.662	6.449
	Volver al trabajo	3.833	4.222	4.531	3.573	3.054	2.797	2.412	1.809
	Fleego de pérdida de empleo		347	227					
	Edad productiva				5.746	4.194	2.792		
	Expansión productiva					276	129		
	Primer paso profesional						1.837	1.699	763
<b>Total Córdoba</b>		<b>12.509</b>	<b>14.014</b>	<b>14.635</b>	<b>20.891</b>	<b>19.307</b>	<b>18.666</b>	<b>14.330</b>	<b>9.021</b>
Corrientes	Corrientes al trabajo		6.927						
<b>Total Corrientes</b>			<b>6.927</b>						
Chaco	Fortalecimiento comunitario		613	197					
<b>Total Chaco</b>			<b>613</b>	<b>197</b>					
Chubut	PECh	1.370	1.537	1.557	2.347	2.936			
	Experiencias	211	181	293	205				
	PEL Chubut				978				
	Empleo mixto					1.006	1.002	954	953
	Padres de familia					2.148	2.411	2.514	2.666
<b>Total Chubut</b>		<b>1.581</b>	<b>1.718</b>	<b>1.850</b>	<b>3.531</b>	<b>7.677</b>	<b>5.071</b>	<b>5.341</b>	<b>5.662</b>
Entre Ríos	Emergencia ocupacional			s/d	s/d	1.339	1.764	790	930
	Línea trabajo	2.103	4.034						
	Línea capacitación	50	95						
<b>Total Entre Ríos</b>		<b>2.153</b>	<b>4.133</b>	<b>s/d</b>	<b>s/d</b>	<b>1.339</b>	<b>1.764</b>	<b>790</b>	<b>930</b>
Formosa	Por nuestra gente		2.523	211	18	8	11	7	7
	Esfuerzo propio		943	145	6	8	6	4	4
<b>Total Formosa</b>			<b>3.466</b>	<b>356</b>	<b>24</b>	<b>16</b>	<b>17</b>	<b>11</b>	<b>11</b>
Jujuy	Jujuy produce		2.343						
	Jujuy crece		370						
	Mejoramiento de la empleabilidad		783						
	Empleo privado		28						
	Emergencia dimélica		488						
<b>Total Jujuy</b>			<b>4.019</b>						
La Pampa	Entre nosotros	5.283	5.665	4.433	7.380	7.729	6.121	4.931	3.801
	Complemento programas nacionales	s/d	282	440	298	s/d	1.353	926	386
	Primer empleo					457	452	253	145
<b>Total La Pampa</b>		<b>5.283</b>	<b>5.947</b>	<b>4.873</b>	<b>7.688</b>	<b>8.186</b>	<b>7.927</b>	<b>6.110</b>	<b>4.342</b>
La Rioja	Programa de empleo transitorio		4.000			s/d			
	Complemento PEL nacional		400	s/d		s/d			
	Aprender trabajando					844	1.000	s/d	
	Jóvenes profesionales					228	300	s/d	
<b>Total La Rioja</b>			<b>4.400</b>	<b>s/d</b>		<b>1.072</b>	<b>1.300</b>	<b>s/d</b>	<b>500</b>
Mendoza	Total líneas	9.833	17.642	3.306	1.187	754	368	388	401
<b>Total Mendoza</b>		<b>9.833</b>	<b>17.642</b>	<b>3.306</b>	<b>1.187</b>	<b>754</b>	<b>368</b>	<b>388</b>	<b>401</b>
Misiones	Empleo joven	200	145						
	Emergencia laboral	100	58	58					
<b>Total Misiones</b>		<b>300</b>	<b>203</b>	<b>58</b>					
Neuquén	FoCACO (Ley N° 2.128)	9.215	8.401	8.171	7.404	6.774	6.007	4.901	4.091
	Fondo asistencial ocupacional (Decreto N° 1.821)	600	785	894	877	798	777	667	550
	Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	s/d	4.463	6.103	3.968	20.234	14.476	11.716	8.729
<b>Total Neuquén</b>		<b>9.815</b>	<b>13.650</b>	<b>15.169</b>	<b>12.249</b>	<b>27.806</b>	<b>21.260</b>	<b>17.284</b>	<b>13.370</b>
Río Negro	Fondo solidario de asistencia a desocupados	s/d		83	98	34	35	15	35
	Línea aporte transitorio para desocupación		9						
	Apoyo para emprendimientos productivos		90						
	Capacitación		24						
	Programa de empleo ringiro		2.072	5.467		740	1.609	2.038	4.086
<b>Total Río Negro</b>		<b>s/d</b>	<b>2.195</b>	<b>5.550</b>	<b>99</b>	<b>775</b>	<b>1.644</b>	<b>2.083</b>	<b>4.121</b>
Salta	Salta trabaja	588	332	161	141	168	102	46	45
	Salta solidaria	2.095	2.635	1.676	1.145	1.240	1.492	1.447	1.357
<b>Total Salta</b>		<b>2.683</b>	<b>2.967</b>	<b>1.837</b>	<b>1.286</b>	<b>1.408</b>	<b>1.594</b>	<b>1.493</b>	<b>1.412</b>
San Juan	Pasantías provinciales	2.887	4.533	4.463	4.377	3.952	3.808	3.321	2.736
<b>Total San Juan</b>		<b>2.887</b>	<b>4.533</b>	<b>4.463</b>	<b>4.377</b>	<b>3.952</b>	<b>3.808</b>	<b>3.321</b>	<b>2.736</b>
San Luis	San Luis competitivo y solidario	s/d	s/d	s/d	3.503				
	Jóvenes del presente		s/d	s/d	s/d				
	Trabajo por San Luis				23.323	44.364	47.383	44.172	38.983
<b>Total San Luis</b>		<b>s/d</b>	<b>s/d</b>	<b>s/d</b>	<b>26.826</b>	<b>44.364</b>	<b>47.383</b>	<b>44.172</b>	<b>38.983</b>
Santa Cruz	PRENO - PEC	s/d	1.665	1.934					
	PRENO				1.230	427			
	PEC				538	180	1	1	
<b>Total Santa Cruz</b>		<b>s/d</b>	<b>1.665</b>	<b>1.934</b>	<b>1.768</b>	<b>607</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	
Santa Fe	PPASS	14.699	16.471	10.547	5.422	5.836	6.252	6.468	5.972
<b>Total Santa Fe</b>		<b>14.699</b>	<b>16.471</b>	<b>10.547</b>	<b>5.422</b>	<b>5.836</b>	<b>6.252</b>	<b>6.468</b>	<b>5.972</b>
Santiago del Estero	Desarrollo de Santiago		2.045	1.203					
	Servicios comunitarios		2163	617					
	Acciones de emergencia						2.000	2.350	2.350
<b>Total Santiago del Estero</b>			<b>4.208</b>	<b>1.820</b>			<b>2.000</b>	<b>2.350</b>	<b>2.350</b>
Tierra del Fuego	PELLI	372	840	1.184	2.195	2.649	1.003	992	1.285
	PROFOEM	23	28	9					
<b>Total Tierra del Fuego</b>		<b>395</b>	<b>868</b>	<b>1.193</b>	<b>2.195</b>	<b>2.649</b>	<b>1.003</b>	<b>992</b>	<b>1.285</b>
Tucumán	Reactivación laboral		s/d						
<b>Total Tucumán</b>			<b>s/d</b>						
<b>Total</b>		<b>119.695</b>	<b>204.842</b>	<b>123.504</b>	<b>163.177</b>	<b>203.226</b>	<b>199.428</b>	<b>181.668</b>	<b>168.823</b>

Fuente: DAGPyPS sobre la base de áreas provinciales de empleo y de contabilidad

## Bibliografía

1. Bertranou E. y Bonari D. (2003). *El Gasto Público Social en la Argentina: diagnóstico y perspectivas*. "Premio Fulvio Salvador Pagani 2003". Fundación Arcor, Córdoba.
2. Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2007). *Informe sobre los programas de empleo provinciales 2006*. Documento de Trabajo N° GP/18 Ministerio de Economía y Producción, Buenos Aires.
3. Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2006b). *Informe sobre los programas de empleo provinciales 2005*. Documento de Trabajo N° GP/17 Ministerio de Economía y Producción, Buenos Aires.
4. Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2006a). *Informe sobre los programas de empleo provinciales 2004*. Documento de Trabajo N° GP/16 Ministerio de Economía y Producción, Buenos Aires.
5. Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2004). *Informe sobre los programas de empleo de ejecución provincial 2003*. Documento de Trabajo N° GP/15 Ministerio de Economía y Producción, Buenos Aires.
6. Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2003). *Informe sobre los programas de empleo de ejecución provincial 2002*. Documento de Trabajo N° GP/14. Ministerio de Economía y Producción, Buenos Aires.
7. Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002). *Informe sobre los programas de empleo de ejecución provincial 2001*. Documento de Trabajo N° GP/13. Ministerio de Economía, Buenos Aires.
8. Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2001). *Informe sobre los programas de empleo provinciales*. Documento de Trabajo N° GP/9. Ministerio de Economía, Buenos Aires.
9. Dirección de Índices de Precios de Consumo (2002). *Paridades de Poder de Compra del Consumidor*. INDEC, Buenos Aires.

## Anexo N° 1

## Cuadro A.1

## Financiamiento de los programas de empleo provinciales, 2001

En miles de pesos y estructura porcentual

Provincia	Recursos propios	Recursos nacionales	Recursos mixtos			Total
			De origen nacional	De origen provincial	Total	
CABA	1.750,45	-	-	-	-	1.750,45
Buenos Aires	164.235,00	-	-	-	-	164.235,00
Catamarca	344,64	-	3.650,20	1.357,76	5.007,96	5.352,60
Córdoba	22.532,62	228,67	s/d	-	-	22.761,29
Corrientes	-	-	1.805,88	2.242,53	4.048,41	4.048,41
Chaco	-	307,88	s/d	-	-	307,88
Chubut	-	-	1.674,78	1.655,28	3.330,06	3.330,06
Entre Ríos	-	-	3.901,23	5.926,70	9.827,93	9.827,93
Formosa	-	2.270,92	-	-	-	2.270,92
Jujuy	-	2.103,72	-	-	-	2.103,72
La Pampa	-	-	3.578,83	10.436,42	14.015,25	14.015,25
La Rioja	-	3.920,00	-	-	-	3.920,00
Mendoza*	-	-	2.080,00	17.752,33	19.832,33	19.832,33
Misiones	346,75	s/d	-	-	-	346,75
Neuquén**	15.121,12	-	2.662,17	6.786,27	9.448,44	24.569,56
Río Negro	289,73	1.554,00	-	-	-	1.843,73
Salta	-	-	4.573,82	1.070,87	5.644,69	5.644,69
San Juan	-	-	3.456,65	6.354,42	9.811,07	9.811,07
San Luis	6.721,61	s/d	-	-	-	6.721,61
Santa Cruz	6.801,28	s/d	-	-	-	6.801,28
Santa Fe	-	-	5.890,69	13.874,81	19.765,50	19.765,50
Santiago del Estero	-	2.524,08	-	-	-	2.524,08
Tierra del Fuego	2.074,40	-	-	-	-	2.074,40
Tucumán	-	-	3.499,91	2.855,28	6.355,19	6.355,19
<b>Total</b>	<b>220.217,61</b>	<b>12.909,27</b>	<b>36.774,16</b>	<b>70.312,67</b>	<b>107.086,83</b>	<b>340.213,71</b>
<b>Estructura %</b>	<b>64,73</b>	<b>3,79</b>	<b>10,81</b>	<b>20,67</b>	<b>31,48</b>	<b>100,00</b>

(\*) Porcentaje de financiamiento estimado.

(\*\*) \$2.274,4 miles de los Recursos mixtos con origen nacional –\$2.662,1 miles– provienen del convenio con el Estado Nacional para la ejecución de programas sociales y de empleo.

Fuente: DAGPyPS

Anexo N° 2a

**Cuadro A.2.a)**  
**Principales características del diseño de los programas de empleo provinciales, 2007**

Provincia	Programa	Requisitos de acceso	Beneficios	Fuente
CABA	Nuevos roles laborales	* Estar desocupado o subocupado Preferentemente ser jefe de hogar, tener entre 18 y 30 años o más de 45 Provenir de hogares de bajo nivel socioeconómico	* Prestación mensual de \$200 * Práctica laboral de 500 horas durante 6 meses * Entre 80 y 120 horas de capacitación específica * Seguro de accidentes personales, responsabilidad civil y cobertura médica a cargo del gobierno de la CABA	Resolución N° 151/2001 y Decreto N° 443/2001
	Empleo joven	* Tener entre 16 y 26 años Estar desocupado Tener estudios secundarios incompletos Tener domicilio en la CABA No haber sido beneficiario del programa en años anteriores	* Acciones de capacitación y práctica laboral, con dedicación de hasta 4 horas diarias * Ayuda económica de \$200 por mes para los destinatarios de las acciones de capacitación y práctica laboral	Decreto N° 1.249/2004
Buenos Aires	Barrios bonaerenses	* Ser mayor de 18 años Pertenecer a un grupo familiar sin ingresos, preferentemente numeroso No recibir prestaciones previsionales, seguro de desempleo, ni participar en otros programas de empleo	* Prestación mensual de \$150 * Participación en proyectos de orientación productiva, de servicios, de capacitación y de obras menores * Dedicación de hasta 5 horas diarias o 25 horas semanales, durante 6 meses con posibilidad de renovación	Decreto N° 928/2000 y sus modificatorias
	Plan bonus	* Estar desocupado Tener entre 18 y 25 años Tener dificultades para insertarse en la actividad productiva No percibir prestaciones previsionales, seguro de desempleo ni participar en otro programa de empleo o capacitación laboral	* Prestación mensual de \$200 * Práctica laboral de 20 horas semanales durante 6 meses en el sector público o privado * Seguro de riesgo de trabajo a cargo de la Provincia	Decreto N° 1.422/2000 y Decreto N° 1.558/2005
	Segunda oportunidad	* Ser jefe de familia desocupado, discapacitado o trabajador migrante estacional Ser mayor de 26 años No percibir prestaciones previsionales, seguro de desempleo, ni ser beneficiario de otro programa de empleo	* Prestación mensual de \$200 * Práctica laboral de 20 horas semanales durante 6 meses en el sector público o privado * Seguro de riesgo de trabajo a cargo de la Provincia	Decreto N° 2.722/2000 y Decreto N° 1.558/2005

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

**Cuadro A.2.a)**  
**Principales características del diseño de los programas de empleo provinciales, 2007 (cont.)**

Provincia	Programa	Requisitos de acceso	Beneficios	Fuente
Catamarca	Componente actividad comunitaria	* Estar desocupado y residir en forma permanente en la provincia No percibir prestaciones previsionales o pensiones no contributivas, salvo las correspondientes a madres de 7 hijos o más y ex combatientes de Malvinas, ni participar en otro programa de empleo o capacitación laboral	* Prestación mensual de entre \$120 y \$160 * Contraprestación en actividades o proyectos de utilidad social y comunitaria con una dedicación de entre 4 y 6 horas diarias	Disposición N° 450/2002
Córdoba	Primer paso	* Estar desocupado Tener entre 16 y 25 años No tener experiencia laboral relevante y poseer dificultades para la inserción en la actividad productiva Se permite la participación de discapacitados o transplantados de hasta 40 años Prevé un cupo de 10.000 beneficiarios	* Prestación mensual de \$300 * Práctica laboral en el sector privado y cursos de capacitación de 20 horas semanales, con una duración máxima de 1 año * Seguro de riesgo de trabajo a cargo de la provincia	Decreto N° 1.759/1999. Resolución N° 206/1999 y sus modificatorias
	Volver al trabajo	* Ser jefe de hogar desocupado con hijos menores o discapacitados a cargo Tener entre 45 y 65 años No haber tenido empleo continuo en los tres meses previos a la inscripción Tener residencia en la Provincia de Córdoba  En el grupo etario de 45 a 55 años se preferencia el ingreso a las personas con mayor cantidad de hijos y mayor tiempo de permanencia en el desempleo y a jefas de hogar a cargo de hijos menores o discapacitados que se encuentren solas sin cónyuge ni conviviente. En el caso de los mayores de 56 años la preferencia se focaliza a aquellos con menor cantidad de años de aporte faltantes para acceder al sistema previsional y a aquellos con mayor cantidad de hijos menores o discapacitados a cargo  No percibir prestaciones previsionales, seguro de desempleo ni participar de otros planes o programas de empleo o capacitación laboral  El programa tiene un cupo de 1500 hombres y 1500 mujeres entre 45 y 55 años y 1000 hombres y 1000 mujeres entre 56 y 65 años. También se reserva un 10% del cupo a los departamentos provinciales de menor desarrollo económico relativo y para discapacitados	* Prestación mensual de \$250, de los cuales \$100 se destinan al pago de la obra social y de los aportes previsionales * Práctica laboral de 20 horas semanales en el sector privado, con una duración de 6 meses * Seguro de riesgo de trabajo a cargo de la Provincia	Decreto N° 598/2000 y Resolución N° 088/2000
	Expansión productiva	* Tener entre 17 y 65 años de edad y residir en la provincia No percibir prestaciones previsionales, pensiones ni participar de otros planes o programas de empleo El programa tiene un cupo de 2500 beneficiarios y reservan 150 para trabajadores discapacitados	* Prestación mensual de hasta \$400 * Contratos de trabajo por tiempo indeterminado y prácticas de reentrenamiento de 4 horas diarias en el sector privado * Cobertura de riesgo de trabajo y responsabilidad civil a cargo de la Provincia	Decreto N° 06/2004 y sus modificatorias

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

**Cuadro A.2.a)**  
**Principales características del diseño de los programas de empleo provinciales, 2007 (cont.)**

Provincia	Programa	Requisitos de acceso	Beneficios	Fuente
Chubut	PEL Chubut	* Estar desocupado y no pertenecer a otro programa de empleo Se prioriza las personas con mayor carga de familia	* Prestación mensual de \$300 por un plazo de 3 meses, con dedicación de 4 horas diarias * Ejecución de proyectos de obras y servicios * Cobertura de salud en el sistema hospitalario provincial	Decreto N° 067/2003 y sus modificatorias
	Empleo mixto	* Estar desocupado y ser mayor de 18 años Estar inscripto en los servicios municipales de empleo Límite máximo de 60 años para acceder al programa	* Prestación mensual de \$280 con dedicación de 4 horas diarias * Ejecución de proyectos de obras comunitarias, servicios administrativos o generales * Seguro de riesgo de trabajo	Decreto N° 772/2004 y sus modificatorias
	Padres de familia	* Estar desocupado y ser mayor de 18 años Tener carga de familia Límite máximo de 60 años para acceder al programa	* Prestación mensual de \$350 con dedicación de 4 horas diarias * Ejecución de proyectos de obras comunitarias, servicios administrativos o generales * Seguro de riesgo de trabajo	Decreto N° 771/2004 y sus modificatorias
Entre Ríos	Programa de emergencia ocupacional	* Estar desocupado Se privilegia el acceso a quienes sean sostén económico del hogar y tengan mayores cargas de familia No podrán ser beneficiarios quienes tengan beneficios de la Seguridad Social	* Ayuda económica de \$150 por mes * Ejecución de obras y/o servicios de interés social o comunitario por un período máximo de 12 meses	Decreto N° 5.294/2002
Formosa	Por nuestra gente	* Estar desocupado, con baja calificación laboral y mayores de 16 años Se privilegia el acceso a jefes de hogar o personas con cargas de familia	* Prestación mensual de \$160 o \$200, según el tipo de proyecto * Ejecución de proyectos tendientes al desarrollo, de la promoción social, de la infraestructura social y de la actividad de pequeños productores agropecuarios y microempresarios * Acciones de capacitación laboral * Cobertura de Salud a cargo de la Provincia	Decreto N° 490/2001
	Esfuerzo propio	* Estar desocupado, con baja calificación laboral y mayores de 16 años Se privilegia el acceso a jefes de hogar o personas con cargas de familia	* Prestación mensual de \$300 * Ejecución de proyectos tendientes al desarrollo, de la promoción social, de la infraestructura social y de la actividad de pequeños productores agropecuarios y microempresarios * Acciones de capacitación laboral * Cobertura de Salud a cargo de la Provincia	
La Pampa	Entre nosotros	* Estar desocupado, ser mayor de 17 años y tener baja calificación laboral, preferentemente ser jefe de hogar Estar inscripto en la Red del Servicio Empleo Provincial Tener residencia en la provincia mayor a 2 años	* Prestación mensual de \$300 con dedicación de 4 horas diarias * Ejecución de pequeñas obras que satisfacen necesidades educativas, sanitarias, asistenciales y de servicios a la comunidad * Cobertura médica asistencial y póliza de seguros de responsabilidad civil y hacia terceros durante la duración de los proyectos	Decreto N° 413/1996 y sus modificatorias
	Primer empleo	* Estar desocupado, tener entre 17 y 22 años de edad sin experiencia laboral previa La cantidad de beneficiarios estará determinada de acuerdo a los fondos de financiamiento del programa	* Prestación mensual de \$180 con dedicación de 4 horas diarias o veinte horas semanales * Práctica laboral en empresas privadas bajo dos modalidades: 1) de becas, 2) de contratos de trabajo por tiempo indeterminado * El Programa cubre el costo de contratación de un seguro por accidente durante el desarrollo del mismo * Cobertura de Salud a cargo de la Provincia	Decreto N° 325/2004

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad



**Cuadro A.2.a)**  
**Principales características del diseño de los programas de empleo provinciales, 2007 (cont.)**

Provincia	Programa	Requisitos de acceso	Beneficios	Fuente
La Rioja	Práctica técnica profesional	* Ser estudiante universitario o del nivel terciario con el 70% de la carrera aprobada Estar desempleado, sub-ocupado o encontrarse en una situación de precariedad laboral y ser menor de 35 años No contar con otros beneficios o planes otorgados por el Gobierno Nacional, Provincial, Municipal o de entidades no estatales	* Prestación económica mensual de entre \$100 y \$200 * Práctica laboral en instituciones privadas, públicas y ONG * Seguro de vida y riesgo de trabajo	Información provista por la Coordinación Operativa del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo
Mendoza	Programa de Empleo Provincial	* Ser jefe o jefa de hogar desocupado, tener baja calificación laboral y/o tener hijos menores de 26 años insertados o que quieran insertarse en el sistema educativo	* Prestación mensual de hasta \$300	Información del Ministerio de Desarrollo Social y Salud
Neuquén	FoCAO (Ley N° 2.128), Fondo asistencial ocupacional (Decreto N° 1.821) y Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	* Estar desocupado, inscripto en el Registro de la Red de Empleo, ser el único sostén de la familia e integrar un hogar sin otros ingresos Acreditar por lo menos 2 años de residencia en la provincia (5 años para los extranjeros)	* Prestación mensual de \$150 con dedicación de 4 horas diarias * Práctica laboral en proyectos comunitarios instrumentados por los municipios y por ONG	Ley N° 2.128
Rio Negro	Fondo solidario de asistencia a desocupados	* Estar en situación de emergencia, riesgo o marginalidad, poseer carga de familia y no contar con un puesto de trabajo remunerado	* Financiamiento de emprendimientos sociales, de capacitación y productivos	Ley N° 3.239/1998 y Decreto N° 1.348/1998
	Programa de empleo rionegrino	* Estar desocupado y ser mayor de 18 años Se privilegia el acceso a jefes de hogar con carga de familia, o con hijos discapacitados, mayores de entre 18 y 25 años y mayores de 45 años con dificultades para insertarse en el mercado laboral No percibir otro tipo de prestaciones ni ayuda económica	* Prestación mensual de entre \$150 y \$200, y hasta \$400 de acuerdo a la particularidad del organismo ejecutor * Ejecución de proyectos de infraestructura, productivos, sanitarios o ambientales y de interés comunitario * Seguro de responsabilidad civil a cargo de la Provincia y cobertura médico asistencial mínima a cargo del organismo ejecutor	Resolución N° 561/2001
Salta	Salta trabaja	* Estar desocupado	* Prestación mensual de hasta \$200 por un plazo que oscila entre 3 y 6 meses * Ejecución de proyectos de infraestructura económica y social * Seguro de responsabilidad civil y cobertura de salud	Decreto N° 2.190/1996 y Ley N° 6.899
	Salta solidaria	* Estar desocupado El 80% de los beneficiarios deben ser mujeres, preferentemente jefas de hogar	* Prestación mensual de hasta \$200 por un plazo que oscila entre 3 y 6 meses * Realización de proyectos de servicios sociales a la comunidad * Seguro de responsabilidad civil	Decreto N° 990/1997 y Ley N° 6.899/1997

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

**Cuadro A.2.a)**  
**Principales características del diseño de los programas de empleo provinciales, 2007 (cont.)**

Provincia	Programa	Requisitos de acceso	Beneficios	Fuente
San Juan	Pasantías provinciales	* Estar desocupado, preferentemente en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social Ser mayor de 18 años y preferentemente ser jefe de hogar Poseer número de CUIL No percibir prestaciones previsionales, seguro de desempleo ni participar de otros programas de empleo o capacitación	* Prestación mensual de hasta \$200 por un plazo de 6 meses * Dedicación de hasta 132 horas mensuales * Realización de proyectos de infraestructura económica y social o prestación de servicios comunitarios * Seguro de responsabilidad civil y cobertura de salud a cargo de la Provincia	Decreto N° 282/2001
San Luis	Trabajo por San Luis	* Estar desocupado, ser mayor de 18 años y residir en la provincia	* Prestación mensual de \$520 por prácticas de 8 horas diarias durante 5 días a la semana * Cobertura de riesgos de trabajo y obra social a cargo de la provincia	Ley N° 5.373/2003 y sus modificatorias
Santa Fe	PPASS	* Grupos familiares que se encuentren en condiciones de hacinamiento y con al menos 3 niños menores de 15 años No poseer ninguna ayuda social ni ingresos propios	* Prestación mensual de \$100 por un plazo de 4 meses * Realización de trabajos en instituciones de la comunidad por un total de 15 horas semanales	Información provista por la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria
Santiago del estero	PAE	* Estar desocupado y ser mayor de 18 años No percibir prestaciones previsionales, seguro de desempleo ni participar de otros programas de empleo nacionales, provinciales o municipales Prevé un cupo de 4000 beneficiarios	* Prestación mensual de \$200 por un plazo de 3 meses * Participación en proyectos de obras o servicios presentados por entidades públicas, municipios o comisiones municipales	Decreto N° 430/2004
Tierra del Fuego	PEL	* Encontrarse en una difícil situación socioeconómica o laboral Estar inscripto en los servicios de empleo provincial y tener residencia en la provincia	* Prestación mensual de \$500 por 4 horas diarias * Realización de obras o prestación de servicios de interés público y social en organismos dependientes del gobierno de la provincia, ONG o en el sector privado * Cobertura médico asistencial a cargo de la provincia	Información provista por la Dirección de Empleo - Subsecretaría de Trabajo

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

## Anexo N° 2b

En esta parte del Anexo se presenta el análisis del diseño de los programas de empleo provinciales por región geográfica. Para esto es necesario considerar la participación relativa de cada región en el gasto total. En el Cuadro A.2.b)1 se observa que 47,4% del Gasto Público en programas de empleo provinciales en 2007 se realiza en la región Cuyo; 25,6% en GBA; 12,8%, en la Patagonia; 9,3%, en la región Pampeana y sólo 4,9% y 0,003% en NOA y NEA respectivamente.

### Cuadro A.2.b) 1

#### Gasto Público en programas de empleo provinciales por región geográfica, 2007

Región/ Concepto	GBA	Pampeana	NOA	NEA	Cuyo	Patagonia	Todas las regiones
Gasto anual en miles de \$	128.802,76	46.970,00	24.665,35	17,60	238.467,14	64.703,17	503.626,02
Gasto anual en %	25,58	9,33	4,90	0,00	47,35	12,85	100,00

Fuente: DAGPyPS sobre las áreas provinciales de empleo y contabilidad

Como se observa en el Cuadro A.2.b) 2, la región Cuyo y NOA son las que poseen la mayor cantidad de programas de empleo **dirigidos a una población en sentido amplio**.<sup>66</sup> Por el contrario, en la mayoría de los diseños de la región Pampeana y GBA la población objetivo se encuentra restringida a determinados colectivos.

En la región NOA, Pampeana y Patagónica se establecen **cupos** en algunos de los programas. Dentro de estas, en la región Pampeana se registra el mayor porcentaje de programas que cuentan con cupos en términos absolutos. Por su parte, la totalidad de los programas de empleo de GBA y Cuyo no establecen límites a la cantidad de beneficiarios.

Con respecto al **tipo de prestación**, con excepción de la región Patagónica, en todas las regiones el diseño de los programas explicita el carácter transitorio de la misma. Un tercio de los programas de Patagonia no hace referencia al carácter transitorio o permanente del beneficio. Únicamente en Cuyo el 100,0% de los programas posee la opción de renovación, mientras que esta condición alcanza al 80,0% en la región NOA, 71,3% en la región Pampeana, 55,6% en Patagonia y apenas al 20,0% en GBA.

En la región NOA todos los programas cuentan con **contraprestación laboral** y se distribuyen en mayor medida en organismos públicos y del tercer sector. La región GBA se caracteriza por tener una proporción mayor al promedio de diseños con contraprestaciones que incluyen capacitación (33,3%).

Con respecto a la existencia de **sanciones por incumplimiento**, las regiones GBA y Patagonia se caracterizan por establecer penalidades en la mayoría de sus programas (100,0% y 55,6%, respectivamente), mientras que en el resto de las regiones la mayoría de los programas estudiados no establece ningún tipo de sanción frente a anomalías en su funcionamiento.

La región Pampeana se destaca por contar sólo con **proyectos** de carácter social o comunitario. Por el contrario, en GBA el 88,9% de los proyectos es de carácter productivo.

Por otra parte, en todas las regiones, la mayoría de los programas prevén algún tipo de **seguimiento o monitoreo**.

Finalmente, las regiones GBA, NOA y Patagonia presentan en el diseño de algunos de sus programas la posibilidad de **acceso** al programa a través de intermediarios.

---

<sup>66</sup> En este análisis no se toma en cuenta la región NEA debido a su escasa participación en el gasto total en programas

**Cuadro A.2.b) 2**  
**Características de los diseños de los programas por región geográfica, 2007**  
*En porcentaje de programas*

Región/ Concepto			GBA	Pampeana	NOA	NEA	Cuyo	Patagonia	Todas las regiones
Población beneficiaria	Ampliada o potencial	Prioriza	40,00	28,57	40,00	100,00	33,33	22,22	35,48
		No prioriza	-	14,29	40,00	-	66,67	44,44	29,03
	Restringida	Prioriza	20,00	28,57	-	-	-	-	9,68
		No prioriza	40,00	28,57	20,00	-	-	33,33	25,81
Cupo	Establecido	En términos absolutos	-	27,14	20,00	-	-	11,11	12,58
		En términos relativos	-	1,43	20,00	-	-	-	3,55
	No establecido		100,00	71,43	60,00	100,00	100,00	88,89	83,87
Tipo de prestación	Transitoria	Con renovación	20,00	71,43	80,00	-	100,00	55,56	58,06
		Sin renovación	80,00	28,57	20,00	-	-	11,11	25,81
	No transitoria	-	-	-	-	-	-	-	-
	No específica	-	-	-	100,00	-	-	33,33	16,13
Tipo de contraprestación	Laboral	Sector privado	26,67	42,86	6,67	-	50,00	23,15	26,61
		Organismos públicos	20,00	23,81	46,67	50,00	16,67	27,31	28,90
		Tercer sector	20,00	16,67	46,67	-	16,67	32,87	25,67
	De capacitación		33,33	16,67	-	50,00	16,67	16,67	18,82
Sanciones por incumplimiento	Establecidas	100,00	42,86	40,00	-	33,33	55,56	51,61	
	No establecidas	-	57,14	60,00	100,00	66,67	44,44	48,39	
Tipos de proyectos	Sociales o comunitarios	Infraestructura y/o mantenimiento	11,11	37,50	45,83	25,00	41,67	41,67	35,98
		Asistencia social	-	62,50	37,50	25,00	41,67	25,00	32,95
	Productivos	Bienes e insumos	44,44	-	8,33	25,00	8,33	16,67	15,53
		Servicios	44,44	-	8,33	25,00	8,33	16,67	15,53
Seguimiento y monitoreo	Previsto	60,00	57,14	80,00	-	66,67	100,00	70,97	
	No previsto	40,00	42,86	20,00	100,00	33,33	-	29,03	
Tipo de acceso al programa	Con intermediarios	30,00	-	60,00	-	-	16,56	19,32	
	Sin intermediarios	30,00	42,86	20,00	-	33,33	27,89	29,06	
	No específica	40,00	57,14	20,00	100,00	66,67	55,56	51,61	

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

de empleo provinciales.

## Anexo N° 3

## Cuadro A.3.1

## Evolución del Gasto Público en programas de empleo provinciales, 2000-2007

## Variación interanual

Provincia	Programa	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
CABA	Nuevos roles laborales		-92,66	109,26	61,32	-29,06	14,99	-51,06	30,78
	PYMES tutoras			-100,00					
	Autoempleo			134,70	211,23	-100,00			
	Empleo joven						5,58	4,87	-35,07
<b>Total CABA</b>			<b>-56,71</b>	<b>44,92</b>	<b>174,52</b>	<b>-32,35</b>	<b>7,00</b>	<b>-4,20</b>	<b>-29,61</b>
Buenos Aires	Barrios bonaerenses		10,26	-27,33	35,57	6,45	-0,27	-8,09	0,90
	Plan bonus		520,56	-90,02	-61,00	10,35	-10,58	66,68	127,96
	Segunda oportunidad		1229,53	-91,14	-78,36	21,41	10,40	135,54	147,17
	PAIS		448,75	-11,02	-12,73	-98,01	-100,00		
<b>Total Buenos Aires</b>			<b>39,85</b>	<b>-40,82</b>	<b>30,00</b>	<b>3,75</b>	<b>-0,35</b>	<b>-7,19</b>	<b>3,42</b>
Catamarca	Empleo y capacitación laboral		-14,20	44,70	111,77	-100,00			
	Empleo transitorio provincial			-100,00					
	Componente actividad comunitaria					98,38	37,99	174,07	112,76
<b>Total Catamarca</b>			<b>1232,49</b>	<b>-90,68</b>	<b>310,84</b>	<b>-3,88</b>	<b>37,99</b>	<b>174,07</b>	<b>112,76</b>
Córdoba	Primer paso		-18,35	27,82	-4,15	13,13	8,75	51,43	-14,53
	Volver al trabajo		133,40	17,10	-13,88	-14,55	-8,41	-13,79	-24,98
	Riesgo de pérdida de empleo			-86,85	-100,00				
	Edad productiva					-8,76	-46,75	-100,00	
	Expansión productiva						-57,68	1304,67	-3,73
<b>Total Córdoba</b>			<b>18,98</b>	<b>21,66</b>	<b>16,27</b>	<b>0,64</b>	<b>7,49</b>	<b>10,92</b>	<b>-19,11</b>
Corrientes	Corrientes al trabajo			-100,00					
<b>Total Corrientes</b>				<b>-100,00</b>					
Chaco	Fortalecimiento comunitario			-82,88	-100,00				
<b>Total Chaco</b>				<b>-82,88</b>	<b>-100,00</b>				
Chubut	PECh		49,50	1,32	50,77	-57,46	-100,00		
	Experiencias		-14,21	7,98	4,77	-100,00			
	PEL Chubut					30,94	25,44	30,90	-1,13
	Empleo mixto						87,08	33,85	6,03
	Padres de familia						84,53	44,58	19,89
<b>Total Chubut</b>			<b>43,25</b>	<b>1,71</b>	<b>95,57</b>	<b>57,86</b>	<b>37,46</b>	<b>37,34</b>	<b>10,26</b>
Entre Ríos	Emergencia ocupacional				s/d	s/d	20,77	-55,24	7,08
	Linea trabajo		91,54	-100,00					
	Linea capacitación		265,57	-100,00					
<b>Total Entre Ríos</b>			<b>92,91</b>	<b>s/d</b>	<b>s/d</b>	<b>s/d</b>	<b>20,77</b>	<b>-55,24</b>	<b>7,08</b>
Formosa	Por nuestra gente			-79,90	-91,47	-55,56	64,58	-24,05	-33,33
	Esfuerzo propio			-62,56	-94,59	0,00	-6,25	-16,67	-33,33
<b>Total Formosa</b>				<b>-74,11</b>	<b>-92,98</b>	<b>-34,88</b>	<b>24,11</b>	<b>-20,86</b>	<b>-33,33</b>
Jujuy	Jujuy produce			-100,00					
	Jujuy crece			-100,00					
	Mejoramiento de la empleabilidad			-100,00					
	Empleo privado			-100,00					
	Emergencia climática			-100,00					
<b>Total Jujuy</b>				<b>-100,00</b>					
La Pampa	Entre nosotros		6,85	-17,97	58,37	31,60	-6,23	-18,89	-61,72
	Complemento programas nacionales		74,58	63,24	43,77			-31,76	-78,57
	Primer empleo						31,81	-43,99	-42,82
<b>Total La Pampa</b>			<b>7,66</b>	<b>-16,41</b>	<b>57,82</b>	<b>31,11</b>	<b>4,98</b>	<b>-21,08</b>	<b>-62,60</b>
La Rioja	Programa de empleo transitorio			-100,00					
	Complemento PEL nacional			861,25	-100,00				
	Aprender trabajando						57,89	s/d	-100,00
	Jóvenes profesionales						215,79	s/d	-100,00
<b>Total La Rioja</b>				<b>-80,38</b>	<b>-100,00</b>		<b>94,33</b>	<b>s/d</b>	<b>s/d</b>
Mendoza	Total líneas		4,73	-71,71	-77,19	20,57	-34,87	10,24	6,11
<b>Total Mendoza</b>			<b>4,73</b>	<b>-71,71</b>	<b>-77,19</b>	<b>20,57</b>	<b>-34,87</b>	<b>10,24</b>	<b>6,11</b>
Misiones	Empleo joven		49,14	-100,00					
	Emergencia laboral		39,20	-75,00	-100,00				
<b>Total Misiones</b>			<b>46,00</b>	<b>-92,47</b>	<b>-100,00</b>				
Neuquén	FoCAO (Ley N° 2.128)		-8,84	-2,74	-9,39	-8,50	-11,32	-18,41	
	Fondo asistencial ocupacional (Decreto N° 1.821)		31,07	12,45	-0,71	-9,05	-2,67	-14,15	
	Plan provincial para la atención a la desocupación laboral		1370,74	36,80	-35,02	409,96	-28,46	-19,07	
<b>Total Neuquén</b>			<b>34,90</b>	<b>11,07</b>	<b>-19,21</b>	<b>127,01</b>	<b>-23,54</b>	<b>-18,70</b>	<b>-22,64</b>
Río Negro	Fondo solidario de asistencia a desocupados		-100,00		123,40	-3,39	19,11	4,01	119,64
	Linea aporte transitorio para desocupación			-100,00					
	Apoyo para emprendimientos productivos			-100,00					
	Capacitación			-100,00					
	Programa de empleo rionegrino			163,83	-100,00		135,45	36,11	116,12
<b>Total Río Negro</b>			<b>379,89</b>	<b>133,73</b>	<b>-89,14</b>	<b>302,89</b>	<b>107,55</b>	<b>31,70</b>	<b>116,50</b>
Salta	Salta trabaja		-44,12	-56,48	-11,73	8,27	-36,28	-51,53	-1,23
	Salta solidaria		30,70	-41,03	-29,58	-0,02	20,50	6,68	-1,52
<b>Total Salta</b>			<b>12,69</b>	<b>-42,87</b>	<b>-27,96</b>	<b>0,90</b>	<b>13,71</b>	<b>2,79</b>	<b>-1,51</b>
San Juan	Pasantías provinciales		93,11	-10,74	-10,04	-9,18	-4,00	-12,77	-17,33
<b>Total San Juan</b>			<b>93,11</b>	<b>-10,74</b>	<b>-10,04</b>	<b>-9,18</b>	<b>-4,00</b>	<b>-12,77</b>	<b>-17,33</b>
San Luis	San Luis competitivo y solidario		32,05			-100,00			
	Jóvenes del presente			71,66	-48,90	-100,00			
	Trabajo por San Luis					109,24	6,80	10,17	12,39
<b>Total San Luis</b>			<b>128,13</b>	<b>-27,70</b>	<b>1938,39</b>	<b>77,35</b>	<b>6,80</b>	<b>10,17</b>	<b>12,39</b>
Santa Cruz	PRENO - PEC		9,89	7,86	-100,00				
	PRENO					-61,70	-100,00		
	PEC					-62,58	-98,13	0,00	-100,00
<b>Total Santa Cruz</b>			<b>9,89</b>	<b>7,86</b>	<b>3,14</b>	<b>-61,95</b>	<b>-99,48</b>	<b>0,00</b>	<b>-100,00</b>
Santa Fe	PPASS		34,47	-35,97	-48,59	12,28	2,71	3,28	-7,52
<b>Total Santa Fe</b>			<b>34,47</b>	<b>-35,97</b>	<b>-48,59</b>	<b>12,28</b>	<b>2,71</b>	<b>3,28</b>	<b>-7,52</b>
Santiago del Estero	Desarrollo de Santiago			-88,20	-100,00				
	Servicios comunitarios			-94,29	-100,00				
	Acciones de emergencia							76,25	0,00
<b>Total Santiago del Estero</b>				<b>-91,33</b>	<b>-100,00</b>			<b>76,25</b>	<b>0,00</b>
Tierra del Fuego	PELTI / PEL		146,31	40,91	178,04	20,68	-35,13	-3,81	29,66
	PROFOEM		144,11	-70,22	-100,00				
<b>Total Tierra del Fuego</b>			<b>146,25</b>	<b>37,82</b>	<b>176,37</b>	<b>20,68</b>	<b>-35,13</b>	<b>-3,81</b>	<b>29,66</b>
Tucumán	Reactivación laboral			-100,00					
<b>Total Tucumán</b>				<b>-100,00</b>					
<b>Total</b>			<b>45,40</b>	<b>-34,87</b>	<b>56,94</b>	<b>34,48</b>	<b>2,01</b>	<b>1,76</b>	<b>3,81</b>

Fuente: DAGPyPS sobre la base de áreas provinciales de empleo y de contabilidad

**Cuadro A.3.2****Evolución de la cantidad de beneficiarios promedio por mes de programas de empleo provinciales, 2000-2007***Variación interanual*

Provincia	Programa	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
CABA	Nuevos roles laborales		-89,33	35,15	46,95	-26,84	21,69	-56,72	32,66
	PyMES tutoras			-100,00					
	Autoempleo			134,70	81,55	-100,00			
	Empleo joven						5,58	4,87	-35,08
<b>Total CABA</b>			<b>-37,98</b>	<b>32,36</b>	<b>75,47</b>	<b>82,43</b>	<b>6,53</b>	<b>0,72</b>	<b>-33,12</b>
Buenos Aires	Barrios bonaerenses		38,87	-22,48	37,63	-0,20	1,51	-8,80	-1,51
	Plan bonus		147,38	-89,33	-61,97	11,99	-11,49	-0,25	104,74
	Segunda oportunidad		319,54	-90,85	-77,77	20,57	9,80	87,75	146,09
	PAIS			-22,69	-16,63	-98,65	-100,00		
<b>Total Buenos Aires</b>		<b>63,14</b>	<b>-40,35</b>	<b>32,22</b>	<b>-0,85</b>	<b>1,40</b>	<b>-8,41</b>	<b>0,48</b>	
Catamarca	Empleo y capacitación laboral					-100,00			
	Empleo transitorio provincial								
	Componente actividad comunitaria					99,51	42,74	168,01	72,60
<b>Total Catamarca</b>					<b>3,68</b>	<b>42,74</b>	<b>168,01</b>	<b>72,60</b>	
Córdoba	Primer paso		8,87	4,58	17,15	1,82	-5,70	-13,13	-31,18
	Volver al trabajo		10,16	7,31	-21,15	-14,52	-8,41	-13,79	-24,98
	Riesgo de pérdida de empleo			-34,66	-100,00				
	Edad productiva					-27,00	-33,43	-100,00	
	Expansión productiva						-53,45	379,20	23,75
<b>Total Córdoba</b>		<b>12,04</b>	<b>4,43</b>	<b>42,74</b>	<b>-7,58</b>	<b>-3,32</b>	<b>-22,96</b>	<b>-37,26</b>	
Corrientes	Corrientes al trabajo			-100,00					
<b>Total Corrientes</b>				<b>-100,00</b>					
Chaco	Fortalecimiento comunitario			-67,26	-100,00				
<b>Total Chaco</b>				<b>-67,26</b>	<b>-100,00</b>				
Chubut	PECh		12,13	1,33	50,76	27,62	-100,00		
	Experiencias		-14,21	61,96	-30,15	-100,00			
	PEL Chubut					2,83	-0,45	-3,74	-1,13
	Empleo mixto						12,22	4,31	6,03
<b>Total Chubut</b>		<b>8,61</b>	<b>7,72</b>	<b>90,81</b>	<b>117,45</b>	<b>-33,94</b>	<b>5,32</b>	<b>9,57</b>	
Entre Ríos	Emergencia ocupacional			s/d	s/d	s/d	31,74	-55,24	17,79
	Línea trabajo		91,54	-100,00					
<b>Total Entre Ríos</b>		<b>91,71</b>	<b>s/d</b>	<b>s/d</b>	<b>s/d</b>	<b>31,74</b>	<b>-55,24</b>	<b>17,79</b>	
Formosa	Por nuestra gente			-91,63	-91,47	-55,56	31,25	-33,33	0,00
	Esfuerzo propio			-84,40	-94,59	0,00	-25,00	-33,33	0,00
<b>Total Formosa</b>			<b>-89,65</b>	<b>-92,76</b>	<b>-38,46</b>	<b>3,13</b>	<b>-33,33</b>	<b>0,00</b>	
Jujuy	Jujuy produce			-100,00					
	Jujuy crece			-100,00					
	Mejoramiento de la empleabilidad			-100,00					
	Empleo privado			-100,00					
	Emergencia climática			-100,00					
<b>Total Jujuy</b>			<b>-100,00</b>						
La Pampa	Entre nosotros		7,04	-21,61	66,70	4,59	-20,80	-19,45	-22,90
	Complemento programas nacionales			56,03	-32,20			-31,58	-57,25
	Primer empleo						-1,14	-43,99	-42,82
<b>Total La Pampa</b>		<b>12,38</b>	<b>-17,92</b>	<b>57,77</b>	<b>6,48</b>	<b>-3,17</b>	<b>-22,92</b>	<b>-28,94</b>	
La Rioja	Programa de empleo transitorio			-100,00					
	Complemento PEL nacional						18,42	s/d	-100,00
	Aprender trabajando						31,58	s/d	-100,00
	Jóvenes profesionales								
<b>Total La Rioja</b>				<b>s/d</b>			<b>21,22</b>	<b>s/d</b>	<b>s/d</b>
Mendoza	Total líneas		79,31	-81,26	-64,10	-36,48	-51,22	5,47	3,37
<b>Total Mendoza</b>			<b>79,31</b>	<b>-81,26</b>	<b>-64,10</b>	<b>-36,48</b>	<b>-51,22</b>	<b>5,47</b>	<b>3,37</b>
Misiones	Empleo joven		-27,45	-100,00					
	Emergencia laboral		-42,00	0,00	-100,00				
<b>Total Misiones</b>			<b>-32,30</b>	<b>-71,44</b>	<b>-100,00</b>				
Neuquén	FoCAO (Ley N° 2.128)		-8,84	-2,74	-9,39	-8,50	-11,32	-18,41	-16,53
	Fondo asistencial ocupacional (Decreto N° 1.821)		31,07	12,45	-0,71	-9,05	-2,67	-14,15	-17,44
	Plan provincial para la atención a la desocupación laboral			36,80	-35,02	409,96	-28,46	-19,07	-25,50
<b>Total Neuquén</b>		<b>39,07</b>	<b>11,07</b>	<b>-19,21</b>	<b>127,01</b>	<b>-23,54</b>	<b>-18,70</b>	<b>-22,64</b>	
Río Negro	Fondo solidario de asistencia a desocupados			-100,00					
	Línea aporte transitorio para desocupación			-100,00					
	Apoyo para emprendimientos productivos			-100,00					
	Capacitación			-100,00					
<b>Total Río Negro</b>			<b>163,83</b>	<b>-100,00</b>			<b>117,31</b>	<b>28,51</b>	<b>97,61</b>
Salta	Salta trabaja		-43,58	-51,53	-12,31	19,12	-39,47	-54,42	-2,87
	Salta solidaria		27,35	-36,41	-31,66	8,25	20,33	-3,01	-5,49
<b>Total Salta</b>		<b>11,63</b>	<b>-38,10</b>	<b>-29,96</b>	<b>9,44</b>	<b>13,18</b>	<b>-6,29</b>	<b>-5,41</b>	
San Juan	Pasantías provinciales		57,63	-1,81	-2,05	-9,71	-3,64	-12,78	-17,63
<b>Total San Juan</b>			<b>57,63</b>	<b>-1,81</b>	<b>-2,05</b>	<b>-9,71</b>	<b>-3,64</b>	<b>-12,78</b>	<b>-17,63</b>
San Luis	San Luis competitivo y solidario					-100,00			
	Jóvenes del presente								
<b>Total San Luis</b>						<b>90,22</b>	<b>6,80</b>	<b>-6,78</b>	<b>-11,75</b>
Santa Cruz	PRENO - PEC			16,15	-100,00				
	PRENO					-65,24	-100,00		
	PEC					-66,41	-99,44	0,00	-100,00
<b>Total Santa Cruz</b>				<b>16,15</b>	<b>-8,71</b>	<b>-65,60</b>	<b>-99,84</b>	<b>0,00</b>	<b>-100,00</b>
Santa Fe	PPASS		12,06	-35,97	-48,59	7,64	7,14	3,28	-7,52
<b>Total Santa Fe</b>			<b>12,06</b>	<b>-35,97</b>	<b>-48,59</b>	<b>7,64</b>	<b>7,14</b>	<b>3,28</b>	<b>-7,52</b>
Santiago del Estero	Desarrollo de Santiago			-41,02	-100,00				
	Servicios comunitarios			-71,47	-100,00				
	Acciones de emergencia								
<b>Total Santiago del Estero</b>				<b>-56,67</b>	<b>-100,00</b>				
Tierra del Fuego	PELTI		125,62	40,91	85,36	20,68	-62,15	-1,10	29,66
	PROFOEM		22,10	-67,06	-100,00				
<b>Total Tierra del Fuego</b>		<b>119,60</b>	<b>37,41</b>	<b>83,92</b>	<b>20,68</b>	<b>-62,15</b>	<b>-1,10</b>	<b>29,66</b>	
Tucumán	Reactivación laboral								
<b>Total Tucumán</b>									
<b>Total</b>			<b>71,15</b>	<b>-39,71</b>	<b>32,12</b>	<b>24,54</b>	<b>-1,87</b>	<b>-8,91</b>	<b>-6,52</b>

Fuente: DAGPyPS sobre la base de áreas provinciales de empleo y de contabilidad

## Anexo N° 4

## Cuadro A.4.1

## Gasto Público en programas de empleo nacionales y provinciales en moneda constante, 2000-2007

En millones de pesos de 2001 y variación interanual

Gasto	2000		2001		2002		2003		2004		2005		2006		2007	
	En mill. de \$	Var %	En mill. de \$	Var %	En mill. de \$	Var %	En mill. de \$	Var %	En mill. de \$	Var %	En mill. de \$	Var %	En mill. de \$	Var %	En mill. de \$	Var %
<b>Deflactado por el Índice de Precios Combinado</b>																
Programas de empleo provinciales	230,14	-	340,21	47,83	146,27	-57,01	197,84	35,25	250,55	26,64	234,65	-6,34	215,84	-8,02	207,99	-3,64
Programas de empleo nacionales	176,10	-	168,04	-4,57	1.537,05	814,69	2.229,64	45,06	2.024,62	-9,20	1.683,77	-16,84	1.303,50	-22,58	985,77	-24,38
<b>Total</b>	<b>406,23</b>	<b>-</b>	<b>508,25</b>	<b>25,11</b>	<b>1.683,32</b>	<b>231,20</b>	<b>2.427,48</b>	<b>44,21</b>	<b>2.275,16</b>	<b>-6,27</b>	<b>1.918,42</b>	<b>-15,68</b>	<b>1.519,35</b>	<b>-20,80</b>	<b>1.193,76</b>	<b>-21,43</b>
<b>Deflactado por el IPC</b>																
Programas de empleo provinciales	231,65	-	340,21	46,86	176,06	-48,25	243,62	38,37	313,74	28,78	291,97	-6,94	267,70	-8,31	266,35	-0,50
Programas de empleo nacionales	177,26	-	168,04	-5,20	1.850,03	1.000,95	2.745,55	48,41	2.535,23	-7,66	2.095,06	-17,36	1.616,65	-22,84	1.262,35	-21,92
<b>Total</b>	<b>408,91</b>	<b>-</b>	<b>508,25</b>	<b>24,29</b>	<b>2.026,08</b>	<b>298,64</b>	<b>2.989,17</b>	<b>47,53</b>	<b>2.848,97</b>	<b>-4,69</b>	<b>2.387,03</b>	<b>-16,21</b>	<b>1.884,35</b>	<b>-21,06</b>	<b>1.528,70</b>	<b>-18,87</b>
<b>Deflactado por la CBA</b>																
Programas de empleo provinciales	225,41	-	340,21	50,93	126,72	-62,75	198,80	56,88	260,94	31,26	231,52	-11,27	218,83	-5,48	212,93	-2,69
Programas de empleo nacionales	172,48	-	168,04	-2,57	1.331,62	692,44	2.240,51	68,25	2.108,62	-5,89	1.661,31	-21,21	1.321,52	-20,45	1.009,18	-23,63
<b>Total</b>	<b>397,89</b>	<b>-</b>	<b>508,25</b>	<b>27,74</b>	<b>1.458,34</b>	<b>186,93</b>	<b>2.439,32</b>	<b>67,27</b>	<b>2.369,56</b>	<b>-2,86</b>	<b>1.892,83</b>	<b>-20,12</b>	<b>1.540,35</b>	<b>-18,62</b>	<b>1.222,12</b>	<b>-20,66</b>

(\*) IPC: Índice de Precios al Consumidor.

(\*\*) CBA: Canasta Básica Alimentaria.

(\*\*\*) Índice de precios combinado: formado a partir de una combinación en partes iguales del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y del Índice de Precios Mayoristas nivel general (IPM).

Fuente: DAGPyPS

## Cuadro A.4.2

## Evolución del Gasto Público en programas de empleo nacionales y provinciales en moneda constante, 2000-2007

Base 2000=100

Gasto	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
<b>Deflactado por el Índice de Precios Combinado</b>								
Programas de empleo provinciales	100,00	147,83	63,56	85,97	108,87	101,96	93,79	90,38
Programas de empleo nacionales	100,00	95,43	872,85	1.266,15	1.149,72	956,16	740,22	559,79
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>125,11</b>	<b>414,37</b>	<b>597,56</b>	<b>560,06</b>	<b>472,25</b>	<b>374,01</b>	<b>293,86</b>
<b>Deflactado por el IPC</b>								
Programas de empleo provinciales	100,00	146,86	76,00	105,16	135,43	126,04	115,56	114,98
Programas de empleo nacionales	100,00	94,80	1.043,70	1.548,91	1.430,26	1.181,94	912,04	712,16
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>124,29</b>	<b>495,48</b>	<b>731,01</b>	<b>696,72</b>	<b>583,76</b>	<b>460,82</b>	<b>373,85</b>
<b>Deflactado por la CBA</b>								
Programas de empleo provinciales	100,00	150,93	56,22	88,20	115,76	102,71	97,08	94,46
Programas de empleo nacionales	100,00	97,43	772,04	1.299,00	1.222,53	963,19	766,19	585,10
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>127,74</b>	<b>366,52</b>	<b>613,06</b>	<b>595,53</b>	<b>475,71</b>	<b>387,13</b>	<b>307,15</b>

Fuente: DAGPyPS

## Cuadro A.4.3

## Deflatores de gasto, 2000-2007

Base 2001=1

Deflactor	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Índice de Precios Combinado	1,02	1,00	1,51	1,76	1,87	2,03	2,25	2,42
IPC	1,01	1,00	1,26	1,43	1,49	1,63	1,81	1,89
IPM	1,02	1,00	1,77	2,09	2,24	2,43	2,69	2,95
CBA	1,04	1,00	1,75	1,75	1,79	2,06	2,22	2,37

Fuente: DAGPyPS